

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 192

15 de julio de 2014

IX Legislatura

SUMARIO

	Página
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.1 PROYECTOS DE LEY	
– PL-1/2014 RGEF.6907. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.....	23177
– PL-1/2014 RGEF.6907. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	23177-23178
– PL-1/2014 RGEF.6907. Enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.	23178-23180
– PL-1/2014 RGEF.6907. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.....	23180-23183

- **PL-1/2014 RGE.6907.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGE.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 23183-23188
- **PL-1/2014 RGE.6907.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGE.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local..... 23188-23197
- **PL-1/2014 RGE.6907.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGE.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. 23197-23199

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **Proposición de Ley 6/2014 RGE.4087.** De iniciativa legislativa popular, para la puesta en marcha de una nueva Ley de Protección Animal sustituyendo la actual Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid para eliminar el sacrificio de animales abandonados y establecer el sacrificio cero, limitar y controlar la cría y establecer la esterilización como medida para evitar la superpoblación. 23199-23226

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-75/2014 RGE.6911.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo. 23227-23228
- **PNL-76/2014 RGE.6912.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo. Para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura. 23228-23230
- **PNL-81/2014 RGE.7209.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1. Realizar a la mayor brevedad y en colaboración con los servicios sociales municipales, el informe comprometido que permita conocer el número de casos de malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid; 2.- Habilitar de inmediato, en los municipios en los que sea necesario, los comedores escolares durante todo el verano, hasta el inicio del siguiente curso. Los mismos deberán abrirse en el marco de la programación de actividades abiertas (campamentos urbanos, campamentos de verano con pernoctación, actividades deportivas, actividades para el aprendizaje y la práctica de idiomas, etc.), dirigidas no solo a niños en situación de vulnerabilidad y garantizando para los que sí lo necesiten al menos una merienda a media mañana y un almuerzo, y 3.- Poner en marcha los procedimientos y financiación suficientes para que las acciones descritas en los puntos anteriores se realicen de manera urgente. 23230-23232

2.6 INTERPELACIONES

- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 10 de julio de 2014, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, se mantienen las Interpelaciones I-2(IX)/2011 RGEF.1894 e I-13/2013 RGEF.1361 de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias. 23232
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 10 de julio de 2014, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen las Interpelaciones I-1(IX)/2011 RGEF.1623, I-3/2012 RGEF.516, I-7/2012 RGEF.2575, I-11/2012 RGEF.4388, I-13/2012 RGEF.5910, I-15/2012 RGEF.6396, I-16/2012 RGEF.6398, I-21/2012 RGEF.7037, I-4/2013 RGEF.584, I-19/2013 RGEF.5904, I-20/2013 RGEF.12800 e I-1/2014 RGEF.530 de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias. 23232
- Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 10 de julio de 2014, por el que, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, se mantienen las Interpelaciones I-17/2012 RGEF.6694, I-18/2012 RGEF.6695, I-2/2013 RGEF.500, I-9/2013 RGEF.1258, I-2/2014 RGEF.851, I-3/2014 RGEF.852, I-4/2014 RGEF.853, I-5/2014 RGEF.854, I-6/2014 RGEF.855, I-7/2014 RGEF.856, I-8/2014 RGEF.857, I-9/2014 RGEF.858, I-10/2014 RGEF.859, I-11/2014 RGEF.860, I-13/2014 RGEF.862, I-14/2014 RGEF.863, I-15/2014 RGEF.864, I-16/2014 RGEF.1269 e I-17/2014 RGEF.3159 de su Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para su tramitación en el siguiente período de sesiones ordinarias. 23233

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-514/2014 RGEF.6929.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el aumento de la demanda de las consultas de Psicología Clínica que se ha venido produciendo en los últimos años en la Comunidad de Madrid en relación con los pacientes menores de edad. 23233
- **PE-515/2014 RGEF.6930.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que son suficientes las intervenciones psicoterapéuticas individuales que se están realizando. 23233
- **PE-516/2014 RGEF.6931.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que los recursos de hospitalización que existen tienen la suficiente calidad. 23234
- **PE-517/2014 RGEF.6932.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que los recursos de hospitalización que existen son suficientes. 23234

- **PE-518/2014 RGEF.6933.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la puesta en marcha de las unidades de media estancia para menores con trastornos de conducta de la Oficina Regional de Salud Mental. 23234
- **PE-585/2014 RGEF.7003.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se requieren horas extraordinarias entre el personal de metro de Madrid apenas unos meses después de presentar un ERE. 23234
- **PE-586/2014 RGEF.7007.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay denuncias tramitadas contra la empresa Transplana 3000, S.L. por tratamiento de residuos de construcción y demolición en instalaciones no registradas. 23234
- **PE-587/2014 RGEF.7008.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene noticias el Gobierno de la Comunidad de que se estén realizando vertidos de residuos de construcción y demolición en instalaciones no registradas en el término municipal de Carabaña. 23234
- **PE-734/2014 RGEF.7056.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha elegido la Consejería de Sanidad el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, para implantar una nueva sala de hemodinámica cuando dicha sala no existe en el cercano Hospital Infanta Cristina de Parla, cuyos servicios sanitarios son de gestión pública y tiene un 35% más de población asignada. 23234
- **PE-735/2014 RGEF.7057.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la nueva sala de hemodinámica del Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, no estuviera prevista en el Plan Estratégico de Cardiología 2011-2015 de la Consejería de Sanidad. 23234
- **PE-736/2014 RGEF.7067.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofrecer a los centros educativos públicos no bilingües profesores de apoyo que sean nativos de lenguas extranjeras, tal como los facilita a los centros bilingües. 23235
- **PE-739/2014 RGEF.7078.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han tenido en cuenta los cortes de la L10 y L12 de Metro de Madrid en el horario de verano de los interurbanos de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón. 23235
- **PE-742/2014 RGEF.7081.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se explica que haya líneas de metro que no cuentan con cámaras de seguridad en sus unidades móviles, siendo un elemento esencial en la estrategia de seguridad de la compañía. 23235
- **PE-743/2014 RGEF.7082.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la línea 5 es menos segura que otras líneas de Metro de Madrid por carecer de cámaras de vigilancia en sus unidades. 23235

- **PE-744/2014 RGEP.7083.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las unidades móviles de Metro de Madrid que carecen de cámaras de vigilancia son menos seguras que aquellas que cuentan con cámaras. 23235
- **PE-745/2014 RGEP.7180.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo tiene conocimiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la existencia de estos restos arqueológicos de las ruinas árabes de Calatalifa en Villaviciosa de Odón..... 23235
- **PE-746/2014 RGEP.7181.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la conservación que se está haciendo de las ruinas árabes de Calatalifa en Villaviciosa de Odón. 23235
- **PE-747/2014 RGEP.7182.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene programadas actuaciones la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura para el estudio y conservación de los restos arqueológicos de Calatalifa en Villaviciosa de Odón. 23235
- **PE-748/2014 RGEP.7183.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura del derrumbe de uno de los muros de las ruinas de Calatalifa en Villaviciosa de Odón. 23236
- **PE-749/2014 RGEP.7184.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Dirección General de Patrimonio para evitar que continúe el deterioro de los restos arqueológicos del yacimiento de Calatalifa en el municipio de Villaviciosa de Odón..... 23236
- **PE-750/2014 RGEP.7185.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha para la que está prevista la incorporación de los títulos sencillos, combinados o de 10 viajes a la tarjeta de transporte público. 23236
- **PE-751/2014 RGEP.7186.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dejarán de venderse títulos sencillos, combinados o de 10 viajes en soporte cupón magnético el 1 de enero de 2015..... 23236
- **PE-752/2014 RGEP.7187.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la implantación de la tarjeta de transporte público para títulos de transporte diferentes al abono..... 23236
- **PE-753/2014 RGEP.7188.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los usuarios con tarjeta de transporte público que accedan a la tarifa Tercera Edad tendrán que cambiar de soporte o podrán recargar directamente la nueva tarifa en su tarjeta..... 23236
- **PE-755/2014 RGEP.7197.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la orden con las instrucciones para los centros educativos ante el inicio del próximo curso 2014/2015 en las que se especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe..... 23236

- **PE-756/2014 RGEF.7198.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de aceptación de alumnos en el bachillerato bilingüe que va a establecer la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para los centros educativos que implanten el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015. 23236
- **PE-757/2014 RGEF.7199.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de conocimiento de lengua extranjera que va a establecer la Consejería de Educación, Juventud y Deporte como requisito que los centros educativos deban exigir a los alumnos que quieran acceder al bachillerato bilingüe en aquellos centros que vayan a implantar dicho bachillerato el próximo curso 2014/2015. 23237
- **PE-758/2014 RGEF.7200.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se va a valorar el nivel de conocimiento de lengua extranjera de los alumnos que los centros educativos vayan a exigir a aquellos alumnos que quieran acceder al bachillerato bilingüe en los centros que vayan a implantar dicho bachillerato el próximo curso 2014/2015. 23237
- **PE-759/2014 RGEF.7206.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con los alumnos que quieren matricularse en el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015 pero que aún no pueden hacerlo porque los centros educativos no han recibido las instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe. 23237
- **PE-760/2014 RGEF.7207.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con los alumnos que quieren matricularse en el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015 pero, ante la imposibilidad de hacerlo porque los centros educativos no han recibido aún las instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe, se están matriculando en el bachillerato normal..... 23237

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Pleno en Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 195 del Reglamento de la Asamblea)

- **PE-520/2014 RGEF.459 (Transformada de PCOP-6/2014 RGEF.459).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de actuación que establece el Gobierno Regional para los bomberos de la Comunidad de Madrid en su intervención en incidentes donde participan unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía. 23238
- **PE-521/2014 RGEF.628 (Transformada de PCOP-21/2014 RGEF.628).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las consecuencias para la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-05-13, por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Pública Empresarial de Suelo, en relación con el convenio suscrito con fecha 24-10-11 para la enajenación de suelos de titularidad del Estado-ramo de Defensa y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento" del P.G.O.U. de Madrid..... 23238

- **PE-522/2014 RGEF.629 (Transformada de PCOP-22/2014 RGEF.629).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería para restaurar el nivel hídrico del humedal de la Presa del Henares en Mejorada del Campo. 23238
- **PE-523/2014 RGEF.738 (Transformada de PCOP-32/2014 RGEF.738).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno Regional para la reducción del desempleo juvenil. ... 23238
- **PE-524/2014 RGEF.1127 (Transformada de PCOP-92/2014 RGEF.1127).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si tiene previsto incluir en la concesión de certificación Madrid Excelente algún criterio en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales de las empresas. 23238
- **PE-525/2014 RGEF.1128 (Transformada de PCOP-93/2014 RGEF.1128).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones. 23238
- **PE-526/2014 RGEF.1132 (Transformada de PCOP-97/2014 RGEF.1132).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid intención de restaurar el impuesto de Patrimonio en la Comunidad de Madrid. 23239
- **PE-527/2014 RGEF.1134 (Transformada de PCOP-99/2014 RGEF.1134).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incidencia presupuestaria de la paralización de la externalización sanitaria. 23239
- **PE-528/2014 RGEF.1135 (Transformada de PCOP-100/2014 RGEF.1135).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de interés máximo que piensa aceptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la emisión de deuda para 2014. 23239
- **PE-529/2014 RGEF.1137 (Transformada de PCOP-102/2014 RGEF.1137).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de contratos administrativos y privados comprendidos en el ámbito del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público suscritos en 2013. 23239
- **PE-530/2014 RGEF.1138 (Transformada de PCOP-103/2014 RGEF.1138).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede comprometerse el Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer públicos todos los contratos, acuerdos y emisiones de deuda que se produzcan en 2014. 23239
- **PE-531/2014 RGEF.1139 (Transformada de PCOP-104/2014 RGEF.1139).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno modificar el presupuesto para 2014 para la Comunidad de Madrid ante las cifras de desempleo puestas de relieve por la Encuesta de Población Activa. 23239

- **PE-532/2014 RGEF.1140 (Transformada de PCOP-105/2014 RGEF.1140).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar el Gobierno de Madrid alguna medida en relación con el exceso de instalaciones eléctricas. 23239
- **PE-533/2014 RGEF.1141 (Transformada de PCOP-106/2014 RGEF.1141).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores de las elevaciones de precios energéticos. 23240
- **PE-534/2014 RGEF.1142 (Transformada de PCOP-107/2014 RGEF.1142).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores del riesgo de “pobreza energética”. 23240
- **PE-535/2014 RGEF.1143 (Transformada de PCOP-108/2014 RGEF.1143).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le afecta la decisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de no publicar las balanzas fiscales. 23240
- **PE-536/2014 RGEF.1222 (Transformada de PCOP-113/2014 RGEF.1222).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es actualmente la situación ambiental del humedal de la Presa del Henares, conocido como Las Islillas, después de que el Consejero de Medio Ambiente visitara la zona para presentar la restauración realizada hace meses. 23240
- **PE-537/2014 RGEF.1224 (Transformada de PCOP-115/2014 RGEF.1224).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejero de Medio Ambiente que el impulsar las energías renovables en nuestra región contribuiría a reducir los niveles de contaminación del aire. 23240
- **PE-538/2014 RGEF.1225 (Transformada de PCOP-116/2014 RGEF.1225).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el medio ambiente, situación en que se encuentra la línea eléctrica a 400 kw Galapagar-Moraleja de Enmedio. 23240
- **PE-539/2014 RGEF.1226 (Transformada de PCOP-117/2014 RGEF.1226).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid medidas para, en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, evitar el sacrificio de galgos de caza. 23240
- **PE-540/2014 RGEF.1229 (Transformada de PCOP-120/2014 RGEF.1229).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta de convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes, S.A. (Ecoembes) para el periodo 2013-2018. 23241

- **PE-541/2014 RGE.1402 (Transformada de PCOP-146/2014 RGE.1402).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que está poniendo en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la implantación de la LOMCE en el curso escolar 2014/2015. 23241
- **PE-542/2014 RGE.1445 (Transformada de PCOP-147/2014 RGE.1445).** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el ERE presentado por la empresa Móstoles Industrial..... 23241
- **PE-543/2014 RGE.1446 (Transformada de PCOP-148/2014 RGE.1446).** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional ante la deslocalización de la producción de la empresa Tompla de Alcalá de Henares..... 23241
- **PE-544/2014 RGE.1447 (Transformada de PCOP-149/2014 RGE.1447).** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno ante el ERE presentado por la empresa Tompla de Alcalá de Henares..... 23241
- **PE-545/2014 RGE.1596 (Transformada de PCOP-153/2014 RGE.1596).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial en la localidad de Parla. 23241
- **PE-546/2014 RGE.1865 (Transformada de PCOP-157/2014 RGE.1865).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la creación de un complejo de uso deportivo agropecuario y ganadero para fines de ocio en la finca Dehesa de Sotomayor de Aranjuez. 23241
- **PE-547/2014 RGE.1881 (Transformada de PCOP-161/2014 RGE.1881).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones. 23242
- **PE-548/2014 RGE.1885 (Transformada de PCOP-162/2014 RGE.1885).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: repercusiones que tendría para la agricultura y el medio ambiente de la Comunidad de Madrid una autorización por parte de la Comisión Europea del cultivo del maíz genéticamente modificado 1507, de la agroquímica Pioneer Hi-Breed. 23242
- **PE-549/2014 RGE.1964 (Transformada de PCOP-197/2014 RGE.1964).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo de la economía social en la región. 23242
- **PE-550/2014 RGE.1965 (Transformada de PCOP-198/2014 RGE.1965).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo del trabajo autónomo en la región. 23242

- **PE-551/2014 RGE.1966 (Transformada de PCOP-199/2014 RGE.1966).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional suspender la venta de patrimonio público contemplada en los vigentes Presupuestos de 2014..... 23242
- **PE-552/2014 RGE.1967 (Transformada de PCOP-200/2014 RGE.1967).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de los planes de optimización del Patrimonio de la Comunidad de Madrid..... 23242
- **PE-553/2014 RGE.2012 (Transformada de PCOP-203/2014 RGE.2012).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los ERE llevados a cabo en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid. 23242
- **PE-554/2014 RGE.2013 (Transformada de PCOP-204/2014 RGE.2013).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto cuesta a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid el cierre de la Academia de Policía Local..... 23243
- **PE-555/2014 RGE.2014 (Transformada de PCOP-205/2014 RGE.2014).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional presentar las cuentas del Campus de la Justicia en el Registro Mercantil..... 23243
- **PE-556/2014 RGE.2015 (Transformada de PCOP-206/2014 RGE.2015).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la gestión del Canal de Isabel II. 23243
- **PE-557/2014 RGE.2024 (Transformada de PCOP-207/2014 RGE.2024).** De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo de la prestación de la ayuda a domicilio para dependientes desde la gestión centralizada durante el año 2013 en nuestra Comunidad. 23243
- **PE-558/2014 RGE.2271 (Transformada de PCOP-224/2014 RGE.2271).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para proteger el derecho de los padres y madres a la escolarización en la enseñanza pública en el distrito de Barajas y su zona de influencia San Blas y Canillejas..... 23243
- **PE-559/2014 RGE.2286 (Transformada de PCOP-229/2014 RGE.2286).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a que el aseguramiento por contingencias comunes de los 55.000 empleados públicos madrileños pase a la Mutua Fremap..... 23243
- **PE-560/2014 RGE.2437 (Transformada de PCOP-235/2014 RGE.2437).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha garantizado que las familias que tienen derecho a alguna ayuda social para la vivienda la van a seguir percibiendo. 23243

- **PE-561/2014 RGEF.2438 (Transformada de PCOP-236/2014 RGEF.2438).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si obligará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la empresa ENCASA Cibeles negocie con los inquilinos para evitar el desahucio por falta de pago..... 23244
- **PE-562/2014 RGEF.2439 (Transformada de PCOP-237/2014 RGEF.2439).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles en que situación exacta se quedan. 23244
- **PE-563/2014 RGEF.2440 (Transformada de PCOP-238/2014 RGEF.2440).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid es necesaria para atender las necesidades de ayudas sociales para la vivienda..... 23244
- **PE-564/2014 RGEF.2441 (Transformada de PCOP-239/2014 RGEF.2441).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles de cuáles son los mecanismos de que disponen para ejercitar sus derechos..... 23244
- **PE-565/2014 RGEF.2538 (Transformada de PCOP-244/2014 RGEF.2538).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afectará al sector agrario y al medio rural de la Comunidad de Madrid la Política Agrícola Común (PAC) 2014-2020..... 23244
- **PE-566/2014 RGEF.2883 (Transformada de PCOP-284/2014 RGEF.2883).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecer para el próximo curso el Bachillerato de Ciencias en el IES Mariana Pineda. 23244
- **PE-567/2014 RGEF.2946 (Transformada de PCOP-292/2014 RGEF.2946).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la declaración de Bien de Interés Cultural de la Plaza Mayor y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete respeta la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica..... 23244
- **PE-568/2014 RGEF.3066 (Transformada de PCOP-312/2014 RGEF.3066).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofertar la asignatura de Educación Artística/Música en el ciclo de Primaria entre las materias que la LOMCE permite elegir a las Comunidades Autónomas para completar el horario reservado a las asignaturas específicas..... 23245
- **PE-569/2014 RGEF.3173 (Transformada de PCOP-319/2014 RGEF.3173).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá la supresión del servicio de atención y orientación psicológica inmediata en la sede del juzgado de guardia de diligencias de Madrid. 23245
- **PE-570/2014 RGEF.3199 (Transformada de PCOP-320/2014 RGEF.3199).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional algún tipo de actuación judicial ante los hechos acontecidos en el Colegio Valdeluz. 23245

- **PE-571/2014 RGE.3611 (Transformada de PCOP-359/2014 RGE.3611).** Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno tomar alguna medida para que los controladores de accesos que obtuvieron su habilitación en las convocatorias del año 2009 puedan continuar realizando sus funciones..... 23245
- **PE-572/2014 RGE.4050 (Transformada de PCOP-390/2014 RGE.4050).** Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas..... 23245
- **PE-573/2014 RGE.4614 (Transformada de PCOP-469/2014 RGE.4614).** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece que en la pasada Semana Santa durante varias horas ningún hospital se quisiera hacer cargo de la situación del paciente con una previsible "enfermedad del viajero" que finalmente fue atendido en el Hospital Carlos III. 23245
- **PE-574/2014 RGE.4642 (Transformada de PCOP-470/2014 RGE.4642).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar los criterios por los cuales se conceden becas por escolarización en la Comunidad de Madrid..... 23245
- **PE-575/2014 RGE.4721 (Transformada de PCOP-484/2014 RGE.4721).** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el proceso de objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad pública ante la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo..... 23246
- **PE-576/2014 RGE.5303 (Transformada de PCOP-533/2014 RGE.5303).** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está llevando a cabo el Gobierno Regional la revisión y modificación de la normativa turística de la Comunidad de Madrid en el marco de lo previsto en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015. 23246
- **PE-577/2014 RGE.5345 (Transformada de PCOP-563/2014 RGE.5345).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional para garantizar la alimentación de los menores de nuestra Comunidad. 23246
- **PE-578/2014 RGE.5346 (Transformada de PCOP-564/2014 RGE.5346).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional proteger los derechos a la alimentación de los menores de nuestra Comunidad..... 23246
- **PE-579/2014 RGE.5477 (Transformada de PCOP-567/2014 RGE.5477).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan el cese de los Directores de los Centros de Salud de General Ricardos, Fátima, Legazpi y Las Águilas..... 23246
- **PE-580/2014 RGE.5715 (Transformada de PCOP-578/2014 RGE.5715).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha recogido el observatorio contra el racismo y la intolerancia de la Comunidad de Madrid un incremento de las denuncias en el ámbito sanitario madrileño. 23246

- **PE-581/2014 RGEF.6531 (Transformada de PCOP-623/2014 RGEF.6531)**. Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de paro registrado del mes de mayo de 2014. 23246
- **PE-582/2014 RGEF.6589 (Transformada de PCOP-632/2014 RGEF.6589)**. De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación en la que se encuentran las personas mayores en la Comunidad de Madrid..... 23247
- **PE-583/2014 RGEF.6694 (Transformada de PCOP-653/2014 RGEF.6694)**. De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid. 23247
- **PE-584/2014 RGEF.6745 (Transformada de PCOP-654/2014 RGEF.6745)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional articular medidas para que los estudiantes universitarios suscriban préstamos para poder pagarse los estudios. 23247
- Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)**
- **PE-588/2014 RGEF.132 (Transformada de PCOC-6/2014 RGEF.132)**. De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras que se plantea la Consejería con el nuevo Servicio Integral de Información sobre la Atención a las Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad. 23247
- **PE-589/2014 RGEF.344 (Transformada de PCOC-12/2014 RGEF.344)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras del gimnasio del CEIP Ernest Hemingway de Alcalá de Henares. 23247
- **PE-590/2014 RGEF.345 (Transformada de PCOC-13/2014 RGEF.345)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno licitar las obras del comedor del CEIP Antonio Mingote de Alcalá de Henares. 23247
- **PE-591/2014 RGEF.456 (Transformada de PCOC-20/2014 RGEF.456)**. De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejera de Educación, Juventud y Deporte iniciar la construcción del instituto de enseñanza secundaria en el barrio de Butarque, en el municipio de Madrid..... 23248
- **PE-592/2014 RGEF.460 (Transformada de PCOC-21/2014 RGEF.460)**. Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de actuación que establece el Gobierno Regional para los bomberos de la Comunidad de Madrid en su intervención en incidentes donde participan unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía. 23248
- **PE-593/2014 RGEF.483 (Transformada de PCOC-23/2014 RGEF.483)**. De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que en materia de formación se han realizado en el año 2013 para mejorar el nivel de profesionalización del sector turístico en la Comunidad de Madrid. 23248

- **PE-594/2014 RGEF.484 (Transformada de PCOC-24/2014 RGEF.484).** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado en el año 2013 para mejorar y aumentar la información turística a través de las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid. 23248
- **PE-595/2014 RGEF.485 (Transformada de PCOC-25/2014 RGEF.485).** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene respecto a la regulación de viviendas y apartamentos de uso turístico en la Comunidad de Madrid. 23248
- **PE-596/2014 RGEF.486 (Transformada de PCOC-26/2014 RGEF.486).** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para impulsar el incremento del turismo nacional en la Comunidad de Madrid. 23248
- **PE-597/2014 RGEF.487 (Transformada de PCOC-27/2014 RGEF.487).** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados e incidencia que ha tenido en el turismo madrileño el Plan de Internacionalización del Destino Madrid, denominado "plan de choque", puesto en marcha en 2013 por el Ayuntamiento de Madrid, Turespaña y la Comunidad de Madrid. 23248
- **PE-598/2014 RGEF.503 (Transformada de PCOC-29/2014 RGEF.503).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el inicio de las obras del IES de Vallecas comprometido por el Gobierno Regional. 23249
- **PE-599/2014 RGEF.556 (Transformada de PCOC-32/2014 RGEF.556).** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no informó públicamente de la firma el 16-05-13 de la Cláusula Adicional Séptima al Concerto entre el Servicio Madrileño de Salud y la UTE Fundación Jiménez Díaz por importe de 79 millones de euros. 23249
- **PE-600/2014 RGEF.596 (Transformada de PCOC-55/2014 RGEF.596).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno materializar el Plan de Ayuda Económica a empresas que contraten a parados de larga duración, que fue anunciado a los medios de comunicación el 2-10-13. 23249
- **PE-601/2014 RGEF.597 (Transformada de PCOC-56/2014 RGEF.597).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno finalizar el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid. 23249
- **PE-602/2014 RGEF.617 (Transformada de PCOC-76/2014 RGEF.617).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las consecuencias para la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-05-13, por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Pública Empresarial del Suelo, en relación con el convenio suscrito con fecha 24-10-11 para la enajenación de suelos de titularidad del Estado-ramo de Defensa y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento" del P.G.O.U. de Madrid. 23249

- **PE-603/2014 RGEF.637 (Transformada de PCOC-78/2014 RGEF.637).** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, contrato licitado con número de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996". 23249
- **PE-604/2014 RGEF.731 (Transformada de PCOC-144/2014 RGEF.731).** De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la creación de un protocolo de actuación en materia de contención física y mecánica dirigido a las personas con discapacidad..... 23250
- **PE-605/2014 RGEF.760 (Transformada de PCOC-156/2014 RGEF.760).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid medidas para, en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, evitar el sacrificio de galgos de caza. 23250
- **PE-606/2014 RGEF.762 (Transformada de PCOC-158/2014 RGEF.762).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es actualmente la situación ambiental actual del humedal de la Presa del Henares conocido como Las Islillas después de que el Consejero de Medio Ambiente, Borja Sarasola, visitara la zona para presentar la restauración realizada hace meses..... 23250
- **PE-607/2014 RGEF.763 (Transformada de PCOC-159/2014 RGEF.763).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el medio ambiente situación en que se encuentra la línea eléctrica a 400 kw Galapagar-Moraleja de Enmedio. 23250
- **PE-608/2014 RGEF.878 (Transformada de PCOC-171/2014 RGEF.878).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ante los problemas de limpieza en los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid. 23250
- **PE-609/2014 RGEF.923 (Transformada de PCOC-174/2014 RGEF.923).** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la construcción del CEIP "José de Echegaray" en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid..... 23250
- **PE-610/2014 RGEF.929 (Transformada de PCOC-176/2014 RGEF.929).** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la construcción de un IES en el barrio de Butarque de la ciudad de Madrid. 23250
- **PE-611/2014 RGEF.930 (Transformada de PCOC-177/2014 RGEF.930).** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la ampliación a CEIPSO del CEIP "El Encinar" de Torreldones. 23251
- **PE-612/2014 RGEF.992 (Transformada de PCOC-205/2014 RGEF.992).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de capitalización del Canal de Isabel II. 23251

- **PE-613/2014 RGEF.1118 (Transformada de PCOC-228/2014 RGEF.1118)**. Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está preparada la Comunidad de Madrid para la implantación del sistema eCall. 23251
- **PE-614/2014 RGEF.1145 (Transformada de PCOC-230/2014 RGEF.1145)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si tiene previsto incluir en la concesión de certificación Madrid Excelente algún criterio en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales de las empresas. 23251
- **PE-615/2014 RGEF.1149 (Transformada de PCOC-234/2014 RGEF.1149)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de contratos administrativos y privados comprendidos en el ámbito del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público suscritos en 2013. 23251
- **PE-616/2014 RGEF.1152 (Transformada de PCOC-237/2014 RGEF.1152)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede comprometerse el Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer públicos todos los contratos, acuerdos y emisiones de deuda que se produzcan en 2014. 23251
- **PE-617/2014 RGEF.1153 (Transformada de PCOC-238/2014 RGEF.1153)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de interés máximo que piensa aceptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la emisión de deuda para 2014. 23251
- **PE-618/2014 RGEF.1156 (Transformada de PCOC-241/2014 RGEF.1156)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le afecta la decisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de no publicar las balanzas fiscales. 23252
- **PE-619/2014 RGEF.1157 (Transformada de PCOC-242/2014 RGEF.1157)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid intención de restaurar el Impuesto de Patrimonio en la Comunidad de Madrid. 23252
- **PE-620/2014 RGEF.1159 (Transformada de PCOC-244/2014 RGEF.1159)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno modificar el presupuesto para 2014 para la Comunidad de Madrid ante las cifras de desempleo puestas de relieve por la Encuesta de Población Activa. 23252
- **PE-621/2014 RGEF.1160 (Transformada de PCOC-245/2014 RGEF.1160)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar el Gobierno de Madrid alguna medida en relación con el exceso de instalaciones eléctricas. 23252

- **PE-622/2014 RGE.1161 (Transformada de PCOC-246/2014 RGE.1161).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores del riesgo de "pobreza energética"..... 23252
- **PE-623/2014 RGE.1162 (Transformada de PCOC-247/2014 RGE.1162).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores de las elevaciones de precios energéticos..... 23252
- **PE-624/2014 RGE.1163 (Transformada de PCOC-248/2014 RGE.1163).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incidencia presupuestaria de la paralización de la externalización sanitaria..... 23252
- **PE-625/2014 RGE.1357 (Transformada de PCOC-263/2014 RGE.1357).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se ha llevado a cabo un recorte presupuestario tan importante al Festival Escena Contemporánea por parte de la Comunidad de Madrid, de tal manera que ha provocado la desaparición de dicho Festival..... 23253
- **PE-626/2014 RGE.1358 (Transformada de PCOC-264/2014 RGE.1358).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a ser esa "gran cita" con la escena contemporánea anunciada por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura como alternativa para la promoción de nuevos creadores de las artes escénicas ante la desaparición al Festival de Escena Contemporánea..... 23253
- **PE-627/2014 RGE.1418 (Transformada de PCOC-270/2014 RGE.1418).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad sobre el proceso de objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad pública ante la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo..... 23253
- **PE-628/2014 RGE.1450 (Transformada de PCOC-271/2014 RGE.1450).** Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el ERE presentado por la empresa Móstoles Industrial..... 23253
- **PE-629/2014 RGE.1597 (Transformada de PCOC-275/2014 RGE.1597).** De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial en la localidad de Parla..... 23253
- **PE-630/2014 RGE.1846 (Transformada de PCOC-280/2014 RGE.1846).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la oferta de plazas para alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral..... 23253

- **PE-631/2014 RGEF.1866 (Transformada de PCOC-287/2014 RGEF.1866).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la creación de un complejo de uso deportivo agropecuario y ganadero para fines de ocio en la finca Dehesa de Sotomayor de Aranjuez. 23253
- **PE-632/2014 RGEF.1882 (Transformada de PCOC-292/2014 RGEF.1882).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones. 23254
- **PE-633/2014 RGEF.1886 (Transformada de PCOC-293/2014 RGEF.1886).** De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: repercusiones que tendría para la agricultura y el medio ambiente de la Comunidad de Madrid una autorización por parte de la Comisión Europea del cultivo del maíz genéticamente modificado 1507, de la agroquímica Pioneer Hi-Breed. 23254
- **PE-634/2014 RGEF.1970 (Transformada de PCOC-301/2014 RGEF.1970).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional suspender la venta de patrimonio público contemplada en los vigentes Presupuestos de 2014. 23254
- **PE-635/2014 RGEF.1971 (Transformada de PCOC-302/2014 RGEF.1971).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de los planes de optimización del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. 23254
- **PE-636/2014 RGEF.1972 (Transformada de PCOC-303/2014 RGEF.1972).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de establecer un programa especial de inspección de consumo en materia de facturas de suministros de energía eléctrica. 23254
- **PE-637/2014 RGEF.1973 (Transformada de PCOC-304/2014 RGEF.1973).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha adoptado en materia de uso eficiente de energía en edificios públicos. 23254
- **PE-638/2014 RGEF.1974 (Transformada de PCOC-305/2014 RGEF.1974).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de Madrid de elaborar una Ley de protección de los derechos de consumidores y usuarios en la contratación hipotecaria de vivienda con prohibición de cláusulas suelo. 23254
- **PE-639/2014 RGEF.1975 (Transformada de PCOC-306/2014 RGEF.1975).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de Madrid la influencia de la reciente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local sobre las competencias de consumo actuales de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. 23255

- **PE-640/2014 RGEF.1976 (Transformada de PCOC-307/2014 RGEF.1976).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si como consecuencia de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de adoptar una política de Convenios que permita a las Administraciones Locales mantener sus actuales competencias en defensa de los consumidores. 23255
- **PE-641/2014 RGEF.1977 (Transformada de PCOC-308/2014 RGEF.1977).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de realizar un plan específico de inspección de las denominadas empresas de reunificación de deudas. 23255
- **PE-642/2014 RGEF.1978 (Transformada de PCOC-309/2014 RGEF.1978).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que los consumidores madrileños tienen una protección adecuada en materia de contratación de suministros domésticos..... 23255
- **PE-643/2014 RGEF.1982 (Transformada de PCOC-310/2014 RGEF.1982).** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pretende adoptar el Gobierno Regional de cara a la campaña 2014 del INFOMA. ... 23255
- **PE-644/2014 RGEF.1999 (Transformada de PCOC-314/2014 RGEF.1999).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno Regional la situación de los Registros Civiles en la Comunidad de Madrid. 23255
- **PE-645/2014 RGEF.2002 (Transformada de PCOC-317/2014 RGEF.2002).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para incrementar los medios humanos y materiales en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid..... 23255
- **PE-646/2014 RGEF.2004 (Transformada de PCOC-319/2014 RGEF.2004).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las campañas de comunicación llevadas a cabo por el Canal de Isabel II en el año 2013. 23256
- **PE-647/2014 RGEF.2005 (Transformada de PCOC-320/2014 RGEF.2005).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo en ejecución del contrato, según expediente núm. 365/2011, "Servicios de gestión y contratación de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II". 23256
- **PE-648/2014 RGEF.2006 (Transformada de PCOC-321/2014 RGEF.2006).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios de comunicación en los que se han llevado a cabo las campañas de comunicación del Canal de Isabel II en el año 2013. 23256
- **PE-649/2014 RGEF.2009 (Transformada de PCOC-324/2014 RGEF.2009).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la formación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en el año 2013..... 23256

- **PE-650/2014 RGEF.2011 (Transformada de PCOC-326/2014 RGEF.2011).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional en relación a las BESCAM..... 23256
- **PE-651/2014 RGEF.2140 (Transformada de PCOC-347/2014 RGEF.2140).** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la construcción de un nuevo IES en el distrito de Arganzuela de la ciudad de Madrid..... 23256
- **PE-652/2014 RGEF.2239 (Transformada de PCOC-356/2014 RGEF.2239).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el Centro de Salud de Parla-Este..... 23256
- **PE-653/2014 RGEF.2240 (Transformada de PCOC-357/2014 RGEF.2240).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el centro de salud que situaría en el barrio del entorno del Hospital de Fuenlabrada..... 23256
- **PE-654/2014 RGEF.2241 (Transformada de PCOC-358/2014 RGEF.2241).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el Centro de Salud de Arroyo Culebro..... 23257
- **PE-655/2014 RGEF.2244 (Transformada de PCOC-361/2014 RGEF.2244).** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que el Gobierno Regional no establece la vacunación antineumocócica de la cartera sanitaria pública, contemplada hasta ahora dentro del calendario sistemático infantil..... 23257
- **PE-656/2014 RGEF.2272 (Transformada de PCOC-362/2014 RGEF.2272).** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Dirección General de la Mujer sobre el funcionamiento del Servicio de Información y Atención Telefónica 012 Mujer, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género..... 23257
- **PE-657/2014 RGEF.2283 (Transformada de PCOC-367/2014 RGEF.2283).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno compatibilice su cargo con el de vocal de la Junta Directiva de la Mutua Fremap..... 23257
- **PE-658/2014 RGEF.2284 (Transformada de PCOC-368/2014 RGEF.2284).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para traspasar las bajas por contingencias comunes de los empleados públicos a la Mutua Fremap..... 23257
- **PE-659/2014 RGEF.2285 (Transformada de PCOC-369/2014 RGEF.2285).** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a que el aseguramiento por contingencias comunes de los 55.000 empleados públicos madrileños pase a la Mutua Fremap..... 23257

- **PE-660/2014 RGEF.2287 (Transformada de PCOC-370/2014 RGEF.2287)**. De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto ha ascendido lo pagado por la Comunidad de Madrid al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el año 2013 por la cobertura del aseguramiento por contingencias comunes de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid. 23257
- **PE-661/2014 RGEF.2306 (Transformada de PCOC-373/2014 RGEF.2306)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del desarrollo de la Orden 11032/2013, de 12 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para compensar a las empresas, asociaciones empresariales y otras entidades por los gastos derivados de la realización de prácticas profesionales no laborales de trabajadores desempleados durante el año 2013. 23258
- **PE-662/2014 RGEF.2307 (Transformada de PCOC-374/2014 RGEF.2307)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está prevista la convocatoria del convenio con corporaciones locales o sus organismos públicos y las mancomunidades de municipios de menos de 5.000 habitantes para la realización de formación profesional para el empleo. 23258
- **PE-663/2014 RGEF.2308 (Transformada de PCOC-375/2014 RGEF.2308)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha suscrito la Consejería algún convenio de colaboración con empresas, asociaciones empresariales o entidades para el desarrollo del programa de prácticas no laborales de alumnos que participan en el programa de Formación Dual en el año 2013. 23258
- **PE-664/2014 RGEF.2309 (Transformada de PCOC-376/2014 RGEF.2309)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura dar continuidad en este año 2014 al Programa de Actuación y Plan Estratégico para la realización de acciones de formación profesional para el empleo entre la Comunidad de Madrid y corporaciones locales, sus organismos públicos de ellas dependientes y las mancomunidades de municipios de menos de 5.000 habitantes. 23258
- **PE-665/2014 RGEF.2341 (Transformada de PCOC-380/2014 RGEF.2341)**. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo el Gobierno de la Comunidad para el impulso de la capacitación profesional en materia agropecuaria. 23258
- **PE-666/2014 RGEF.2369 (Transformada de PCOC-383/2014 RGEF.2369)**. Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo de la economía social en la región. 23258
- **PE-667/2014 RGEF.2444 (Transformada de PCOC-386/2014 RGEF.2444)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha garantizado que las familias que tienen derecho a alguna ayuda social para la vivienda la van a seguir percibiendo. 23259
- **PE-668/2014 RGEF.2445 (Transformada de PCOC-387/2014 RGEF.2445)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si obligará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la empresa ENCASA Cibeles negocie con los inquilinos para evitar el desahucio por falta de pago. 23259

- **PE-669/2014 RGEF.2446 (Transformada de PCOC-388/2014 RGEF.2446)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles en que situación exacta se quedan. 23259
- **PE-670/2014 RGEF.2447 (Transformada de PCOC-389/2014 RGEF.2447)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid es necesaria para atender las necesidades de ayudas sociales para la vivienda. 23259
- **PE-671/2014 RGEF.2448 (Transformada de PCOC-390/2014 RGEF.2448)**. De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles de cuáles son los mecanismos de que disponen para ejercitar sus derechos. 23259
- **PE-672/2014 RGEF.2656 (Transformada de PCOC-395/2014 RGEF.2656)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades del "Consejo Científico Asesor de Formación e Investigación" creado por la Ley Autonómica 7/2004, de 28 de diciembre. 23259
- **PE-673/2014 RGEF.2658 (Transformada de PCOC-397/2014 RGEF.2658)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aspectos operativos de la devolución del copago farmacéutico a los pensionistas. 23259
- **PE-674/2014 RGEF.2659 (Transformada de PCOC-398/2014 RGEF.2659)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene para la entrada en funcionamiento de los centros de salud finalizados pendientes de apertura. 23260
- **PE-675/2014 RGEF.2662 (Transformada de PCOC-401/2014 RGEF.2662)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones, dotación y actividad de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental. 23260
- **PE-676/2014 RGEF.2664 (Transformada de PCOC-403/2014 RGEF.2664)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del mantenimiento arquitectónico y de infraestructuras del Hospital Ramón y Cajal. ... 23260
- **PE-677/2014 RGEF.2666 (Transformada de PCOC-405/2014 RGEF.2666)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Acuerdo Marco para las mamografías en la Comunidad de Madrid. 23260
- **PE-678/2014 RGEF.2711 (Transformada de PCOC-408/2014 RGEF.2711)**. De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura alguna actuación de revisión de expedientes de subvención para formación continua, correspondientes a los años 2010 y 2012, en los que figure la plataforma SINERGIA EMPRESARIAL.es para la impartición de cursos de formación continua en la modalidad de Teleformación. 23260
- **PE-679/2014 RGEF.2732 (Transformada de PCOC-411/2014 RGEF.2732)**. De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación del sector turístico a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid. 23260

- **PE-680/2014 RGE.2733 (Transformada de PCOC-412/2014 RGE.2733).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación del sector denominado economía social a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid. 23260
- **PE-681/2014 RGE.2734 (Transformada de PCOC-413/2014 RGE.2734).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación de los autónomos a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid. 23261
- **PE-682/2014 RGE.2775 (Transformada de PCOC-415/2014 RGE.2775).** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra actualmente el proyecto Campus de la Justicia. 23261
- **PE-683/2014 RGE.2877 (Transformada de PCOC-422/2014 RGE.2877).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid ante la reciente sentencia del Tribunal Supremo (STS 6663/2013, de 27-12-13) que limita el uso forzoso de parados en la Administración a la consecución de trabajos puntuales y nunca para el desempeño de labores habituales. ... 23261
- **PE-684/2014 RGE.2884 (Transformada de PCOC-424/2014 RGE.2884).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecer para el próximo curso el Bachillerato de Ciencias en el IES Mariana Pineda. 23261
- **PE-685/2014 RGE.2996 (Transformada de PCOC-431/2014 RGE.2996).** Del Diputado Sr. Aguado Arnáez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre los medios de control seguidos por parte de la Comunidad de Madrid en la montería realizada el pasado 20-02-14 en el Monte Abantos. 23261
- **PE-686/2014 RGE.3032 (Transformada de PCOC-433/2014 RGE.3032).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha suprimido el segundo ciclo de la Escuela Infantil Lope de Vega de Leganés. 23261
- **PE-687/2014 RGE.3068 (Transformada de PCOC-434/2014 RGE.3068).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la decisión de suprimir el primer curso de la ESO en el IES Barrio de Simancas para el curso escolar 2014-2015 supondrá la eliminación paulatina de todo el ciclo de la ESO en este centro. 23261
- **PE-688/2014 RGE.3069 (Transformada de PCOC-435/2014 RGE.3069).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofertar la asignatura de Educación Artística/Música en el ciclo de Primaria entre las materias que la LOMCE permite elegir a las Comunidades Autónomas para completar el horario reservado a las asignaturas específicas. 23262
- **PE-689/2014 RGE.3070 (Transformada de PCOC-436/2014 RGE.3070).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las condiciones de salubridad en la que se encuentran los institutos madrileños, tras la concesión del contrato de limpieza de los IES a la empresa Eulen. 23262

- **PE-690/2014 RGEF.3092 (Transformada de PCOC-441/2014 RGEF.3092).** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para que la Consejería de Educación cierre las aulas de 0-6 años y del alumnado TGD en la Escuela Infantil "Lope de Vega" de Leganés..... 23262
- **PE-691/2014 RGEF.3177 (Transformada de PCOC-449/2014 RGEF.3177).** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de extensión del programa de bilingüismo en centros educativos que tiene para el municipio de Parla..... 23262
- **PE-692/2014 RGEF.3178 (Transformada de PCOC-450/2014 RGEF.3178).** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la 3ª Fase del CEIP Madre Teresa de Calcuta del municipio de Parla..... 23262
- **PE-693/2014 RGEF.3179 (Transformada de PCOC-451/2014 RGEF.3179).** De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las obras de la 2ª Fase del CEIP Madre Teresa de Calcuta del municipio de Parla. ... 23262
- **PE-694/2014 RGEF.3354 (Transformada de PCOC-471/2014 RGEF.3354).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre los carteles de los festejos taurinos a celebrar con motivo de la Feria de San Isidro de 2014 en la Plaza de Toros de las Ventas..... 23262
- **PE-695/2014 RGEF.3606 (Transformada de PCOC-498/2014 RGEF.3606).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de acceso a medicamentos en los hospitales del SERMAS. 23263
- **PE-696/2014 RGEF.3607 (Transformada de PCOC-499/2014 RGEF.3607).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el sistema de calefacción y agua caliente del Hospital La Paz. 23263
- **PE-697/2014 RGEF.3633 (Transformada de PCOC-501/2014 RGEF.3633).** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura la elaboración de un Decreto de desarrollo que clarifique el contenido del artículo 3.13 de la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, en relación con los guías oficiales de turismo de la Comunidad de Madrid. 23263
- **PE-698/2014 RGEF.3834 (Transformada de PCOC-512/2014 RGEF.3834).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Rosa Chacel del barrio de Hortaleza en Madrid. 23263
- **PE-699/2014 RGEF.3835 (Transformada de PCOC-513/2014 RGEF.3835).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Barrio de Bilbao en el barrio de Ciudad Lineal en Madrid. 23263
- **PE-700/2014 RGEF.3836 (Transformada de PCOC-514/2014 RGEF.3836).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel del barrio de Moratalaz en Madrid..... 23263

- **PE-701/2014 RGE.3885 (Transformada de PCOC-515/2014 RGE.3885)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: asistencia sanitaria que está prestando el Gobierno Regional actualmente a los afectados del síndrome tóxico..... 23263
- **PE-702/2014 RGE.3886 (Transformada de PCOC-516/2014 RGE.3886)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el Centro de Salud de Palma Norte presenta las condiciones adecuadas para atender a los usuarios y para que médicos, enfermeras y personal administrativo presten sus servicios..... 23264
- **PE-703/2014 RGE.3888 (Transformada de PCOC-518/2014 RGE.3888)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que se permite el ingreso de pacientes con infecciones respiratorias y enfermedades oncológicas en la planta de maternidad del Hospital de Fuenlabrada. . . . 23264
- **PE-704/2014 RGE.3889 (Transformada de PCOC-519/2014 RGE.3889)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional ante los robos que se están produciendo en los quirófanos del Hospital Ramón y Cajal. 23264
- **PE-705/2014 RGE.3890 (Transformada de PCOC-520/2014 RGE.3890)**. Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional cambiar la central térmica del Hospital Universitario de La Paz..... 23264
- **PE-706/2014 RGE.4051 (Transformada de PCOC-534/2014 RGE.4051)**. Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas..... 23264
- **PE-707/2014 RGE.4600 (Transformada de PCOC-588/2014 RGE.4600)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de un copago en farmacia hospitalaria..... 23264
- **PE-708/2014 RGE.4602 (Transformada de PCOC-590/2014 RGE.4602)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que está estudiando el Gobierno en relación con el Hospital de Collado-Villalba. 23264
- **PE-709/2014 RGE.4603 (Transformada de PCOC-591/2014 RGE.4603)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la duplicación del coste en el Centro de Especialidades Francisco Díaz de Alcalá de Henares..... 23265
- **PE-710/2014 RGE.4604 (Transformada de PCOC-592/2014 RGE.4604)**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Hospital Carlos III para ser centro de referencia ante posibles casos de Ébola siendo hospital de media estancia. 23265

- **PE-711/2014 RGEF.4605 (Transformada de PCOC-593/2014 RGEF.4605).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos existentes para validar la codificación de las altas en los hospitales de la Comunidad de Madrid cuyos datos refleja el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. 23265
- **PE-712/2014 RGEF.4606 (Transformada de PCOC-594/2014 RGEF.4606).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: peso de cada especialidad en la espera media de primera consulta en el Hospital de Fuenlabrada que reflejan los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud. 23265
- **PE-713/2014 RGEF.4648 (Transformada de PCOC-599/2014 RGEF.4648).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno el hecho de que desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se haya impugnado la inactividad de la Comunidad de Madrid sobre la situación de las urbanizaciones del municipio no regularizadas desde la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de 1997. 23265
- **PE-714/2014 RGEF.4684 (Transformada de PCOC-609/2014 RGEF.4684).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se gestionan las reclamaciones que se presentan en los centros de gestión indirecta. 23265
- **PE-715/2014 RGEF.4685 (Transformada de PCOC-610/2014 RGEF.4685).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explotación que se está realizando de los registros derivados de la asistencia sanitaria para investigación de servicios de salud. 23265
- **PE-716/2014 RGEF.4743 (Transformada de PCOC-611/2014 RGEF.4743).** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos jóvenes han renunciado en los dos últimos años a las viviendas de protección pública que les habían sido adjudicadas en la Comunidad de Madrid. 23266
- **PE-717/2014 RGEF.4897 (Transformada de PCOC-633/2014 RGEF.4897).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno Regional ha cambiado la adjudicataria del contrato denominado Vacuna frente a difteria, tétanos de contenido antigénico reducido. 23266
- **PE-718/2014 RGEF.4898 (Transformada de PCOC-634/2014 RGEF.4898).** De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado al Gobierno Regional el cambio de adjudicatario del contrato de suministro de vacunas. 23266
- **PE-719/2014 RGEF.5088 (Transformada de PCOC-643/2014 RGEF.5088).** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del programa "No te cortes", de atención para menores víctimas de violencia de género. 23266
- **PE-720/2014 RGEF.5472 (Transformada de PCOC-663/2014 RGEF.5472).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deportes abrir el grupo de 3 años que cerró el curso pasado en el CEIP Javier de Miguel, dada la demanda existente para este nuevo curso escolar. 23266

- **PE-721/2014 RGEF.5615 (Transformada de PCOC-667/2014 RGEF.5615).** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso de los vecinos del distrito de Barajas a su hospital de referencia..... 23266
- **PE-722/2014 RGEF.5616 (Transformada de PCOC-668/2014 RGEF.5616).** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la estación de Metro El Capricho permanece cerrada. 23266
- **PE-723/2014 RGEF.5617 (Transformada de PCOC-669/2014 RGEF.5617).** Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para garantizar el transporte público a los vecinos afectados por las obras de adecuación de la Línea 5 de Metro. 23267
- **PE-724/2014 RGEF.5709 (Transformada de PCOC-675/2014 RGEF.5709).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del Subdirector de Seguridad de Metro Madrid..... 23267
- **PE-725/2014 RGEF.5710 (Transformada de PCOC-676/2014 RGEF.5710).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del Director de Seguridad de Metro Madrid. 23267
- **PE-726/2014 RGEF.5711 (Transformada de PCOC-677/2014 RGEF.5711).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Dirección de la empresa Metro Madrid el servicio de las empresas contratadas de seguridad. 23267
- **PE-727/2014 RGEF.5712 (Transformada de PCOC-678/2014 RGEF.5712).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Dirección de la empresa Metro Madrid las condiciones en las que están prestando el servicio las empresas contratadas de seguridad. 23267
- **PE-728/2014 RGEF.5713 (Transformada de PCOC-679/2014 RGEF.5713).** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que reclama FCC como intereses de demora, en relación con el pago de las obras en la línea 2, finalizadas con anterioridad a la extinción de Mintra. 23267
- **PE-729/2014 RGEF.5766 (Transformada de PCOC-685/2014 RGEF.5766).** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que tienen previstas de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid para adaptarla a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local. 23267
- **PE-730/2014 RGEF.5783 (Transformada de PCOC-686/2014 RGEF.5783).** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Auditoría de Cuentas del Campus de la Justicia. 23268
- **PE-731/2014 RGEF.6557 (Transformada de PCOC-692/2014 RGEF.6557).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa retirar ciudadano cake de la programación. 23268

- **PE-732/2014 RGEF.6670 (Transformada de PCOC-693/2014 RGEF.6670).** De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal..... 23268
- **PE-733/2014 RGEF.6744 (Transformada de PCOC-696/2014 RGEF.6744).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional articular medidas para que los estudiantes universitarios suscriban préstamos para poder pagarse los estudios. 23268
- **PE-738/2014 RGEF.6856 (Transformada de PCOC-699/2014 RGEF.6856).** De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de Madrid reformar la legislación reguladora del tramo autonómico del IRPF en la Comunidad de Madrid, mejorando su progresividad..... 23268

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-3031/2014 RGEF.6917 (Transformada de PE-510/2014 RGEF.6917).** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2011. 23269
- **PI-3032/2014 RGEF.6926 (Transformada de PE-511/2014 RGEF.6926).** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2012. 23269
- **PI-3033/2014 RGEF.6927 (Transformada de PE-512/2014 RGEF.6927).** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2013. 23269
- **PI-3034/2014 RGEF.6928 (Transformada de PE-513/2014 RGEF.6928).** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en el primer semestre del 2014. 23269
- **PI-3035/2014 RGEF.7079 (Transformada de PE-740/2014 RGEF.7079).** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas de Metro de Madrid que no cuentan con cámaras de vigilancia en sus unidades móviles. 23269
- **PI-3036/2014 RGEF.7080 (Transformada de PE-741/2014 RGEF.7080).** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: series de unidades móviles de Metro de Madrid que no cuentan con cámaras de vigilancia. 23269

- **PI-3037/2014 RGEF.7189 (Transformada de PE-754/2014 RGEF.7189)**. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: frecuencia de paso que se fijó para las líneas L1, L2, L4 y L5 de Metro de Madrid la tarde del sábado 5 de julio con motivo de la manifestación del Orgullo 2014. 23269

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-176/2014 RGEF.2764**. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de tramitación administrativa en que se encuentra el proyecto de construcción de un nuevo edificio del Ayuntamiento de Galapagar. 23270
- **PE-268/2014 RGEF.3911**. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación y adecuación a su función del edificio y las instalaciones del Consultorio "Palma Norte" en la ciudad de Madrid. 23270
- **PE-280/2014 RGEF.4054**. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas. 23270-23271
- **PE-281/2014 RGEF.4055**. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2012, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas. 23271-23272
- **PE-282/2014 RGEF.4056**. Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2013, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas. 23272
- **PE-297/2014 RGEF.4255**. Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauces desde polígonos industriales. 23272
- **PE-298/2014 RGEF.4256**. Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos a terreno. 23273
- **PE-299/2014 RGEF.4257**. Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauce desde zonas urbanizadas. 23273
- **PE-300/2014 RGEF.4258**. Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauce desde zonas urbanas. 23274
- **PE-301/2014 RGEF.4259**. Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de los depósitos de inertes. 23274-23275

- **PE-306/2014 RGEP.4314.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido los plazos de ejecución de obra para la reforma del intercambiador previstos en el documento de "Modificación del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, ejecución de obra y gestión de servicio público de explotación del intercambiador de transportes y los aparcamientos de residentes y rotación de Avenida de América" de fecha 17-02-12. 23275
- **PE-337/2014 RGEP.4465.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los expedientes disciplinarios que Metro de Madrid abrió a cuatro funcionarios en el verano de 2011 por posibles irregularidades en la adjudicación de obras de Metro de Madrid. 23275
- **PE-339/2014 RGEP.4467.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha producido durante el año 2014 algún cambio en el organigrama de la Dirección General de Seguridad de Metro de Madrid que afecte a los altos cargos de dicho departamento. 23275-23276
- **PE-340/2014 RGEP.4542.** De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué si la Comunidad de Madrid no tiene prevista ninguna actuación en la parcela EQ5 situada en la calle Ignacio Luca de Tena núm. 10 del distrito de San Blas-Canillejas de la ciudad de Madrid, y no habiendo ningún acuerdo de cesión para uso de la misma por parte de la Comunidad de Madrid (según respuesta dada a esta Diputada a la PE 98/14), ha estado instalado durante meses en dicha parcela el cartel cuya fotografía se adjunta. 23276
- **PE-351/2014 RGEP.4662.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad de almacenamiento que tienen las instalaciones de gestión de residuos peligrosos que funcionan actualmente en la Comunidad de Madrid. 23276
- **PE-385/2014 RGEP.4821.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a asumir la Comunidad de Madrid la gestión de las Escuelas Infantiles municipales. 23276-23277
- **PE-386/2014 RGEP.4822.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, en el caso de que la Comunidad de Madrid vaya a asumir la gestión de las Escuelas Infantiles municipales, cómo va a ser esa incorporación: total con titularidad y gestión o solamente parcial. 23277
- **PE-402/2014 RGEP.4976.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si todas las personas atendidas en el Programa 902 son beneficiarias de la ley de dependencia. 23277
- **PE-404/2014 RGEP.4982.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del programa "No te cortes", de atención para menores víctimas de violencia de género. 23277-23278
- **PE-405/2014 RGEP.5001.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que se procede a la citación de todos los propietarios de terrenos privados ubicados dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en su vertiente madrileña para que procedan a la constitución de una asociación y a la elección de un representante, por Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente. 23278

- **PE-406/2014 RGEF.5002.** Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la necesidad de que exista constituida una asociación que agrupe a los propietarios privados con terrenos dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en su vertiente madrileña, para la interlocución en el seno del Patronato, como órgano de participación de la sociedad en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a que insta la Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente. 23278-23279
- **PE-407/2014 RGEF.5012.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional para reponer el derecho de las personas con esclerosis múltiple a las que se les ha retirado el certificado de discapacidad..... 23279
- **PE-408/2014 RGEF.5013.** De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional para impedir que las personas con diagnóstico de esclerosis múltiple queden excluidas del certificado de discapacidad. 23279

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-133/2013 RGEF.15020.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 10 de julio de 2014, por el que, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, se declara la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 133/2013 RGEF.15020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1.- Incrementar la inversión presupuestaria para la mejora y ampliación de los grados y ciclos de Formación Profesional equiparándola, al menos, a la media de la UE; 2.- Ampliar y mejorar la red pública de Formación Profesional en base a una planificación territorial que conjugue la gran demanda existente con las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta las necesidades de formación de la población en las distintas zonas y municipios de la región y las de las personas adultas que deben compaginar su formación con otras obligaciones; 3.- Elaborar junto con los agentes sociales y con la participación del Consejo Regional de la FP la Red Pública de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid; 4.- Acometer de manera urgente la implantación de los nuevos títulos de FP derivados de la LOE, así como la renovación de la oferta formativa de FP en el sistema educativo, estableciendo cauces de participación del profesorado en los diseños curriculares madrileños; 5.- Elaborar un Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional dotado de financiación suficiente para la actualización técnica y científica permanente del mismo, que garantice la adaptación de la docencia a los cambios productivos y tecnológicos de cada sector; 6.- Elaborar, en colaboración con los agentes sociales y el Consejo Regional de la FP, un informe de planificación del proyecto de la FP Dual, previo a la ampliación del mismo que tenga en cuenta la particularidad del tejido productivo y formativo madrileño en base a una evaluación pública -que deberá realizarse en el plazo de seis meses- de la experiencia de esta modalidad llevada a cabo hasta el presente curso y 7.- Eliminación de las tasas impuestas desde el curso 1012/13 para la Formación Profesional de Grado Superior. ... 23279-23280

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARENCIAS****5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-1011/2014 RGEP.7015.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo plan inversor dotado con 240 millones de euros para dinamizar la actividad económica en el Corredor del Henares, denominado "Plan Activa Henares". (Por vía art. 208 RAM). 23280-23281
- **C-1012/2014 RGEP.7016.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de Inversión en el Corredor del Henares y solicitud de Declaración Preferente de Reactivación Económica a la Unión Europea. (Por vía art. 208 RAM). 23281
- **C-1013/2014 RGEP.7063.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan para el Corredor del Henares denominado "Plan Activa Henares". (Por vía art. 208 RAM). 23281
- **C-1015/2014 RGEP.7210.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar por qué no se ha publicado la instrucción en la que se especifican los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe en el curso 2014-2015. (Por vía art. 208 RAM) . 23281-23282
- **C-1016/2014 RGEP.7211.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación pública en Navalcarnero. (Por vía art. 208 RAM) 23282
- **C-1017/2014 RGEP.7212.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevos planes que tiene el Gobierno para la promoción turística a través de la Plataforma Turística de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 23282
- **C-1018/2014 RGEP.7213.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación pública en el barrio de Las Tablas de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 23283

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1010/2014 RGEP.7013.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: previsiones económicas de la restauración de la Laguna de Aceite de Arganda del Rey. (Por vía art. 210 RAM). 23283

- **C-1014/2014 RGEF.7065.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: informar sobre 135 despidos de personal de limpieza en el Hospital Gregorio Marañón. (Por vía art. 209 RAM). 23284

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-675/2014 RGEF.7055.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha elegido la Consejería de Sanidad el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, para implantar una nueva sala de hemodinámica cuando dicha sala no existe en el cercano Hospital Infanta Cristina de Parla, cuyos servicios sanitarios son de gestión pública y tiene un 35% más de población asignada. 23284

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2896/2014 RGEF.6908.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto denominado Portal de Intermediación Libre que va a poner en funcionamiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura a través de la Dirección General de Empleo. 23285
- **PI-2897/2014 RGEF.6909.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12-06-14, por el que se autoriza un gasto por importe de 11.898.081,75 euros destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados correspondientes a 2013. 23285
- **PI-2898/2014 RGEF.6910.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo", correspondientes al ejercicio 2012. 23285
- **PI-2899/2014 RGEF.6918.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el primer semestre del año 2014. 23285
- **PI-2900/2014 RGEF.6919.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2013. 23285
- **PI-2901/2014 RGEF.6920.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2012. 23285
- **PI-2902/2014 RGEF.6921.** De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2011. 23285

– PI-2903/2014 RGEF.6922. De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el primer semestre del año 2014.	23286
– PI-2904/2014 RGEF.6923. De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2013.	23286
– PI-2905/2014 RGEF.6924. De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2012.	23286
– PI-2906/2014 RGEF.6925. De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2011.	23286
– PI-2907/2014 RGEF.6939. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos programa correspondientes al año 2014 firmados por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con los hospitales que prestan servicios sanitarios a pacientes del SERMAS.	23286
– PI-2908/2014 RGEF.7004. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente que se produjo el día 25-06-14 entre dos trenes de la Línea 1 de Metro de Madrid en la estación de Cuatro Caminos.	23286
– PI-2909/2014 RGEF.7005. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente de la línea 10 de Metro de Madrid que obligó a parar el servicio entre las estaciones de Puerta del Sur y Colonia Jardín el día 20-06-14.	23286
– PI-2910/2014 RGEF.7006. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para requerir horas extraordinarias entre el personal de metro de Madrid habiendo presentado un ERE recientemente.	23286
– PI-2911/2014 RGEF.7017. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes de subvenciones para la instalación de ascensores que se han abonado en los 6 primeros meses de 2014.	23286
– PI-2912/2014 RGEF.7018. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total abonado en concepto de subvenciones a la instalación de ascensores en los 6 primeros meses de 2014.	23287
– PI-2913/2014 RGEF.7019. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes de subvenciones a la instalación de ascensores que siguen pendientes de pago a fecha 30-06-14.	23287
– PI-2914/2014 RGEF.7020. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2011.	23287
– PI-2915/2014 RGEF.7021. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2012.	23287
– PI-2916/2014 RGEF.7022. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2013.	23287

– PI-2917/2014 RGEF.7023. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid durante los seis primeros meses de 2014.....	23287
– PI-2918/2014 RGEF.7024. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2011.....	23287
– PI-2919/2014 RGEF.7025. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2012.....	23287
– PI-2920/2014 RGEF.7026. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2013.....	23287
– PI-2921/2014 RGEF.7027. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid durante los seis primeros meses de 2014.....	23288
– PI-2922/2014 RGEF.7028. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Infanta Leonor.	23288
– PI-2923/2014 RGEF.7029. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Sureste.....	23288
– PI-2924/2014 RGEF.7030. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Tajo.....	23288
– PI-2925/2014 RGEF.7031. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Cristina.	23288
– PI-2926/2014 RGEF.7032. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Henares.....	23288
– PI-2927/2014 RGEF.7033. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Sofía.	23288
– PI-2928/2014 RGEF.7034. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Leonor.	23288
– PI-2929/2014 RGEF.7035. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Sureste.	23288
– PI-2930/2014 RGEF.7036. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Tajo.	23289

– PI-2931/2014 RGEP.7037. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Cristina.	23289
– PI-2932/2014 RGEP.7038. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Henares.	23289
– PI-2933/2014 RGEP.7039. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Sofía.	23289
– PI-2934/2014 RGEP.7040. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Infanta Leonor.	23289
– PI-2935/2014 RGEP.7041. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Sureste.	23289
– PI-2936/2014 RGEP.7042. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Tajo.	23289
– PI-2937/2014 RGEP.7043. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Cristina.	23289
– PI-2938/2014 RGEP.7044. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Henares.	23290
– PI-2939/2014 RGEP.7045. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Sofía.	23290
– PI-2940/2014 RGEP.7046. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Leonor. .	23290
– PI-2941/2014 RGEP.7047. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Sureste.	23290
– PI-2942/2014 RGEP.7048. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Tajo.	23290
– PI-2943/2014 RGEP.7049. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Cristina.	23290
– PI-2944/2014 RGEP.7050. Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Henares.	23290

- **PI-2945/2014 RGEF.7051.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Sofía. ... 23290
- **PI-2946/2014 RGEF.7052.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidación de la facturación intercentros del año 2013 de cada uno de los hospitales que figuran en el escrito. 23291
- **PI-2947/2014 RGEF.7058.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes del área del Hospital Infanta Elena de Valdemoro que han sido atendidos en las salas de hemodinámica de otros centros del Servicio Madrileño de Salud en los años 2013, 2012, 2011 y 2010, desglosado por año. 23291
- **PI-2948/2014 RGEF.7059.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la atención recibida por pacientes del área del Hospital Infanta Elena de Valdemoro que han sido atendidos en las salas de hemodinámica de otros centros del Servicio Madrileño de Salud en los años 2013, 2012, 2011 y 2010, desglosado por año. 23291
- **PI-2949/2014 RGEF.7060.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acredita el cambio en la cartera de servicios del Hospital Infanta Elena de Valdemoro para incorporar la sala de hemodinámica a la misma. 23291
- **PI-2950/2014 RGEF.7061.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual estimado derivado de la nueva sala de hemodinámica del Hospital Infanta Elena de Valdemoro. 23291
- **PI-2951/2014 RGEF.7062.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual estimado que hubiera supuesto habilitar la sala de hemodinámica del Hospital de Getafe para que estuviera en alerta 24 horas. . 23291
- **PI-2952/2014 RGEF.7069.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Concierto Educativo del colegio Juan Pablo II de Parla. 23291
- **PI-2953/2014 RGEF.7070.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la valoración provisional correspondiente al Concierto Educativo del colegio Juan Pablo II de Parla. 23291
- **PI-2954/2014 RGEF.7076.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente de la Línea 5 de Metro de Madrid que obligó a parar el servicio entre las estaciones de Opera y Marqués de Vadillo el día 2-07-14. 23292
- **PI-2955/2014 RGEF.7077.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación de Metro de Madrid en los casos en que se produce la parada de un tren por avería en la vía de servicio. 23292

- **PI-2956/2014 RGEF.7101.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23292
- **PI-2957/2014 RGEF.7102.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23292
- **PI-2958/2014 RGEF.7103.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23292
- **PI-2959/2014 RGEF.7104.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23292
- **PI-2960/2014 RGEF.7105.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23292-23293
- **PI-2961/2014 RGEF.7106.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23293
- **PI-2962/2014 RGEF.7107.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23293

- **PI-2963/2014 RGEF.7108.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23293
- **PI-2964/2014 RGEF.7109.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23293
- **PI-2965/2014 RGEF.7110.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23293
- **PI-2966/2014 RGEF.7111.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294
- **PI-2967/2014 RGEF.7112.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294
- **PI-2968/2014 RGEF.7113.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294
- **PI-2969/2014 RGEF.7114.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294

- **PI-2970/2014 RGEF.7115.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294
- **PI-2971/2014 RGEF.7116.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23294-23295
- **PI-2972/2014 RGEF.7117.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23295
- **PI-2973/2014 RGEF.7118.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23295
- **PI-2974/2014 RGEF.7119.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23295
- **PI-2975/2014 RGEF.7120.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23295
- **PI-2976/2014 RGEF.7121.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. . . . 23295

- **PI-2977/2014 RGEF.7122.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. 23296
- **PI-2978/2014 RGEF.7123.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. 23296
- **PI-2979/2014 RGEF.7124.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro. 23296
- **PI-2980/2014 RGEF.7125.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa. 23296
- **PI-2981/2014 RGEF.7126.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa. 23296
- **PI-2982/2014 RGEF.7127.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa. 23296-23297

- **PI-2983/2014 RGEF.7128.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23297
- **PI-2984/2014 RGEF.7129.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23297
- **PI-2985/2014 RGEF.7130.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23297
- **PI-2986/2014 RGEF.7131.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23297
- **PI-2987/2014 RGEF.7132.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23297-23298
- **PI-2988/2014 RGEF.7133.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23298

- **PI-2989/2014 RGEF.7134.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23298
- **PI-2990/2014 RGEF.7135.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23298
- **PI-2991/2014 RGEF.7136.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23298
- **PI-2992/2014 RGEF.7137.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23298-23299
- **PI-2993/2014 RGEF.7138.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23299
- **PI-2994/2014 RGEF.7139.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23299

- **PI-2995/2014 RGEF.7140.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23299
- **PI-2996/2014 RGEF.7141.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23299
- **PI-2997/2014 RGEF.7142.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23299-23300
- **PI-2998/2014 RGEF.7143.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23300
- **PI-2999/2014 RGEF.7144.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23300
- **PI-3000/2014 RGEF.7145.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23300

- **PI-3001/2014 RGEF.7146.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23300
- **PI-3002/2014 RGEF.7147.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23300-23301
- **PI-3003/2014 RGEF.7148.** Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa..... 23301
- **PI-3004/2014 RGEF.7149.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014..... 23301
- **PI-3005/2014 RGEF.7150.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013..... 23301
- **PI-3006/2014 RGEF.7151.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2012..... 23301
- **PI-3007/2014 RGEF.7152.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2011..... 23301
- **PI-3008/2014 RGEF.7153.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014..... 23301

- **PI-3009/2014 RGEF.7154.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013..... 23301
- **PI-3010/2014 RGEF.7155.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2012..... 23302
- **PI-3011/2014 RGEF.7156.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2011..... 23302
- **PI-3012/2014 RGEF.7160.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en residencias infantiles y en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor", con número de expediente: 940/99-02/13 (08-AT-77.3/2012). 23302
- **PI-3013/2014 RGEF.7161.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en residencias infantiles y en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor durante el año 2014", con número de expediente: 940/99-01/14 (08-AT-33.6/2013)..... 23302
- **PI-3014/2014 RGEF.7162.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la intervención delegada en la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura", con número de expediente: C-800/007-14 (09-AT-00033.4/2014). 23302
- **PI-3015/2014 RGEF.7163.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio del IVIMA", con número de expediente: 50-AT-00005.4/2013. 23302
- **PI-3016/2014 RGEF.7164.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Cultural Pilar Miró", con número de expediente: C-800/008-14 (09-AT-00046K1.4/2014). 23302
- **PI-3017/2014 RGEF.7165.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Seguridad y vigilancia de los inmuebles de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte", con número de expediente: C-500/005-13 (09-AT-00097.5/2013).. 23302
- **PI-3018/2014 RGEF.7166.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid (ahora Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)", con número de expediente: 03-AT-00096.1/2012. 23303

- **PI-3019/2014 RGEF.7167.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y protección en las instalaciones adscritas al Instituto Madrileño del Deporte para el año 2014", con número de expediente: 09-AT-00127.3/2013..... 23303
- **PI-3021/2014 RGEF.7169.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los edificios del Complejo Agropecuaria de Colmenar Viejo del C.T.T. "La Chimenea" de Aranjuez, del C.T.T. "La Isla" de Arganda del Rey y de la finca "El Encín" de Alcalá de Henares del IMIDRA durante el año 2013", con número de expediente: 10-AT-11.3/2013..... 23303
- **PI-3022/2014 RGEF.7170.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones deportivas adscritas al Instituto Madrileño del Deporte (IMDER) durante el año 2013", con número de expediente: 03-AT-00123.5/2012..... 23303
- **PI-3023/2014 RGEF.7171.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de diversas dependencias de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid", con número de expediente: 045/2013 (08-AT-11.0/2013)..... 23303
- **PI-3024/2014 RGEF.7172.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en el inmueble donde se ubica el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid", con número de expediente: C-509/005-12 (09-AT-00047.7/2012)..... 23303
- **PI-3025/2014 RGEF.7173.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente: P.A. SER-3/2013-AE249091..... 23303
- **PI-3026/2014 RGEF.7174.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente: P.A. SER-17/2013-AE..... 23304
- **PI-3027/2014 RGEF.7190.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo de la campaña billetes de colores puesta en marcha por Metro de Madrid. 23304
- **PI-3028/2014 RGEF.7191.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la campaña billetes de colores realizada por Metro de Madrid..... 23304
- **PI-3029/2014 RGEF.7192.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información del refuerzo del servicio del Metro de Madrid con motivo de la manifestación del Orgullo 2014..... 23304

- **PI-3030/2014 RGEF.7205.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de camas de media y larga estancia de las que dispone el Servicio Madrileño de Salud, tanto de gestión directa como concertadas, desglosadas por centros, a 30-06-14..... 23304

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Supremo.** Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, de fecha 10 de julio de 2014, por el que toma conocimiento de la Sentencia remitida por el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, correspondiente al Recurso de Casación número 2038/2013, interpuesto por D. Luis Velasco Rami y por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia contra el Auto de fecha 26-03-13 y del posterior de 6-05-13 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, en el recurso contencioso-administrativo 220/2013..... 23304-23313

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 18/2014 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 14 de julio de 2014, por la que se procede a la encomienda de gestión de todas las competencias y funciones de la Secretaría General al Ilmo. Sr. D. Alfonso Arévalo Gutiérrez, Director de Gestión Parlamentaria, por desempeño temporal según Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2014..... 23313-23314

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEP.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.7157/2014), al Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. Antero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, por considerar que vulnera el principio de autoridad local, organizativa y del principio de subsidiariedad contenido en la Carta Europea de Autonomía Local que afectará de manera fundamental a la cohesión económica, social y territorial, rompiendo el principio constitucional de igualdad de derechos y deberes de toda la ciudadanía."

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEP.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.7159/2014), al Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. José Luis García Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la totalidad con devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley

27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en base a los siguientes motivos:

1.- Repite los mismos errores conceptuales que la propia Ley que quiere adaptar, creando más confusión entre el texto de la Ley 27/2013 y el presente Proyecto de Ley, al olvidarse claramente de las competencias municipales e insistir en los servicios obligatorios.

2.- Invade este Proyecto de Ley aún más la autonomía municipal, limitando claramente la capacidad de acción de las Corporaciones Locales, especialmente aquellas que tienen menos de 20.000 habitantes.

3.- Este Proyecto de Ley aumenta los controles, de por sí ya excesivos, para que las Corporaciones Locales puedan llevar a cabo competencias distintas a las propias de la Ley.

4.- En cuanto a la urgencia de la tramitación de este Proyecto no se sostiene porque es presentada a los seis meses de la aprobación de la Ley, y no sirve que se tramite por vía de urgencia, sin someterlo a consulta de los ayuntamientos que deben velar conjuntamente con las otras Administraciones de prestar unos mejores servicios a sus ciudadanos.

5.- Además, el Proyecto de Ley tiene una redacción confusa, insuficiente y contradictoria en parte de su articulado, por lo que al menos para su presentación en la Asamblea debe contar con los informes favorables de la misma, porque este texto va a generar más confusión con la legislación vigente.

6.- Este Proyecto de Ley obvia la legislación autonómica sobre el régimen local en concreto la Ley 2/2003, de la Administración Local y la Ley 3/2003, de Desarrollo del Pacto Local como si a las mismas no les afectase este Proyecto de Ley, ya que se pretende una modificación del régimen jurídico del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid escasamente garantista frente a actuaciones que puedan dañar los bienes que la integran. Asimismo, no contiene suficientes medidas cautelares y de prevención para una adecuada protección, conservación, mantenimiento y enriquecimiento de dicho patrimonio y porque supone, además, un retroceso respecto a la legislación vigente, en las medidas de fomento de la investigación, conservación, restauración, difusión y acceso de los ciudadanos al conocimiento de nuestro patrimonio histórico."

— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON DEVOLUCIÓN AL GOBIERNO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGE.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGE.7175/2014), al Proyecto de Ley 1/2014 RGE.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

"D. Luis Velasco Rami, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 y siguientes del Reglamento de la Cámara, viene a presentar enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, y con la justificación que se acompaña, del Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

RAZONES DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD

1.- El Proyecto de Ley 1/2014, como su propio nombre indica, pretende la adaptación del "Régimen Local de la Comunidad de Madrid" a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

La nueva Ley estatal no ha resuelto los problemas esenciales que plantea la regulación de las instituciones locales españolas. Estos problemas parten de un minifundismo local, con 8.117 municipios en España, donde sólo 390 tienen más de 20.000 habitantes. El número de municipios de la Comunidad de Madrid que tienen menos de 20.000 habitantes son 145.

En esa Ley, por otra parte, se ha reforzado el papel de las Diputaciones provinciales, que es la institución menos democrática y más opaca de España. Hay una mala regulación de las competencias, que lleva a que siga sin clarificarse el entramado competencial entre Administraciones. De hecho esta Ley de Adaptación es fruto de ese galimatías.

Se mantiene para los municipios ciertas competencias en materia de educación que claramente deberían residir en las Comunidades Autónomas, mientras se les quitan competencias de servicios sociales primarios que vienen realizando de forma acertada. Además, se establece un periodo transitorio muy corto de un año para que la Comunidad Autónoma correspondiente se haga cargo de la prestación de esos servicios, lo que pone en riesgo su continuidad o incentiva acudir a la externalización de las prestaciones, con el incremento de coste e ineficiencia que eso puede suponer, además de la inseguridad jurídica consecuencia de las consiguientes demandas en sede judicial por entidades y ciudadanos afectados disconformes con las externalizaciones.

No queda muy claro cómo se deben realizar los traspasos de competencias educativas y sanitarias; si serán delegadas y el criterio que guía los diferentes periodos transitorios para unas y otras. Tampoco la Ley avanza en la profesionalización de la administración local y no mejoró significativamente los controles externos e internos de esas Administraciones. Por otra parte, tampoco se tomaron medidas para atajar el desmesurado crecimiento de las estructuras burocráticas de esas Administraciones.

2.- El Proyecto de Ley de Adaptación incurre en los mismos problemas y no ayuda a solucionar ninguno de los que no ha resuelto la Ley estatal.

Para empezar es un Proyecto de Ley cuyo contenido en gran parte podría ser el de un mero reglamento, ya que los artículos más relevantes son aquellos relativos al control que la Comunidad deberá realizar para que un municipio ejerza competencias que no son propias ni delegadas.

Hubiera bastado una disposición transitoria para el asunto de las competencias delegadas y cómo deben ser ejercidas, cuestión esta que sí que exige que se apruebe a través de una ley porque lo determina la Ley de Bases de Régimen Local.

Por otra parte, se trata de un Proyecto de Ley que, a pesar de la Comisión de Duplicidades y el correspondiente Dictamen aprobado como conclusión de la misma en la Asamblea de Madrid, no afronta esos problemas y sorprendentemente los relega a una futura reforma de la financiación autonómica. Estamos hablando de competencias realmente importantes como las guarderías infantiles, educación, servicios sociales básicos, sanidad, etc.

Este Proyecto de Ley no recoge la fusión de municipios a pesar de que es competencia autonómica. En Madrid debería plantearse esa fusión en torno a municipios de 20.000 habitantes.

Como dicen muchos autores, entre ellos el fallecido Catedrático de Derecho Administrativo Eduardo García de Enterría, la planta municipal española es propia de una civilización campesina, secular y estática de la que hoy sólo quedan minúsculos restos. La sociedad actual ha trascendido los límites del municipio: hoy mucha gente vive en un municipio y trabaja en otro, o cambia de municipio varias veces en su vida por razones de trabajo o familiares. Hay empresas industriales y comerciales que por su tamaño se encuentran ubicadas en varios términos municipales, al igual que ocurre con importantes inversiones públicas. Los nuevos modos de vida exigen nuevos servicios además de los tradicionales que podían prestar los pequeños municipios. Además se debe garantizar su prestación en condiciones de similar cantidad y calidad por el conjunto del país para favorecer, entre otras cosas, la movilidad de los ciudadanos. Este objetivo exige una reducción significativa del número de municipios mediante procesos de fusión, y una redistribución de competencias entre las diferentes Administraciones para que los servicios sean prestados por las instituciones más eficientes y mejor controladas por los ciudadanos. De esta forma se tendrían unos municipios capaces de ejercer sus funciones constitucionales con autonomía y de representar democráticamente las preferencias de sus vecinos.

Por último, el Proyecto de Ley no usa los instrumentos que tiene la Comunidad a su disposición para profesionalizar la Administración local y evitar sus duplicidades internas."

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEP.6907, DE
ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013,
DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.7218/2014), en relación al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ENMIENDA NÚM. 1

De Supresión.

A la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

Al artículo 1 Capítulo I.

ENMIENDA NÚM. 3

De Supresión.

Al artículo 2 del Capítulo I.

ENMIENDA NÚM. 4

De Supresión.

Al artículo 3 Capítulo II.

ENMIENDA NÚM. 5

De Supresión.

Al artículo 4 del Capítulo II.

ENMIENDA NÚM. 6

De Supresión.

Al artículo 5 del Capítulo II.

ENMIENDA NÚM. 7

De Supresión.

Al artículo 6 del Capítulo II.

ENMIENDA NÚM. 8

De Supresión.

Al artículo 7 del Capítulo III.

ENMIENDA NÚM. 9

De Supresión.

Al artículo 8 del Capítulo III.

ENMIENDA NÚM. 10

De Supresión.

Al artículo 9 del Capítulo III.

ENMIENDA NÚM. 11

De Supresión.

Al artículo 10 del Capítulo IV.

ENMIENDA NÚM. 12

De Supresión.

A la Disposición Adicional Primera.

ENMIENDA NÚM. 13

De Supresión.

A la Disposición Adicional Segunda.

ENMIENDA NÚM. 14

De Supresión.

A la Disposición Adicional Tercera.

ENMIENDA NÚM. 15

De Supresión.

A la Disposición Transitoria Única.

ENMIENDA NÚM. 16

De Supresión.

A la Disposición Derogatoria Única.

ENMIENDA NÚM. 17

De Supresión.

A la Disposición Final Primera.

ENMIENDA NÚM. 18

De Supresión.

A la Disposición Final Segunda.

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEF.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista (RGEF.7219/2014), en relación al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ENMIENDA NÚM. 1

De Supresión.

Suprimir el párrafo nº 4 de la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NÚM. 2

De Adición.

Añadir tras el párrafo nº 6 de la Exposición de Motivos, los siguientes párrafos:

“Los principios de descentralización y máxima proximidad de la gestión administrativa ha supuesto a los ciudadanos que todos los ayuntamientos se hayan comprometido en el ejercicio de competencias que inicialmente pudiesen no tener atribuidas como propias, pero la realidad ha supuesto que se haya mejorado la calidad de vida de todas las ciudades y pueblos.

Además, tal como reconoce la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989, de 21 de diciembre, la legislación estatal garantiza unos mínimos competenciales que dotan de garantía y efectividad a la autonomía local. La nueva Ley no ha cambiado ese modelo, de ahí que los ayuntamientos y la propia Comunidad de Madrid en la aplicación de las leyes sectoriales y su competencia en el régimen local deberán continuar desarrollando el ejercicio de competencias por parte de los ayuntamientos por encima de lo básico recogido en la Ley que se presente desarrollar.

Con la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los ayuntamientos en teoría no podrán ejercer competencias y servicios que sean ejercidos por otras Administraciones, objetivo a acreditar con la aplicación de la emisión de los informes necesarios en el que se acreditará la duplicidad de la competencia o servicio prestado. A pesar del nuevo régimen jurídico de las competencias locales que debe observar un orden de prelación en su ejercicio, el municipio, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 7.4, puede ejercer competencias complementarias, en atención a los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia y a las características propias de la población”.

ENMIENDA NÚM. 3

De Supresión.

Suprimir el párrafo nº 7 de la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NÚM. 4

De Supresión.

Suprimir el párrafo nº 8 de la Exposición de Motivos.

ENMIENDA NÚM. 5

De Supresión.

Suprimir en el párrafo nº 9 de la Exposición de Motivos: “se hace necesaria”.

ENMIENDA NÚM. 6

De Modificación.

Sustituir en el párrafo nº 9 de la Exposición de motivos, “la aprobación de la presente ley” por el siguiente texto: “la adaptación de la legislación vigente”.

ENMIENDA NÚM. 7

De Adición.

Añadir al final del último párrafo de la Exposición de Motivos el siguiente texto: “así como de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Desarrollo del Pacto Local.”

ENMIENDA NÚM. 8

De Adición.

Añadir en el Artículo 1º entre “garantizar la continuidad” y “y la calidad de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos”, el siguiente texto:

“en el ejercicio de competencias por las Corporaciones Locales”.

ENMIENDA NÚM. 9

De Supresión.

Suprimir el Artículo 4º.

ENMIENDA NÚM. 10

De Adición.

Añadir al inicio del apartado 1º del Artículo 6º, el siguiente texto:

“1. La Comunidad de Madrid podrá transferir, delegar o encomendar la gestión de actividades y de servicios de su competencia a las Entidades Locales y”.

ENMIENDA NÚM. 11

De Modificación.

Sustituir en el párrafo 4º, del apartado 2, del Artículo 6º, donde dice “desfavorable” debe decir “favorable.”

ENMIENDA NÚM. 12

De Modificación.

Sustituir el párrafo a) del apartado 3º, del Artículo 6º, por el siguiente texto:

“a) Memoria descriptiva del servicio o de la actividad a desarrollar que se prevé prestar en el que se refleje con claridad la inexistencia de ejecución simultánea por otra Administración de ese mismo servicio junto a una memoria económica del coste del mismo”.

ENMIENDA NÚM. 13

De Adición.

Añadir al inicio del apartado 4, del Artículo 6º, el siguiente texto:

“El informe de la Comunidad de Madrid se limitará a constatar, de forma motivada, la inexistencia de ejecución simultánea de la prestación del servicio o el ejercicio de la competencia y”.

ENMIENDA NÚM. 14

De Supresión.

Suprimir los párrafos c) y f) del apartado 4º, del Artículo 6º.

ENMIENDA NÚM. 15

De Modificación.

Sustituir en el apartado 6 del Artículo 6º donde dice “se dirigirá en el primer semestre de cada año” por el siguiente texto “se dirigirá anualmente en el primer semestre”.

ENMIENDA NÚM. 16

De Modificación.

Sustituir en el Artículo 7, donde dice:

“... regulará mediante Decreto las condiciones y calendario de los correspondientes traspasos de medios económicos, materiales y personales, sin que la gestión de los servicios pueda suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones públicas.”

Por el siguiente texto:

“... regulará mediante Ley de la Asamblea Regional la asunción de competencias y servicios entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la Región que fijará las oportunas formas de dirección, control y coordinación, sin que la misma pueda suponer un mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas y ninguna disminución en la calidad de los servicios.”

ENMIENDA NÚM. 17

De Adición.

Añadir un segundo párrafo en el Artículo 7, con el siguiente texto:

“Se pondrán en marcha obligatoriamente la Comisión Mixta de Coordinación y las Comisiones Sectoriales para efectuar la asunción de competencias y servicios entre la Comunidad de Madrid y los Municipios de la Comunidad de Madrid, según lo previsto en el capítulo Cuarto de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del pacto local”.

ENMIENDA NÚM. 18

De Modificación.

Sustituir el Título del Artículo 8, donde dice: “Traspaso de medios personales” debe decir: “Recursos humanos”.

ENMIENDA NÚM. 19

De Modificación.

Sustituir el Artículo 8, por el siguiente texto:

1. El personal funcionario y laboral traspasado se integrará como personal propio de la Administración receptora.

2. La Administración de destino respetará los derechos adquiridos de cualquier orden o naturaleza que en los momentos tengan el personal a transferir de su administración de origen, por lo que el personal transferido continuará percibiendo sus retribuciones por los mismos conceptos y cuantías reconocidos por la Administración de procedencia.

El proceso de homologación de las condiciones laborales y económicas culminará con la definitiva integración de dicho personal en la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria en la Administración de destino con la adecuación retributiva que corresponda en cada caso, de acuerdo con las tablas salariales y normativa vigentes en la misma, sin que se pueda producir ningún menoscabo en sus derechos adquiridos.

3. Los atrasos e indemnizaciones devengados con anterioridad a la fecha efectiva del traspaso o aquellos derechos económicos que les sean reconocidos judicialmente y cuyo hecho causante se hubiese producido con anterioridad a dicha fecha serán con cargo a la Administración de origen.

4. A los funcionarios de carrera transferidos les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y pasarán a encontrarse en situación de servicio en activo en la Administración receptora, siendo declarados por la de origen en situación de servicio en otra Administraciones Públicas.

El personal laboral transferido quedará en situación asimilada a una excedencia forzosa en la administración de origen, con los mismos derechos que contempla dicha excedencia en la legislación vigentes.

5. Los empleados transferidos conservarán su condición de personal de su Administración de origen y el derecho a participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo que se efectúen por esta última en igualdad de condiciones con el resto de su personal propio. El tiempo de servicio en la

Administración de destino se les computará como de servicio activo en su cuerpo, escala o categoría profesional de origen.

6. Todo el proceso de traspaso de los recursos humanos será sometido a informe favorable de las centrales sindicales más representativas de cada Administración, para lo que se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del traspaso de los recursos humanos, compuestas por representantes de las Administraciones y de las centrales sindicales más representativas”.

ENMIENDA NÚM. 20

De Modificación.

Sustituir el apartado 2º del Artículo 9º por el siguiente texto:

“Para la prestación de los servicios afectados, la Comunidad de Madrid podrá optar por gestionarlos directamente, previa resolución el contrato vigente, debiendo cumplir lo previsto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores para el personal que preste servicios en la empresas, debiendo contar con el informe preceptivo de los sindicatos con mayor representación en ambas Administraciones”

ENMIENDA NÚM. 21

De Modificación.

Sustituir en el apartado 1º de la Disposición adicional primera, donde dice: “Sistema de Financiación Autonómica que permita su asunción.” Debe decir: “Sistema de Financiación Autonómica y de las Haciendas Locales.”

ENMIENDA NÚM. 22

De Supresión.

Suprimir el apartado 3º de la Disposición adicional primera.

ENMIENDA NÚM. 23

De Adición.

Añadir al final del apartado 4º, de la Disposición adicional primera el siguiente texto: actual al final del mismo lo siguiente:

“de mutuo acuerdo con las Corporaciones locales”.

ENMIENDA NÚM. 24

De Adición.

Añadir en el Título de la Disposición adicional segunda el siguiente texto: “y otros servicios con instrumento de colaboración”

ENMIENDA NÚM. 25

De Adición.

Añadir un segundo párrafo a la Disposición adicional 2ª, con el siguiente texto:

“Todos los servicios que se estén prestando por los Ayuntamientos y que cuenten con instrumento de colaboración o con subvención actual con la Comunidad de Madrid para su mantenimiento y gestión de los mismos seguirán vigentes”.

ENMIENDA NÚM. 26

De Supresión.

Suprimir el apartado 2º de la Disposición adicional 3ª.

ENMIENDA NÚM. 27

De Adición.

Añadir al final del párrafo segundo, del apartado 1 de la Disposición adicional 4ª, el siguiente texto:

Debe decir “estarán limitadas a un solo puesto de trabajo cuando los municipios superen los mil habitantes”.

ENMIENDA NÚM. 28

De Modificación.

Sustituir el apartado 2, de la Disposición derogatoria única, por el siguiente texto:

“2. En particular, quedan derogados en lo que se oponga a la presente ley lo previsto en los artículos del número 54 al número 59 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.”

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEP.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP.7220/2014), en relación al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGEP.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ENMIENDA NÚM. 1

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 3 del Proyecto de Ley, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3. Ejercicio de competencias propias de los Municipios.

1. Los municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias, pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y

aspiraciones de la comunidad vecinal, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el resto de normativa estatal o autonómica en materia de administración local.

2. Las competencias indicadas en el apartado anterior se desarrollarán bajo los principios de proximidad, eficacia, eficiencia, sostenibilidad, descentralización, autonomía y continuidad de los servicios.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 4 del Proyecto de Ley, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 4. Ejercicio de la coordinación de servicios municipales.

1. Con carácter general, a los efectos previstos en el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comunidad de Madrid coordinará los municipios con población inferior a 20.000 habitantes la prestación de los siguientes servicios:

- a) Recogida y tratamiento de residuos.
- b) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- c) Limpieza viaria.
- d) Acceso a los núcleos de población.
- e) Pavimentación de vías urbanas.
- f) Alumbrado público.

2. Para ello, la Comunidad de Madrid propondrá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con la conformidad de los municipios afectados, la forma de prestación, consistente en la prestación directa por la Comunidad o la implantación de fórmulas de gestión compartida.

3. En tanto en cuanto se cumple la obligación establecida en el apartado anterior, la Comunidad de Madrid deberá garantizar, en última instancia y a través de los instrumentos previstos por el ordenamiento jurídico, la continuidad de prestación de dichos servicios.”

ENMIENDA NÚM. 3

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 5 del Proyecto de Ley, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 5. Delegación del ejercicio de competencias en los municipios.

La Comunidad de Madrid podrá delegar en los municipios el ejercicio de sus competencias para contribuir a eliminar duplicidades administrativas, mejorar la eficiencia de la gestión pública y coadyuvar a que ésta sea acorde con la legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La delegación deberá ser autorizada por una ley de la Asamblea de Madrid, que fijará las oportunas formas de control y coordinación, y deberá ser aceptada por la entidad local para ser efectiva.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Capítulo III, pasando el actual Capítulo III a ser el Capítulo IV, con la siguiente rotulación:

“Capítulo III: Procedimiento para la emisión de informes para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.”

ENMIENDA NÚM. 5

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 6 del Proyecto de Ley, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 6. Ejercicio por las Entidades Locales de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.

1. Tendrán la consideración de competencias de las entidades locales distintas de las propias y de las delegadas aquellas cuyo ejercicio les haya sido atribuido como competencias propias por ley, en los términos previstos por artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2. Los informes previstos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, deberán solicitarse por la entidad local con carácter previo al inicio del ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, así como en los supuestos de modificación sustancial de las actividades o servicios que se vengán llevando a cabo o prestando, enmarcados en el ejercicio de dichas competencias, que pudiesen provocar la existencia de duplicidades en su prestación o afectar a la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda local.”

ENMIENDA NÚM. 6

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 7, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 7. Emisión del informe de inexistencia de duplicidades.

1. La solicitud del informe de inexistencia de duplicidades se realizará por el órgano municipal competente. Se dirigirá a la Consejería competente sobre régimen local que, a través del órgano directivo competente sobre administración local, informará al Consejo de Gobierno.

2. A la solicitud se le habrán de acompañar los siguientes documentos.

a) Una memoria descriptiva de la solicitud y de las condiciones en las que se prevé prestar el servicio o desarrollar la actuación, y se justifiquen los siguientes aspectos:

-El interés de la entidad local en el ejercicio de competencias en la materia de que se trate.

-Las características del servicio o de la actividad pública de que se trate, debiéndose justificar la relación de las prestaciones y actividades previstas en aplicación de los principios de descentralización, cercanía, eficacia y eficiencia, y la estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

-El alcance de las prestaciones que se generarán a favor de la ciudadanía.

-La capacidad de gestión de la Entidad Local en relación con la forma concreta prevista de la prestación del servicio o la realización de la actividad.

b) En su caso, informe de sostenibilidad financiera emitido por el Estado.

3. Para verificar la inexistencia de duplicidad, el informe deberá valorar las circunstancias siguientes:

a) Concurrencia de dos o más Administraciones Públicas, en el ejercicio de la competencia de forma exclusiva y excluyente.

b) Coincidencia en la forma de prestación del servicio, su ámbito territorial y destinatarios.

c) Posible incidencia de la distinción entre competencias, servicios, funciones, actividades y tareas.”

ENMIENDA NÚM. 7

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 8, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 8. Procedimiento de emisión del informe de inexistencia de duplicidades.

1. El informe tendrá carácter vinculante y será emitido por la Consejería competente en materia de administración local, previa consulta a la Consejería competente por razón de materia.

2. Recibida la solicitud de informe por la Consejería competente en materia de administración local las remitirá a la Consejería competente por razón de materia, a los efectos previstos en el apartado anterior, sin perjuicio de los actos de instrucción necesarios para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos en virtud de los cuales deban emitir su informe.

3. El informe será evacuado en el plazo de treinta días. Transcurrido ese plazo, se entenderá desfavorable a la inexistencia de duplicidad, a los efectos de su impugnación por parte de la entidad local solicitante ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la legislación reguladora de aquélla.”

ENMIENDA NÚM. 8

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 9, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 9. Solicitud de información acerca de la sostenibilidad financiera de las entidades locales de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, a efectos informativos, se dirigirá en el primer semestre de cada ejercicio a la administración competente para la emisión del informe sobre sostenibilidad financiera previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con eventuales ejercicios de competencias por parte de las entidades locales distintas de las propias y delegadas que hayan sido asumidas con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley, así como de aquéllas que supongan la modificación sustancial de las prestadas con anterioridad a su entrada en vigor.”

ENMIENDA NÚM. 9

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 7 del Proyecto de Ley, que pasa a ser el artículo 10, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 10. Régimen de asunción de competencias y servicios entre la Comunidad de Madrid y los municipios de la Comunidad de Madrid.

En el marco que disponga la normativa básica estatal, de la Comunidad de Madrid, o las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las Haciendas Locales, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, oídas la entidades locales de la Comunidad de Madrid, directamente o a través de las asociaciones que las representen, regulará mediante Decreto las condiciones y calendario de los correspondientes traspasos de medios económicos, materiales y personales, sin que la gestión de los servicios pueda suponer un mayor gasto para el conjunto de las administraciones públicas.”

ENMIENDA NÚM. 10

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 8 del Proyecto de Ley, que pasa a ser el artículo 11, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 11. Traspaso de medios materiales.

1. El personal laboral que resulte traspasado se integrarán como personal propio en la administración en la que se integren, con la misma vinculación.

No obstante, la integración del personal laboral indefinido que no haya acreditado la superación de los procesos selectivos con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, sólo podrá producirse con carácter temporal, y ello sin perjuicio de la posibilidad de amortización, en su caso, del puesto de trabajo.

2. A los funcionarios de carrera transferidos les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y pasarán a encontrarse en situación de servicio activo en la Administración en la que se integran, siendo declarados por la de origen en la situación de servicio en otras administraciones públicas.

Los funcionarios de carrera conservarán su condición de personal de su administración de origen y el derecho a participar en las convocatorias de provisión de puestos de trabajo que se efectúen por ésta última.

3. Se respetarán las condiciones laborales y económicas de origen del personal traspasado hasta su homologación a las que correspondan en la administración de destino, que se producirá en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha efectiva del traspaso. Hasta dicho momento, el personal transferido continuará percibiendo sus retribuciones por los mismos conceptos y cuantías reconocidos por la de procedencia.

El proceso de homologación de las condiciones laborales y económicas, en función de la titulación exigida para el acceso, tareas que vinieren desempeñado y área de actividad, culminará con la definitiva integración de dicho personal en la Relación de Puestos de Trabajo y plantilla presupuestaria en la administración de destino con la adecuación retributiva que corresponda en cada caso, de acuerdo con las tablas salariales y normativa vigente en la misma.

Todo ello sin perjuicio de que, respecto del personal laboral transferido, proceda operar la compensación y absorción cuando los salarios realmente abonados, en su conjunto y cómputo anual, sean más favorables para los trabajadores que los fijados en el orden de referencia; no incluyéndose a efectos de ese cálculo los conceptos retributivos de naturaleza variable.

4. Se garantiza el importe de la antigüedad consolidada del personal transferido en el momento de efectos del traspaso, importe que no será susceptible de absorción, ni revalorización.

En todo caso, los complementos por antigüedad devengados con posterioridad a la fecha de efectos del traspaso se retribuirán de acuerdo con el régimen de aplicación de la administración de destino.

5. Los atrasos e indemnizaciones devengados con anterioridad a la fecha efectiva del traspaso o aquellos derechos económicos que le sean reconocidos judicialmente y cuyo hecho causante se hubiese producido con anterioridad a dicha fecha serán con cargo a la administración de origen.”

ENMIENDA NÚM. 11

De Modificación.

Se modifica la rotulación del Capítulo IV del Proyecto de Ley, con la siguiente redacción:

“Capítulo V. Cooperación económica, técnica y administrativa”.

ENMIENDA NÚM. 12

De Modificación.

Se propone la modificación del Artículo 10 del Proyecto de Ley, que pasa a ser el artículo 13, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 13. Convenios y consorcios administrativos.

1. La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la Administración de la Comunidad Autónoma, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de bases de régimen local, bajo las fórmulas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban. Procurarán la mejora de la eficiencia y la eliminación de duplicidades en la prestación de los servicios mediante el ejercicio de competencias con arreglo a principios de colaboración y cooperación para la realización de actividades o prestación de servicios, así como su financiación conjunta.

2. Los convenios incluirán la cláusula de garantía del cumplimiento de los compromisos de financiación a lo que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, del 22 de abril, de bases de régimen local.

3. La cooperación comprenderá en su caso la ayuda financiera a una de las partes para el ejercicio de actividades de su competencia o para el ejercicio por las entidades locales de competencias distintas de las propias y delegadas, así como el desarrollo de actividades de carácter prestacional.

En estos casos, para su formalización se seguirá el procedimiento establecido para la adaptación de los convenios ya suscritos, previsto por el artículo siguiente.

4.- Los celebración de convenios y demás instrumentos de cooperación con las administraciones locales exigirán asimismo, cuando haya aportaciones financieras de la Comunidad, que esas administraciones mantengan una estructura administrativa y de personal sin duplicidades internas.”

ENMIENDA NÚM. 13

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 14, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 14. Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación.

En ejecución de lo previsto en la disposición adicional novena de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación ya suscritos, en el momento de la entrada en vigor de la misma, entre la Comunidad de Madrid y las entidades locales de la Comunidad, que lleven aparejada cualquier tipo de financiación destinada a sufragar el ejercicio por estas últimas de competencias delegadas o competencias distintas de las propias y de las delegadas, se adaptarán antes del día 31 de diciembre de 2014 a lo dispuesto en la misma, de la forma que se establece en los artículos siguientes.”

ENMIENDA NÚM. 14

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 15, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 15. Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que se financien competencias delegadas.

1. En el caso de competencias delegadas, en el convenio, acuerdo o instrumento de cooperación se añadirá, mediante una adenda, la cláusula de garantía del cumplimiento de las obligaciones financieras o de compromisos de pago de la Comunidad de Madrid, consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar retenciones en las transferencias que le corresponda a esta Comunidad Autónoma por aplicación de su sistema de financiación, prevista en el artículo 57 bis de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Previamente a la suscripción de la adenda será preceptivo el informe de la Consejería competente en materia de Hacienda, que se solicitará por la Consejería competente en la materia objeto del convenio, acuerdo o instrumento. En el caso de entidades instrumentales, será solicitado por la Consejería a la que se encuentre adscrita.

2. En el caso de que la delegación se hubiera instrumentado mediante una norma, con rango de ley o reglamentario, no serán de aplicación las previsiones de este Capítulo.”

ENMIENDA NÚM. 15

De Adición.

Se propone la adición de un nuevo Artículo 16, redactado en los siguientes términos:

“Artículo 16. Adaptación de convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que se financien competencias distintas de las propias y de las delegadas.

1. Los convenios, acuerdos y demás instrumentos de cooperación en que la financiación de la Comunidad de Madrid vaya dirigida al ejercicio por las entidades locales de competencias distintas de las propias o de las atribuidas por delegación, deberán adaptarse a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de la siguiente forma:

a) Las partes que lo suscribieron efectuarán una valoración sobre la necesidad de continuar colaborando en el ejercicio de estas competencias, en la que deberá justificarse la inexistencia de duplicidades en la prestación de los servicios o en la realización de las actividades que constituyen el objeto de la cooperación. En el caso de que en dicha valoración se concluya la continuación de la colaboración se suscribirá por las partes como adenda al convenio.

b) Asimismo, la entidad local solicitará a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales informe vinculante sobre la sostenibilidad financiera de la actividad o servicio objeto del convenio.

2. En el caso de que la valoración o el informe previstos en el apartado anterior sean negativa o desfavorable, el convenio quedará sin efectos a 31 de diciembre de 2014.”

ENMIENDA NÚM. 16

De Modificación.

Se propone la modificación de la Disposición adicional primera del Proyecto de Ley, redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional primera. Asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales.

1. Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma ley, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por la Comunidad de Madrid.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto, podrá acordar, con anterioridad a la asunción de las competencias, conforme a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, la asunción por la Comunidad de servicios concretos e individuales relativos a estas competencias, por razones de mayor ahorro o mejora de la eficiencia con el cambio en la titularidad, previo acuerdo con las administraciones locales afectadas.

En dicho Decreto se recogerá el coste anual del servicio a asumir por la Comunidad de Madrid y su financiación por el municipio afectado, mediante fórmulas de compensación de derechos derivados de cualesquiera compromisos existentes entre ambas administraciones.

3. En el supuesto de que la Comunidad de Madrid asuma la titularidad de competencias en materias relativas a la educación, salud o servicios sociales, únicamente podrá hacerlo siempre que su asunción no suponga mayor gasto para el conjunto de las Administraciones Públicas.”

ENMIENDA NÚM. 17

De Supresión.

Suprimir la Disposición adicional segunda. Escuelas infantiles municipales.

ENMIENDA NÚM. 18

De Modificación.

Se propone la modificación de la Disposición adicional cuarta del Proyecto de Ley, redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional cuarta. Funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

La Comunidad de Madrid debe cumplir de forma efectiva con las competencias que tiene atribuidas, y que heredó de la antigua Diputación Provincial de Madrid, con respecto a los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

ENMIENDA NÚM. 19

De Adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición transitoria primera, redactada en los siguientes términos:

“Disposición Transitoria primera. Ejercicio por los municipios de competencias atribuidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre.

Las competencias atribuidas a los municipios por leyes anteriores a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, se ejercerán por los mismos, de conformidad con las previsiones contenidas en la norma de atribución, en régimen de autonomía y bajo su propia responsabilidad, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

ENMIENDA NÚM. 20

De Modificación.

Se propone la modificación de la Disposición transitoria única del Proyecto de Ley, que pasa a ser la Disposición transitoria segunda, redactada en los siguientes términos:

“Disposición Transitoria segunda. Adaptación estatutaria de las mancomunidades.

1. En cumplimiento de lo previsto por la Disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, las mancomunidades que dentro del plazo con anterioridad al 30 de junio de 2014 no hubieran adaptado sus estatutos a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incurrirán en causa de disolución.

2. Para llevar a cabo la disolución de oficio, se requerirá la constatación del incumplimiento de lo establecido en el apartado anterior, procediéndose a la adopción del acuerdo de disolución en el plazo máximo de seis meses.

3. El acuerdo de disolución determinará la necesidad de crear una comisión de liquidación.”

ENMIENDA NÚM. 21

De Adición.

Se propone la adición un nuevo Capítulo VI con la siguiente redacción:

“CAPÍTULO VI - Fusión de Municipios en la Comunidad de Madrid.

Artículo 17. Fusión de municipios:

De acuerdo a las competencias establecidas en su Estatuto de Autonomía y la legislación estatal aplicable, la Comunidad de Madrid iniciará un proceso de fusión a partir de enero de 2015 para que los municipios de su territorio tengan una población mínima de 20.000 habitantes, salvo supuestos excepcionales en los que en todo caso el municipio no deberá bajar de los 10.000 habitantes.

Se habilita al Gobierno en esta Ley para que mediante Decreto del Consejo de Gobierno se aprueben las normas que deberán regir los procesos de fusión municipal. Estas reglas establecerán un periodo voluntario de fusión de dos años, tras el cual, aquellos municipios que no se hayan fusionado, de acuerdo a un plan previo que deberá ser pactado con ellos, se fusionarán de forma obligatoria en el plazo de un año atendiendo a criterios de proximidad geográfica, económica, histórica y social.

La Comunidad de Madrid presentará a principios de enero de 2015 ante la Asamblea el plan de fusión municipal, tras ser escuchados los municipios de Madrid, que resulte de la aplicación de la normativa reglamentaria aprobada con anterioridad y que vaya a servir de guía para su ejecución.”

ENMIENDA NÚM. 22

De Adición.

Se propone la modificación de la disposición final primera que tendría la siguiente redacción:

“DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Desarrollo reglamentario.

- 1.- Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.
- 2.- Se habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para instar la adaptación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, de Pacto Local de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Se habilita al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para modificar por Decreto el contenido establecido en el “Capítulo III: Procedimiento para la emisión de informes para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación.”

———— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 1/2014 RGEF.6907, DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN LOCAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ————

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular (RGEF.7221/2014), en relación al articulado del Proyecto de Ley 1/2014 RGEF.6907, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

ENMIENDA NÚM. 1

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Se añade un último párrafo a la Exposición de Motivos con la siguiente redacción:

“Por otra parte, y en el afán de recuperar los niveles de actividad del área del Corredor del Henares, de elevada concentración industrial en la Comunidad de Madrid y cuyo tejido empresarial se ha visto reducido en los últimos años, la parte final de la presente ley permite la reactivación de Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, al considerarse un instrumento idóneo para coordinar la estrategia de actuación en dicha zona.”

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

A la Disposición Derogatoria Única.

Se modifica el apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única, que tendrá la siguiente redacción:

“2.- En particular, quedan derogadas las siguientes disposiciones:

- a) El artículo 56 de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- b) Las referencias a la sociedad mercantil Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima, contenidas en la disposición adicional cuarta de la Ley 8/2012, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y en la disposición adicional tercera Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público.”

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

A Disposiciones Finales.

Se añade una Disposición Final con la siguiente redacción:

“Disposición Final. Modificación de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid.

Se modifica el apartado tercero del artículo 33 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, que queda redactado de la siguiente forma:

3. Las comisiones estarán integradas por los miembros de la Corporación designados por los distintos grupos políticos de forma proporcional a su representatividad en el Pleno, y por los concejales no adscritos, sin que estos últimos tengan más representación de la que les hubiera correspondido de permanecer en el grupo de procedencia.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

A Disposiciones Finales.

Se añade una Disposición Final con la siguiente redacción:

“Disposición Final. Modificación de los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Uno. Se añade una letra d) al artículo 59 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, con el siguiente contenido:

d) La utilización de los establecimientos de alojamiento turístico como residencia permanente, o cualquier otra finalidad distinta del uso turístico.

Dos. Se añade una nueva letra d) al artículo 60.1 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, pasando la actual letra d) a ser letra e), con el siguiente contenido:

d) Anulación de inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.

Tres. Se añade una nueva letra d) al artículo 61.1 de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, pasando la actual letra d) a ser letra e), con el siguiente contenido:

d) La anulación de inscripción en el registro de empresas turísticas podrá imponerse en el caso de infracciones graves o muy graves.”

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROPOSICIÓN DE LEY 6/2014 RGEF.4087, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL SUSTITUYENDO LA ACTUAL LEY 1/1990, DE 1 DE FEBRERO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA ELIMINAR EL SACRIFICIO DE ANIMALES ABANDONADOS Y ESTABLECER EL SACRIFICIO CERO, LIMITAR Y CONTROLAR LA CRÍA Y ESTABLECER LA ESTERILIZACIÓN COMO MEDIDA PARA EVITAR LA SUPERPOBLACIÓN —

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.2 y 10.1 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 139.3 del Reglamento de esta Cámara, ha acordado la admisión a trámite de la Proposición de Ley 6/2014 RGEF.4087, de iniciativa legislativa popular, para la puesta en marcha de una nueva Ley de Protección Animal sustituyendo la actual Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid para eliminar el sacrificio de animales abandonados y establecer el sacrificio cero, limitar y controlar la cría y establecer la esterilización como medida para evitar la superpoblación, subsanación de errores respecto de la Proposición de Ley de referencia, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid núm. 192, de 15 de julio de 2014.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PROPOSICIÓN DE LEY 6/2014 RGE.4087, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN ANIMAL SUSTITUYENDO LA ACTUAL LEY 1/1990, DE 1 DE FEBRERO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA ELIMINAR EL SACRIFICIO DE ANIMALES ABANDONADOS Y ESTABLECER EL SACRIFICIO CERO, LIMITAR Y CONTROLAR LA CRÍA Y ESTABLECER LA ESTERILIZACIÓN COMO MEDIDA PARA EVITAR LA SUPERPOBLACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid se sacrifican cada año miles de animales de compañía por el mero hecho de haber sido abandonados.

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos de los Animales de 1978, los animales son seres sensibles que sienten y padecen. Partiendo de esta base y de la evolución que se ha producido en las sociedades avanzadas en lo que se refiere al respeto a la vida e integridad física de los animales, planteamos una reforma que implique la desaparición del sacrificio de animales abandonados como medida para solucionar el problema del alto número de animales que por irresponsabilidad acaban siendo abandonados y para los que no hay personas suficientes que quieran adoptarlos, así como el control de la natalidad mediante el establecimiento de la esterilización, y el control y limitación de la cría de animales de compañía.

Recogiendo la inquietud de la sociedad madrileña al amparo de los artículos 148 y 149 de la Constitución Española y al amparo del Estatuto de la Comunidad de Madrid, se formula la siguiente Proposición de Ley:

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- *Objeto y finalidades.*

La presente Ley tiene por objeto regular la protección, la tenencia y la venta de los animales y, en especial, las interrelaciones entre las personas y los animales domésticos. Con el fin de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales. Garantizar una tenencia responsable y la máxima reducción de las pérdidas y los abandonos de animales. Fomentar la participación ciudadana en la defensa y protección de los animales y preservar la salud, la tranquilidad y la seguridad de las personas.

Artículo 2.- *El derecho a disfrutar de los animales y el deber de protegerlos.*

Todos tienen el derecho a disfrutar de los animales y el deber de protegerlos, de acuerdo con el art. 45.1 de la Constitución Española. Todos tienen el deber de cumplir las normas contenidas en la presente Ley y de denunciar los incumplimientos que presencien o de los que tengan conocimiento cierto. Los agentes de la autoridad, ayuntamientos y la Consejería de Medio Ambiente deben atender las reclamaciones, denuncias o sugerencias de las personas y ejercer las acciones que en cada caso correspondan. Para garantizar el derecho a disfrutar de los animales y el deber de protegerlos, cualquier persona física y cualquier asociación de protección animal tendrán la condición de interesada en los procedimientos administrativos y serán considerados parte legitimada en los procedimientos judiciales relativos a la protección de animales siempre y cuando se personen en ellos.

Artículo 3.- *Ámbito de aplicación y competencia.*

1.- Esta Ley será de aplicación en toda la Comunidad de Madrid.

2.- Sin perjuicio de la que corresponda a otras Administraciones Públicas, la competencia funcional de esta materia queda atribuida a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

Artículo 4.- *Marco normativo.*

1.- Esta Ley se aplica en el marco de la normativa internacional, europea, estatal de protección de los animales, de tenencia de animales potencialmente peligrosos y de experimentación con animales y su uso para otros fines científicos.

Artículo 5.- *Definiciones.*

A los efectos de esta Ley, se entiende por:

1.- Animales domésticos: los animales que, como especie, hayan asumido la costumbre del cautiverio y dependan de los seres humanos para su subsistencia.

2.- Animales de compañía: los animales domésticos que las personas mantienen, generalmente en su hogar, con la finalidad de obtener de ellos placer y compañía. A los efectos de esta Ley disfrutan siempre de esta consideración los perros, gatos y hurones.

3.- Animales de explotación: los animales domésticos que son utilizados con fines lucrativos, obteniendo de ellos productos o derivados para el consumo humano.

4.- Animales salvajes: los animales autóctonos o no autóctonos que viven en estado salvaje fuera del ámbito humano.

5.- Animales salvajes en cautividad: los animales salvajes autóctonos o no autóctonos que, de forma individual, viven en cautividad.

6.- Animal urbano: animal doméstico o salvaje que vive en núcleos urbanos o industriales, que comparte territorio geográfico con las personas.

7.- Animal vagabundo: animal doméstico, no urbano, que se encuentra en la vía pública sin acompañamiento de persona alguna.

8.- Animal abandonado: animal doméstico, no urbano, que se encuentra en la vía pública sin acompañamiento de persona alguna, que no haya sido denunciada su pérdida o sustracción, y no sea recuperado por su propietario en los plazos establecidos en esta Ley.

9.- Animal identificado: aquel que porta algún sistema de marcaje reconocido como oficial por las autoridades competentes y se encuentra dado de alta en el registro correspondiente, según su especie.

10.- Animal de asistencia: animal doméstico que se acredita como adiestrado, para la conducción, auxilio o rescate de personas o asistencia de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, bomberos o protección civil, en el desarrollo de sus trabajos.

11.- Animal potencialmente peligroso: animal doméstico, o salvaje, que pertenece a especies o razas que tengan capacidad de causar lesiones graves o mortales a las personas. Específicamente serán considerados animales potencialmente peligrosos, los animales que hayan tenido episodios de ataques y/o agresiones a personas o animales y los animales domésticos, de raza canina, definidos en los Anexos I y II del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

12.- Colonia: agrupación de animales urbanos debidamente identificada, con todos sus miembros controlados administrativa y sanitariamente. Deberán tener un seguimiento veterinario con el fin de corregir las incidencias que puedan surgir en el tiempo.

13.- Núcleo zoológico: son las agrupaciones zoológicas para la exhibición de animales, las instalaciones para el mantenimiento de los animales, los centros de acogida de animales, los establecimientos de venta y cría de animales y los que se determinen reglamentariamente.

14.- Entidades de protección animal: asociaciones, fundaciones y organizaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro que tengan, entre otros fines estatutarios, la defensa y protección de los animales.

15.- Centro de cría de animales: instalación que destina las crías a la venta o cesión posterior con independencia de su número.

TÍTULO II SOBRE LA TENENCIA DE ANIMALES

CAPÍTULO I RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 6.- *Obligaciones.*

A) Todas las personas, están obligadas a:

1.- Cumplir con lo previsto en la presente Ley, así como en la normativa legal que desarrolla la tenencia y protección de cualquier tipo de animal.

2.- Colaborar con las autoridades en la obtención de datos y antecedentes precisos de los animales con ellos relacionados. En los mismos términos quedan obligados los conserjes, porteros, guardas y encargados de fincas, rústicas o urbanas, respecto de los animales que residan en los lugares donde presten servicio.

3.- Asistir o socorrer a los animales accidentados o en inminente riesgo de sufrir daños.

4.- Avisar a los servicios municipales o de urgencia en los casos de maltrato, peligro o cualquier otro que contravengan esta Ley.

B) Los propietarios o poseedores de animales son responsables en todo momento, de su custodia, tenencia o guarda. Igualmente son responsables de sus camadas, de los daños, perjuicios y molestias que ocasione a las personas, bienes y al medio en general, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. Los propietarios o poseedores de animales están obligados a:

1.- Proporcionar un alojamiento adecuado y limpio, manteniéndolos en buenas condiciones higiénico-sanitarias, facilitándoles la alimentación y bebida necesarias para su normal desarrollo, sometiéndoles a los tratamientos veterinarios curativos o paliativos que pudiera precisar, así como a realizar cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio por los organismos responsables.

2.- Adoptar las medidas que resulten precisas para evitar que la posesión, tenencia o circulación de los animales puedan suponer una amenaza, infundir temor u ocasionar molestias a las personas de su entorno.

3.- En los lugares cerrados donde existan perros sueltos deberá advertirse su presencia en lugar visible y de forma adecuada.

4.- El titular está obligado a contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra la indemnización por los posibles daños que pueda ocasionar a las personas o bienes, en la forma que reglamentariamente se establezca.

5.- Tenerlos identificados y censados.

6.- Notificar al Registro censal municipal y al Registro de Identificación Animal correspondiente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 7 días, la baja, la cesión o el cambio de residencia del animal y cualquier otra modificación de los datos que figuren en ese censo.

7.- Comunicar al Registro censal municipal y al Registro de Identificación Animal correspondiente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de 48 horas desde que se haya tenido conocimiento de los hechos, la sustracción o pérdida de un animal de compañía con la documentación identificativa pertinente, a los efectos de facilitar su recuperación.

8.- Evitar la cría incontrolada de los animales. Los perros, tanto machos como hembras que vivan en parcelas, fincas, obras o similares, deberán estar esterilizados. Los gatos, tanto machos como hembras que tengan acceso al exterior de la vivienda deberán estar esterilizados.

Artículo 7.- *Prohibiciones.*

Está prohibido:

1.- Maltratar, agredir o afectar física o psicológicamente a los animales.

2.- No facilitar a los animales la alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.

3.- No facilitar a los animales el tratamiento veterinario que necesite.

- 4.- Maltratar, agredir, molestar o comerciar con animales urbanos.
- 5.- Capturar animales urbanos salvo para la realización de colonias.
- 6.- Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por veterinarios en caso de necesidad terapéutica para garantizar su salud, o para anular o limitar su capacidad reproductiva. Queda expresamente prohibido la extirpación de uñas o cuerdas vocales.
- 7.- Obligar a trabajar o a producir a animales de menos de 6 meses de edad o enfermos, desnutridos, fatigados o a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad, así como someterlos a una sobreexplotación que ponga en peligro su salud.
- 8.- Suministrarles sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños, así como cualquier tipo de sustancia no autorizada.
- 9.- Disparar a los animales domésticos con arcos, tirachinas o armas de fuego.
- 10.- Abandonar a los animales.
- 11.- Mantener a los animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, de bienestar y de seguridad del animal.
- 12.- Tener animales en solares, fincas o viviendas deshabitadas y, en general, en aquellos lugares en que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia diaria.
- 13.- Mantenerlos atados, o limitarles de forma duradera el movimiento y ejercicio que les es necesario.
- 14.- Mantenerlos a la intemperie.
- 15.- El sacrificio de animales sin que dicho sacrificio lo realice un veterinario, sin realizarlo de forma instantánea e indolora, garantizando una pérdida de consciencia inmediata. En el caso de animales de explotación, sin aturdimiento previo del animal, o fuera de locales autorizados para tales fines.
- 16.- Utilizar las vías y espacios públicos con animales, sin observar las medidas de seguridad que reglamentariamente se establezcan, tendentes a controlar y dominar un posible ataque o molestia del animal.
- 17.- Transportar a los animales sin atenerse a la normativa sobre protección y condiciones de seguridad de los animales en el transporte.
- 18.- Llevar a los animales atados a vehículos a motor en marcha.
- 19.- Trasladar o mantener animales vivos, suspendidos de las patas.
- 20.- Hacer donación de animales como premio, reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.

21.- Vender animales a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.

22.- Vender animales a menores de dieciocho años y a incapacitados sin la autorización de quienes tengan su patria potestad o custodia.

23.- Ceder, donar o vender animales sin identificar.

24.- Publicitar la venta de animales sin exhibir la identificación del criador.

25.- Exhibir animales en escaparates. Excepto cuando se trate de eventos para fomentar la adopción de animales abandonados.

26.- Exhibir animales con finalidades lucrativas, venderlos o intercambiarlos en la vía y espacios públicos, salvo la cesión, la adopción o la acogida de animales abandonados o perdidos por medio del Ayuntamiento, los centros de acogida de animales de compañía y las entidades de defensa y protección de los animales.

27.- Utilizar animales en espectáculos, filmaciones, actividades publicitarias, actividades culturales o religiosas y cualquier otra actividad, siempre que pueda ocasionarles daño o sufrimiento, o también degradación, parodias, burlas o tratos antinaturales, o que pueden herir la sensibilidad de las personas que los contemplan.

28.- Utilizar animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque.

29.- Incitar o consentir a los animales a atacarse entre sí o contra personas o bienes, no adoptando de inmediato las medidas precisas para neutralizar dichas acciones.

30.- Utilizar animales en circos, atracciones feriales o tióvivos.

31.- Mantenerlos permanentemente en terrazas.

32.- Utilizar perros para guarda menores de seis meses.

33.- Utilizarlos para ejercer la mendicidad, aunque esta sea encubierta.

34.- El tiro a pichón.

35.- El sacrificio de gatos, perros y hurones en las instalaciones para el mantenimiento de animales de compañía, y en los núcleos zoológicos en general, excepto por los motivos humanitarios y sanitarios que se establezcan y se justifiquen por un veterinario colegiado en ejercicio.

Artículo 8.- Documentación.

1.- El propietario o tenedor de un animal ha de poner a disposición de la autoridad competente en el momento en el que le sea requerida aquella documentación que resulte obligatoria en cada caso, y muy específicamente la relativa a la identificación y el control sanitario del animal.

2.- De no presentarla en el momento requerido, dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para aportarla en la dependencia municipal que corresponda. Transcurrido dicho plazo se considerará que

el animal carece de documentación a todos los efectos y se procederá, en su caso, a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

3.- En caso de robo o extravío de la documentación obligatoria de un animal, el propietario o tenedor habrá de proceder a la solicitud del correspondiente duplicado en el plazo de 7 días hábiles desde su desaparición.

Artículo 9.- *Registro de Identificación Animal y Censo municipal.*

1.- La identificación del animal se efectuará mediante microchip y en aquellos animales que no sea posible, se hará acorde al modo legalmente establecido para dicha especie.

2.- El plazo para la identificación de los animales es de dos meses desde la fecha de nacimiento y de siete días desde la de adquisición, de cambio de residencia del animal o de traslado temporal a la Comunidad de Madrid por un período superior a tres meses. El propietario o poseedor deberá acreditar la identificación del animal, presentar el documento acreditativo entregado por la entidad responsable de la identificación y comunicar los datos relativos al nombre y apellidos del propietario o poseedor, domicilio, teléfono y DNI y los datos relativos a la especie del animal, raza, sexo, fecha de nacimiento, código de identificación y domicilio habitual del animal, así como también otros datos que se establezcan reglamentariamente.

3.- El plazo de inscripción censal de camadas será a los siete días del nacimiento.

4.- El plazo para inscripción censal de animales será de siete días desde su adquisición.

5.- La inscripción en el Registro censal municipal se completará con la entrega a la persona propietaria o poseedora de un documento identificativo que acreditará los datos del animal y de la persona propietaria o poseedora, y la inscripción registral.

6.- La desaparición de un animal habrá de ser comunicado en el Registro de Identificación Animal (RIAC) y en el Ayuntamiento o Policía o Guardia Civil, en el plazo de 48 horas. La falta de comunicación de dicho plazo será considerada abandono, salvo prueba en contrario.

7.- Los facultativos veterinarios, en el ejercicio libre de la profesión o por cuenta ajena, confeccionarán un archivo con las fichas de los animales objeto de cualquier tratamiento, especificando los de carácter obligatorio y que estarán en todo momento, a disposición de la autoridad competente. Igualmente, informarán a sus clientes, de la obligatoriedad de la identificación de los animales, así como de la vacunación antirrábica o cualquier otra que fuera de carácter obligatorio.

CAPÍTULO II ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA

Artículo 10.- *Condiciones para la tenencia de animales.*

1.- Con carácter general se autoriza la tenencia de un máximo de 5 animales de compañía en las propiedades y domicilios particulares. Se exceptúan de esta condición los animales de acuario y aves.

2.- La tenencia en número superior a 5 animales así como la crianza de animales domésticos en propiedades y domicilios particulares, está condicionada al hecho de que se cumplan las

condiciones higiénico-sanitarias de mantenimiento, de bienestar y de seguridad para el animal y para las personas y la declaración de núcleo zoológico de la instalación. Además se deberá censar a las crías en el registro censal municipal, en el plazo de 7 días desde el nacimiento de la camada. Si esta crianza se realiza en más de una ocasión, se considerará centro de cría y, por tanto, deberá ajustarse a la normativa que rige dichos centros, sin perjuicio del resto de normativas que le puedan ser de aplicación al estar desarrollando una actividad empresarial.

3.- En particular, se establecen las siguientes condiciones mínimas de mantenimiento de los animales.

4.- Abastecerles de agua potable y alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.

5.- Disponer de espacio, ventilación, humedad, temperatura, luz y cobijo adecuado y necesario para evitar todo sufrimiento y para satisfacer sus necesidades vitales y su bienestar.

6.- Mantener sus alojamientos limpios, desinfectados y desinsectados y retirar diariamente los excrementos y los orines.

7.- Prestarles los cuidados sanitarios y someterlos a los tratamientos veterinarios curativos o paliativos que pudiera precisar y a realizar cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio.

8.- No pueden permanecer atados.

9.- Los animales de más de 25 kg. deben disponer de un espacio mínimo de 20 m.

10.- El transporte de animales en vehículos particulares se debe efectuar con un espacio suficiente, protegido de la intemperie y de diferencias climáticas serias.

11.- Se prohíbe dejar a los animales solos en el domicilio durante más de 24 horas.

12.- Se prohíbe la permanencia continuada de perros o gatos en vehículos, terrazas, balcones, azoteas y patios de urbanizaciones privadas. En el supuesto de viviendas unifamiliares, los animales podrán permanecer en los jardines de las mismas siempre y cuando cumplan con las obligaciones de protección animal que exige esta Ley y no ocasionen molestias objetivas, por sus olores, aullidos o ladridos, etc., a los vecinos.

TÍTULO III SOBRE LOS ANIMALES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Artículo 11.- *Espacios reservados a los animales de compañía.*

1.- Los Ayuntamientos determinarán para los animales de compañía espacios reservados suficientes para el recreo, la socialización y la realización de sus necesidades fisiológicas en condiciones correctas de higiene. Estos espacios deberán garantizar la seguridad de los animales de compañía y de las personas, así como también evitar la huida o pérdida de los animales de compañía. Las personas poseedoras deberán vigilar a sus animales de compañía y evitar molestias a las personas y a otros animales que compartan ese espacio.

2.- En las áreas municipales de zonas verdes, parques o jardines donde no existan espacios reservados suficientes para el recreo, la socialización y la realización de sus necesidades, los perros podrán ir sueltos fijándose un horario para ello.

Artículo 12.- *Traslado de animales domésticos en transporte público.*

1.- Podrán trasladarse animales domésticos por medio del transporte público siempre y cuando su volumen permita trasladarlos en el interior de trasportines, en las condiciones de higiene y seguridad. Sin embargo, también se podrán trasladar de acuerdo con otras condiciones que se establezcan en las reglamentaciones de los servicios de transporte, quedando prohibido que viajen en los maleteros o cualquier otro lugar donde las condiciones de ventilación o temperatura no sean aptas para los animales.

2.- El traslado de animales domésticos cuyo volumen no permita el uso del transporte público se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes y las que dicten la Administración de la Comunidad de Madrid o las autoridades competentes en cada caso.

3.- Los perros de asistencia, podrán circular libremente en los transportes públicos urbanos, siempre y cuando vayan acompañados por su propietario o responsable y cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad que previstas en esta Ley.

TÍTULO IV SOBRE LA VENTA Y TRANSMISIÓN DE ANIMALES

Artículo 13.- *Condiciones de los locales.*

1.- Los establecimientos dedicados a la venta de animales de compañía deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones que le sean aplicables, las siguientes normas:

- a) Deberán ser declarados núcleos zoológicos por la Consejería competente.
- b) Los establecimientos deberán llevar un registro a disposición de dicha Consejería en el que constarán los datos que reglamentariamente se establezcan y los controles periódicos.
- c) Deberán tener buenas condiciones higiénico-sanitarias, adecuadas a las necesidades fisiológicas y etnológicas de los animales que alberguen.
- d) Dispondrán de comida suficiente y sana, agua, lugares para dormir y contarán con personal capacitado para su cuidado.
- e) Dispondrán de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.
- f) Deberán vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad, con certificado veterinario acreditativo.

Reglamentariamente se determinarán las medidas e instalaciones mínimas para cada tipo de animal, de conformidad con la normativa.

2.- Las Administraciones públicas local y autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de las anteriores normas, creando, al efecto, un servicio de vigilancia.

3.- La existencia de un servicio veterinario dependiente del establecimiento que otorgue certificados de salud para la venta de los animales, no eximirá al vendedor de responsabilidad ante enfermedades en incubación no detectadas en el momento de la venta.

4.- Se establecerá un plazo de garantía mínima de ocho días por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades en incubación.

5.- Se prohíbe la cría y comercialización de animales sin las licencias y permisos correspondientes.

6.- Se prohíbe la venta en calles y lugares no autorizados.

Artículo 14.- *Acondicionamiento de los locales.*

Todos los locales comerciales deberán contar con las siguientes propiedades:

- a) Sistemas de aireación natural o artificial que aseguren la adecuada ventilación del local.
- b) Lavaderos, utensilios para la gestión de los residuos y todo lo necesario tanto para mantener limpias las instalaciones como para preparar en condiciones la alimentación de los animales.
- c) Revestimientos de materiales que aseguren la perfecta y fácil limpieza y desinfección. Los ángulos de unión entre el piso y las paredes serán de perfil cóncavo.
- d) Iluminación natural o artificial suficiente (festivos incluidos) para permitir realizar las operaciones propias de la actividad en perfectas condiciones. Las horas mínimas diarias de iluminación para cada tipo de animal deberán establecerse por un facultativo veterinario en la memoria técnica.
- e) Medidas de insonorización adecuadas al tipo de animales del establecimiento.
- f) Control ambiental de plagas.
- g) Deberán disponer de un servicio permanente de vigilancia y control de los animales y contar con atención directa de un cuidador diario.

Artículo 15.- *Los establecimientos dedicados a la cría.*

1.- El titular y el personal que preste servicios en los establecimientos destinados a la cría de animales objeto de la presente Ley deben acreditar su capacitación para tratar a los animales mediante la superación del curso de cuidador o cuidadora de animales.

2.- Deberán cumplir, sin perjuicio de las demás disposiciones que le sean aplicables, las siguientes normas:

- a) Estar inscritos en el Registro núcleos zoológicos por la Consejería competente.
- b) Llevar el libro de registro regulado por el artículo 211, y tenerlo a disposición de la Administración competente, que debe incluir los datos relativos al origen, la identificación y el destino de los animales.
- c) Deberán tener buenas condiciones higiénico-sanitarias, adecuadas a las necesidades fisiológicas y etnológicas de los animales que alberguen.
- d) Dispondrán de comida suficiente y sana, agua, lugares para dormir.
- e) La manipulación de los animales se debe efectuar en zonas del establecimiento adecuadas al efecto y por parte de personal que disponga del curso de cuidador o cuidadora de los animales.
- f) Dispondrán de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.
- g) Vender a los animales desparasitados, sin síntomas aparentes de patologías psíquicas o físicas y sin que sufran, ni los animales que se venden ni sus progenitores, enfermedades hereditarias diagnosticables. Además, los animales de compañía se deben vender esterilizados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3, y se deben vender identificados los animales para los que la identificación es obligatoria de acuerdo con él.
- h) Disponer de servicio veterinario propio.
- i) Mantener a los animales en un lugar adecuado dentro del establecimiento y no exhibirlos en los escaparates de las tiendas. Estos animales deben ser alojados, abrevados y alimentados correctamente. Los perros, los gatos y los hurones deben estar identificados, así como los otros ejemplares de especies cuya identificación sea obligatoria.

3.- Deberán disponer de fichas, en las que consten todas las características y necesidades de los animales, se entregará al comprador copia de la ficha sellada por el veterinario.

La ficha debe contener la siguiente información:

- a) Especie.
- b) Tamaño máximo que puede alcanzar el animal adulto.
- c) Duración de vida del animal.
- d) Particularidades alimenticias.
- e) Particularidades e incompatibilidades de las especies.
- f) Condiciones de mantenimiento, sanitarias y de bienestar necesarias.
- g) Consejos de educación.

h) Procedencia del animal, en la que conste si ha sido criado en cautividad.

i) Precio aproximado de los gastos de alimentación y veterinarios.

4.- Únicamente podrán venderse animales salvajes en cautividad que hayan sido criados en cautividad y que no sean potencialmente peligrosos. Los animales salvajes sólo podrán ser vendidos si el núcleo zoológico del titular cumple con todos los requisitos para ello y el destinatario del animal reúne los requisitos especificados en la legislación de su comunidad de residencia. A tales efectos, será necesaria la exhibición de un certificado acreditativo expedido por la Administración competente.

5.- La importación de animales para la venta se permite solamente a aquellas empresas que dispongan de las instalaciones exigidas para su aclimatación, y debe constar en el libro de registro si se trata de animales criados en cautividad.

6.- Los animales deben venderse desparasitados, libres de toda enfermedad y vacunados contra todas las enfermedades que la autoridad municipal establezca.

7.- Los animales sólo se podrán ofrecer y vender en establecimientos de venta de animales autorizados.

8.- La venta de animales está prohibida a los menores de dieciocho años y a incapacitados sin la autorización de quienes tienen su patria potestad o su custodia.

9.- Cualquier transacción de animales mediante revistas, publicaciones u otros sistemas de difusión deberá incluir el número de registro de núcleo zoológico y el de licencia municipal del centro vendedor.

10.- Los establecimientos de venta que tengan animales salvajes en cautividad deberán situar un rótulo en un lugar visible en el que conste que no se aconseja su tenencia debido a los riesgos para la salud y la seguridad de las personas y que su mantenimiento en condiciones no naturales para su especie puede suponerles sufrimiento.

Artículo 16.- *Prohibición de regalar animales.*

Los animales no pueden ser objeto de regalo o sorteo, rifa o promoción, ni pueden ser entregados como premio, obsequio o recompensa de ningún tipo.

Artículo 17.- *Mantenimiento de los animales en los establecimientos de venta.*

1.- El titular y el personal que preste servicios en los establecimientos destinados a la venta de animales objeto de la presente Ley deben acreditar su capacitación para tratar a los animales mediante la superación del curso de cuidador o cuidadora de animales.

2.- Los animales se mantendrán en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar, y bajo la responsabilidad de un servicio veterinario. Los datos y firma del servicio veterinario responsable deben constar en el libro de registro.

3.- Los animales deben colocarse a una distancia no inferior a 1 metro del acceso al establecimiento, en zonas en que no puedan ser molestados ni sean visibles desde la vía pública o desde las galerías interiores de los establecimientos comerciales colectivos.

4.- Dispondrán de comida suficiente y sana, agua, lugares para dormir y contarán con personal capacitado para su cuidado.

5.- Dispondrán de instalaciones adecuadas para evitar el contagio en los casos de enfermedad, o para guardar, en su caso, periodos de cuarentena.

6.- Deberán vender los animales desparasitados y libres de toda enfermedad, con certificado veterinario acreditativo.

7.- Todos los establecimientos deberán cumplir todos los requisitos sectoriales o de otra naturaleza que sean aplicables a la actividad comercial en virtud de la legislación de comercio y de defensa de los consumidores y usuarios o de otras disposiciones legales o reglamentarias.

8.- Fuera del horario comercial, los establecimientos deben tener las persianas bajadas.

9.- La manipulación de los animales se debe efectuar en zonas del establecimiento adecuadas al efecto y por parte de personal que disponga del curso de cuidador o cuidadora de los animales.

10.- Los establecimientos deberán disponer de productos alimentarios en perfecto estado de conservación para atender a las necesidades de las especies animales que tienen en venta.

11.- Durante los días festivos, en los que el establecimiento permanece cerrado, se deberán atender todas las necesidades de los animales por personal capacitado.

Artículo 18.- *Datos identificativos de los animales.*

1.- Deberán disponer de fichas, en las que consten todas las informaciones, características y necesidades de los animales, se entregará al comprador copia de la ficha sellada por el veterinario. La ficha debe contener la siguiente información:

- a) Tamaño máximo que puede alcanzar el animal adulto.
- b) Duración de vida del animal.
- c) Particularidades alimenticias.
- d) Particularidades e incompatibilidades de las especies.
- e) Condiciones de mantenimiento, sanitarias y de bienestar necesarias.
- f) Consejos de educación.
- g) Procedencia del animal, en la que conste si ha sido criado en cautividad.
- h) Información orientativa de la previsión anual de gasto de alimentación y veterinarios que requerirá el animal.

3.- Estas fichas deberán estar firmadas por un veterinario.

Artículo 19.- *Espacios reservados para animales en proceso de adaptación y enfermos.*

1.- Los establecimientos deben tener un espacio reservado para los animales recién llegados hasta que se les realicen los controles veterinarios oportunos.

2.- Los animales que sufran alguna enfermedad deben ser puestos en cuarentena en el espacio habilitado para tal fin y sometidos al oportuno control del servicio veterinario al que el establecimiento esté adscrito. En esos casos, sus habitáculos deberán ser limpiados y desinfectados con la asiduidad que establezca el informe técnico veterinario.

Artículo 20.- *Comprobantes de compra.*

1.- Con carácter previo a la formalización de la compra y venta del animal, el comprador deberá firmar por duplicado una copia de la ficha a la que hace referencia el apartado segundo del artículo 18, como documento acreditativo de que conoce, entiende y acepta las condiciones de mantenimiento que requiere el animal, una copia de la ficha se entregará al propio comprador y la otra quedará en manos del vendedor. Asimismo, cuando se formalice un contrato de compraventa, el vendedor entregará una copia de la ficha a la que se refiere el artículo 18.

Artículo 21.-

1.- Se prohíbe la instalación, en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, de granjas, centros de cría o centros de suministro de animales que tengan como objeto su reproducción o comercialización para experimentación animal.

2.- Las Administraciones públicas local y autonómica, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de las anteriores normas, creando, al efecto, un servicio de vigilancia.

3.- La existencia de un servicio veterinario dependiente del establecimiento que otorgue certificados de salud para la venta de los animales, no eximirá al vendedor de responsabilidad ante enfermedades en incubación no detectadas en el momento de la venta.

4.- Se establecerá un plazo de garantía mínima de ocho días por si hubiera lesiones ocultas o enfermedades en incubación.

5.- Se prohíbe la cría y comercialización de animales sin las licencias y permisos correspondientes.

6.- Se prohíbe la venta en calles y lugares no autorizados.

**TÍTULO V
CIRCULACIÓN Y TRANSPORTE DE ANIMALES**

Artículo 22.- *Condiciones de circulación y conducción.*

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones generales:

En animales de explotación:

1.- El traslado de animales de explotación se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el reglamento de epizootias y demás disposiciones aplicables. Los animales deberán disponer de espacio suficiente. Los medios de transporte o los embalajes deberán ser concebidos para proteger a los animales de golpes y de las diferencias climatológicas acusadas, y de la intemperie debiendo llevar estos embalajes la indicación de la presencia de animales vivos. Si son agresivos, su traslado se hará con las medidas de seguridad necesarias en cada caso.

2.- Durante el transporte y la espera, los animales serán abrevados y recibirán alimentación a intervalos convenientes.

3.- El habitáculo donde se transporten los animales deberá mantener unas buenas condiciones higiénico-sanitarias, en consonancia con las necesidades fisiológicas y etológicas de cada especie, debiendo estar debidamente desinsectado y desinfectado.

4.- La carga y descarga de los animales se realizará de forma adecuada, de manera que no les cause daño alguno.

5.- En todo caso se cumplirá la normativa de la CEE a este respecto.

En animales de compañía:

1.- El transporte de animales en vehículos particulares se efectuará de forma que no pueda ser perturbada la acción del conductor, ni se comprometa la seguridad del tráfico. No obstante, la circulación y condición de animales y de vehículos de tracción animal en la vía pública deberá ajustarse a lo que disponga la Ley de Seguridad Vial y el Reglamento General de Circulación.

2.- Queda prohibido el alojamiento de animales de compañía en vehículos estacionados, salvo en circunstancias que lo justifiquen. Excepcionalmente se podrá mantener el animal dentro de un vehículo estacionado en un lugar vigilado por el dueño, adoptando en todo momento las medidas pertinentes para que la aireación y la temperatura sean las adecuadas.

TÍTULO VI SOBRE LOS CONTROLES SANITARIOS Y ADMINISTRATIVOS

Artículo 23.- *Control de epizootias y zoonosis.*

En los casos de declaración de epizootias y zoonosis, los dueños de animales cumplirán las disposiciones preventivas sanitarias que se dicten por las autoridades competentes, así como las prescripciones que ordene la Autoridad Sanitaria Municipal, según establece el Decreto 44/1991 de 30 de mayo de la Comunidad de Madrid.

Artículo 24.- *Vacunación antirrábica.*

1.- Todo perro residente en la Comunidad de Madrid, habrá de estar vacunado contra la rabia a partir de los tres meses de edad. Las sucesivas revacunaciones tendrán carácter obligatorio y anual, salvo modificación de esta pauta que pudieran determinar las autoridades competentes.

2.- Cuando no sea posible realizar la vacunación antirrábica de un perro dentro de los plazos establecidos como obligatorios, por existir algún tipo de contraindicación clínica, esta circunstancia habrá de ser debidamente justificada mediante certificado veterinario oficial.

3.- La vacunación antirrábica de un animal conlleva la expedición del correspondiente documento oficial cuya custodia es responsabilidad del propietario.

4.- La vacunación antirrábica de los gatos tendrá carácter voluntario, sin perjuicio de la modificación de esta pauta que pudieran determinar las autoridades competentes en función de las circunstancias epidemiológicas o cualesquiera otras que consideren pertinentes.

Artículo 25.- *Control de animales agresores.*

Los animales que hayan causado lesiones a una persona o a otro animal, así como los sospechosos de tal circunstancia o de padecer rabia se someterán a control veterinario municipal durante 14 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la agresión. Esta observación podrá realizarse permaneciendo el animal en su domicilio.

TÍTULO VII
SOBRE EL ABANDONO, LA RECOGIDA Y ADOPCIÓN DE LOS ANIMALES

CAPÍTULO I
ANIMALES VAGABUNDOS, ABANDONADOS Y MUERTOS

Artículo 26.- *Animales vagabundos y/o abandonados.*

1.- Se consideran animales domésticos vagabundos:

- a) Todos los que circulen por la vía pública sin compañía de persona alguna.
- b) Aquellos animales que una vez capturados, se compruebe que no llevan identificación reglamentaria.
- c) La condición de vagabundo, se pierde cuando el animal es reclamado o denunciada su pérdida dentro del plazo de 10 días hábiles desde su recogida. Igualmente, deja de ser vagabundo cuando se superen el plazo de 10 días hábiles desde su recogida, sin ser reclamado o denunciada su pérdida.

2.- Se consideran animales domésticos abandonados:

- a) Aquellos que una vez recogidos, se compruebe que no tienen identificación y no sean reclamados ni denunciada su pérdida en el plazo de 10 días hábiles desde su recogida.
- b) Aquellos que una vez recogidos, se compruebe que no tienen identificación, sean reclamados por el propietario y este no lo retire del centro de acogida en un plazo de 10 días hábiles desde su recogida previo pago de los gastos ocasionados.
- c) Aquellos que una vez recogidos, se compruebe que tienen identificación, y el propietario no retire el animal del centro de acogida en un plazo de siete días hábiles desde su notificación, previo pago de los gastos ocasionados.

d) Aquellos que una vez recogidos, se compruebe que tienen identificación, no pueda notificarse al propietario en la dirección que figura en el censo y no conste reclamación o denuncia de pérdida o robo dentro del plazo de 20 días hábiles desde su recogida.

3.- En el caso de gatos no identificados que vivan en la calle sin propietario, los Ayuntamientos crearán colonias de gatos controladas mediante el método C.E.S. (Capturar-Esterilizar-Soltar en el mismo lugar donde habitan). Estas colonias consistirán en la agrupación controlada de gatos esterilizados, a cargo de vecinos, organizaciones o entidades cívicas sin ánimo de lucro.

a) La instalación de jaulas trampas para la captura de gatos solo se podrá llevar por personal relacionado con el centro de acogida correspondiente o por Entidades de Protección Animal. En ningún caso se puede trasladar a personas que no colaboren con una entidad de protección animal y se autorice por dicha entidad a esta persona para la captura de gatos.

b) Para el adecuado cumplimiento de lo recogido en este artículo, el Ayuntamiento establecerá un registro de las colonias de gatos de la ciudad, número aproximado de gatos en cada una de ellas y lugares de alimentación.

c) La alimentación de los gatos de las colonias se hará siempre con pienso seco, en un lugar protegido siempre que se deje limpia la zona y se acreditará a las personas autorizadas para ello.

d) Queda prohibido el abandono de animales.

e) El propietario del animal debe comunicar su pérdida o extravío en un plazo no superior a 48 horas.

Artículo 27.- Recogida.

1.- Corresponde a los Ayuntamientos recoger y controlar a los animales abandonados, perdidos y controlar a los animales salvajes urbanos.

2.- Cualquier persona que advierta la existencia de animales vagabundos por las vías y/o espacios públicos debe comunicarlo a la Policía Local o al Ayuntamiento para que puedan ser recogidos.

3.- Todos los ciudadanos tienen la obligación de colaborar con los Servicios Municipales en la recogida de los animales abandonados, facilitando las labores de guarda y recogida de estos animales, siempre que el tipo de animal y las circunstancias lo permitan.

4.- Los Ayuntamientos deben disponer de centros de recogida de animales abandonados o perdidos adecuados y con capacidad suficiente para el municipio.

5.- En la prestación del servicio de recogida de animales abandonados o perdidos, los Ayuntamientos, sin perjuicio de su responsabilidad en el cumplimiento de la normativa aplicable, pueden concertar la ejecución con entidades externas, teniendo preferencia las asociaciones de protección y defensa de los animales legalmente constituidas y con número de Entidad Colaboradora de la Comunidad de Madrid o con empresas especializadas de control de recogida de animales de compañía.

6.- El personal que trabaje en los centros de recogida de animales de compañía y que lleve a cabo tareas de recogida o manipulación de dichos animales debe haber asistido a un curso de cuidador o cuidadora de animales, cuyas características y contenido deben ser establecidos por reglamento.

Artículo 28.- *Incautación preventiva de animales.*

1.- La autoridad podrá ordenar la incautación con carácter preventivo, y su traslado al Centro de Recogida correspondiente, de los animales si hubiera indicios de maltrato o tortura, si presentaran síntomas de agotamiento físico o desnutrición o se encontraran en instalaciones indebidas o en cualquiera de los supuestos recogidos en esta Ley.

2.- La resolución sancionadora podrá comportar la confiscación definitiva de los animales incautados con carácter preventivo. Mientras se tramita el expediente sancionador el animal permanecerá acogido en el Centro de Recogida. En caso de proceder a la devolución del animal a su propietario, éste deberá abonar los gastos de estancia, manutención y tratamiento veterinario que se hayan ocasionado.

3.- Si el depósito prolongado de animales procedentes de decomiso puede ser peligroso para su supervivencia, les puede conllevar sufrimientos innecesarios o, en el caso de fauna autóctona, hiciera peligrar su readaptación a la vida salvaje, el departamento competente en materia de medio ambiente puede decidir el destino final del animal.

Artículo 29.- *Plazos y destino de los animales.*

1.- Se prohíbe el sacrificio de los animales en las instalaciones para el mantenimiento de animales de compañía, y en los núcleos zoológicos en general en la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos casos en que sea prescrito bajo criterio veterinario, atendiendo a conductas marcadamente agresivas hacia personas u otros animales, a lesiones incompatibles con una calidad de vida digna, o a estados patológicos que impliquen sufrimiento para el animal o que supongan riesgo de transmisión de enfermedades contagiosas graves.

2.- Las normas de retención de un animal sin identificar serán, como mínimo, de 10 días. Si el animal es reclamado en ese plazo, deberán acreditar que son los propietarios de los mismos aportando la tarjeta sanitaria del animal, o cualquier otro documento que le permita identificarse como tal, así como abonar los gastos derivados de la recogida, mantenimiento y tratamientos veterinarios, contados a partir de la fecha de su recogida, independientemente de las sanciones pertinentes que les puedan ser de aplicación. Transcurrido ese plazo sin que nadie lo reclame se considera abandonado, pudiéndose dar en adopción.

3.- En caso de estar identificado el animal se notificará fehacientemente al propietario, concediéndose un plazo de siete días para su recuperación. Una vez transcurrido ese plazo el animal se considerará abandonado, tramitándose el procedimiento sancionador. En el caso de que el animal perdido sea recuperado por el propietario, este se hará cargo del pago de todos los gastos ocasionados por la recogida, estancia y tratamientos veterinarios del animal.

4.- Una vez hayan transcurridos los plazos anteriores, si los animales de compañía no han sido retirados por su propietario, se procederá a promover su adopción.

5.- En cualquier momento, la custodia de los animales de compañía podrá ser delegada provisionalmente a otras personas físicas o jurídicas, si la salud o la no adaptación del animal, aconsejado por un veterinario lo requiere.

Artículo 30.- *Animales muertos en la vía pública.*

1.- Se prohíbe el abandono de cadáveres de cualquier especie animal en la vía pública. Bajo la responsabilidad del propietario, podrá efectuarse el traslado de cadáveres, en condiciones higiénicas, a lugares autorizados para su incineración o enterramiento.

2.- Los animales muertos, retirados por los servicios municipales u otros servicios deberán ser inspeccionados para comprobar su identificación y dar aviso a su propietario.

3.- Si el animal está identificado y no ha sido reclamado en los plazos establecidos por esta Ley, puede ser considerado abandonado. En cualquier caso el propietario se hará cargo de los gastos o daños ocasionados.

4.- Toda persona tiene la obligación de comunicar la presencia de un animal muerto en la vía pública a la Policía Local o al Ayuntamiento.

CAPÍTULO II
ESTABLECIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO TEMPORAL DE ANIMALES DE
COMPAÑÍA

Artículo 31.-

Las residencias, las escuelas de adiestramiento y demás instalaciones creadas para mantener temporalmente a los animales domésticos de compañía, requerirán ser declarados núcleos zoológicos por la Consejería competente, como requisito imprescindible para su funcionamiento.

Artículo 32.-

1.- Cada centro llevará un registro con los datos de cada uno de los animales que ingresan en él y de la persona propietaria o responsable. Dicho registro estará a disposición de la Consejería competente, siempre que esta lo requiera.

2.- Dicha Consejería determinará los datos que deberán constar en el registro, que incluirán como mínimo reseña completa, certificado de vacunación y desparasitaciones y estado sanitario en el momento del depósito, con la conformidad escrita de ambas partes.

Artículo 33.-

1.- Las residencias de animales domésticos de compañía y demás instalaciones de la misma clase dispondrán de un servicio veterinario encargado de vigilar el estado físico de los animales residentes y el tratamiento que reciben. En el momento de su ingreso se colocará al animal en una instalación aislada y se le mantendrá en ella hasta que el veterinario del centro dictamine su estado sanitario.

2.- Será obligación del servicio veterinario del centro vigilar que los animales se adapten a la nueva situación, que reciban alimentación adecuada y no se den circunstancias que puedan provocarles daño alguno, adoptando las medidas oportunas en cada caso.

3.- Si un animal cayera enfermo, el centro lo comunicará inmediatamente al propietario o responsable, quien podrá dar la autorización para un tratamiento veterinario o recogerlo, excepto en caso de enfermedades contagiosas, en que se adoptarán las medidas sanitarias pertinentes.

4.- Los titulares de residencias de animales o instalaciones similares procurarán tomar las medidas necesarias para evitar contagios entre los animales residentes y del entorno.

TÍTULO VIII DE LAS ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES DE CUALQUIER ESPECIE

Artículo 34.-

1.- De acuerdo con la presente Ley, son Asociaciones de protección y defensa de los animales de cualquier especie las Asociaciones sin fines de lucro, legalmente constituidas y que tengan por principal finalidad la defensa y protección de los animales.

2.- Las Asociaciones de protección y defensa de los animales que reúnan los requisitos determinados reglamentariamente, deberán ser inscritas en un registro creado a tal efecto, y se les otorgará el título de Entidades colaboradoras por la Consejería correspondiente. Dicha Consejería podrá convenir con estas Asociaciones la realización de actividades encaminadas a la protección y defensa de los animales.

3.- Las Asociaciones deberán aportar memoria explicativa de sus actividades en materia de protección animal para la obtención del número de Entidad Colaboradora y deberán aportar anualmente informe sobre sus actuaciones, pudiendo serle retirada la consideración de Entidad Colaboradora, en caso de no tener actividad relacionada con la protección animal.

La Comunidad de Madrid podrá conceder ayudas a las asociaciones que hayan obtenido el título de colaboradoras.

5.- Las Asociaciones de protección y defensa de los animales podrán instar a la Consejería competente y a los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que se realicen inspecciones en aquellos casos concretos en que existan indicios de irregularidades.

6.- Las Asociaciones a que hace referencia el apartado 2 de este artículo tienen la consideración de interesadas en los procedimientos sancionadores establecidos por esta Ley, en los casos en que hayan formulado la denuncia correspondiente o hayan formalizado la comparecencia en el expediente sancionador, sin perjuicio de la privacidad de los datos de carácter personal.

7.- Los agentes de la autoridad prestarán su colaboración y asistencia a las Asociaciones de protección y defensa de los animales declaradas entidades colaboradoras, en las gestiones incluidas en sus fines estatutarios.

TÍTULO IX
SERVICIO MUNICIPAL DE ACOGIDA, ALBERGUE MANUTENCIÓN DE ANIMALES

Artículo 35.- *Centro de acogida de animales de compañía.*

1.- Los Ayuntamientos dispondrán de centro de acogida de animales de compañía en condiciones sanitarias adecuadas para el alojamiento de los animales recogidos mientras no sean reclamados por sus dueños, o mantenidos en período de observación.

2.- Los medios utilizados en la captura y transporte de animales de compañía tendrán las condiciones higiénico-sanitarias apropiadas, y serán adecuadamente gestionados por personal capacitado. El servicio se realizará en vehículos apropiados para esa función.

3.- El Centro de acogida, diseñara programas de voluntariado para que los animales tengan un mayor nivel de bienestar.

4.- En la prestación del servicio de recogida de animales abandonados o perdidos, los ayuntamientos, sin perjuicio de su responsabilidad en el cumplimiento de la normativa aplicable, pueden concertar la ejecución con entidades externas, teniendo preferencia las asociaciones de protección y defensa de los animales legalmente constituidas y con número de Entidad Colaboradora de la Comunidad de Madrid o con empresas especializadas de control de recogida de animales de compañía.

5.- El centro de acogida de animales de compañía tendrán que cumplir los requisitos establecidos por su normativa específica y por la de núcleos zoológicos.

6.- El personal destinado a la recogida y mantenimiento de animales de compañía tiene que haber superado un curso de cuidador o cuidadora de esos animales.

7.- Los centros de acogida dispondrán de programas para la promoción de la cesión, adopción u otras alternativas para todos los animales alojados en el centro que hayan superado los períodos de estancia establecidos, excepto en los casos en que, por su estado sanitario y/o su comportamiento, los servicios veterinarios consideren lo contrario. Estos animales deben ser entregados con los siguientes requisitos:

a) Tienen que estar identificados.

b) Tienen que ser desparasitados y vacunados, y ser esterilizados si han alcanzado la edad adulta. En caso de no haber alcanzado el animal la edad adulta en el momento de la adopción, el adoptante se comprometerá a esterilizarlo cuando tenga la edad suficiente en el veterinario concertado con el centro de adopción.

c) Deben entregarse con un documento en el que consten las características y las necesidades higiénico-sanitarias, etológicas y de bienestar animal.

TÍTULO X
SOBRE LAS ACTUACIONES SOBRE PROTECCIÓN ANIMAL

Artículo 36.-

1.- La Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, diseñara, en el Consejo de Protección Animal, las actuaciones necesarias en materia de protección animal. Para ello, el Consejo se reunirá como mínimo una vez al trimestre.

2.- Para facilitar el control y fomentar la función social de los animales de compañía respecto a personas de la tercera edad y discapacitados, la Consejería de Medio Ambiente podrá otorgar subvenciones en función de la capacidad económica de estas personas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de identificación y la esterilización de los animales.

3.- La Consejería de Medio Ambiente podrá otorgar subvenciones en función de la capacidad económica del propietario del animal para sus obligaciones con la esterilización e identificación.

4.- Asimismo se pondrán en marcha las campañas de concienciación, educación y divulgación para la información de una tenencia responsable y la prevención del abandono.

TÍTULO XI
INFRACCIONES Y SANCIONES

Sección I.- Infracciones.

Artículo 37.-

1.- Las infracciones de las disposiciones de esta Ley se clasifican en leves, graves o muy graves.

2.- Son infracciones leves:

a) No colaborar con las autoridades en la obtención de datos y antecedentes precisos de los animales tanto las personas con ellos relacionados como los conserjes, porteros, guardas y encargados de fincas rústicas o urbanas respecto de los animales que residan en los lugares donde presten servicio.

b) No adoptar las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación de los animales puedan suponer una amenaza, infundir temor u ocasionar molestias a las personas de su entorno.

c) No advertir de la presencia de perros sueltos en los lugares privados.

d) La carencia de seguro de responsabilidad civil en la forma que reglamentariamente se establezca.

e) No notificar al registro censal municipal y al registro de identificación animal la baja, cesión o el cambio de residencia del animal y cualquier otra modificación de los datos que figuren registrados, en el plazo de 7 días.

f) Utilizar las vías y espacios públicos con animales, sin observar las medidas de seguridad que reglamentariamente se establezcan, tendentes a controlar y dominar un posible ataque o molestia del animal.

g) No poner a disposición de la autoridad competente la documentación obligatoria.

h) La tenencia de más de cinco animales en un mismo domicilio excepto si se cuenta con permiso para ello y se cumplen con las condiciones adecuadas.

i) Cualquier otro incumplimiento a lo establecido en esta Ley que no esté recogido como infracción grave o muy grave.

j) No asistir o socorrer a los animales accidentados o en inminente riesgo de sufrir daños.

k) No avisar a los servicios municipales o de urgencia en los casos de maltrato, peligro o cualquier otro que contravengan esta Ley.

3.- Son infracciones graves:

a) Exhibir animales con finalidades lucrativas, venderlos o intercambiarlos en la vía y espacios públicos, salvo las actuaciones para el fomento de la adopción de animales abandonados, organizadas por Ayuntamientos, Entidades de Protección Animal consideradas Entidades Colaboradora o la Comunidad de Madrid.

b) La crianza en propiedades y domicilios particulares cuando no se cense a las crías en el plazo de 7 días desde el nacimiento. Y cuando se críe en más de una ocasión en dicha propiedad o domicilio particular si no se encuentra registrado como centro de cría y se ajusta a la normativa que rige esos centros y a las normativas que rigen el desarrollo de una actividad empresarial.

c) No proporcionar a los animales un alojamiento adecuado y limpio, en buenas condiciones higiénico sanitarias, y protegiéndolos de la climatología, no facilitarles la alimentación y bebida necesarias para su normal desarrollo, no someterles a los tratamientos veterinarios curativos o paliativos que pudieran precisar, o no realizar cualquier tratamiento preventivo declarado obligatorio.

d) No tener a los animales identificados y censados.

e) No notificar al registro censal municipal y al registro de identificación animal la sustracción o pérdida de un animal en el plazo de 48 horas desde que se haya tenido conocimiento de los hechos.

f) No tener a los animales esterilizados conforme establece esta Ley.

g) No facilitar a los animales la alimentación suficiente y equilibrada para mantener unos buenos niveles de nutrición y salud.

h) No facilitar a los animales el tratamiento veterinario que necesite.

i) Capturar animales urbanos salvo para la realización de colonias.

- j) La instalación de jaulas trampa sin ser personal autorizado.
- k) Utilizar animales en circos, atracciones feriales o tióvivos.
- l) Obligar a trabajar o a producir a animales de menos de 6 meses de edad o enfermos, desnutridos, fatigados o a desempeñar trabajos en los que el esfuerzo exigido supere su capacidad, así como someterlos a una sobreexplotación que ponga en peligro su salud.
- m) Tener animales en solares, fincas o viviendas deshabitadas y, en general, en aquellos lugares en que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia.
- n) Mantenerlos atados o limitarles de forma duradera el movimiento y ejercicio que les es necesario.
- o) La crianza en propiedades y domicilios particulares cuando no se cense a las crías en el plazo de 7 días desde el nacimiento. Y cuando se críe en más de una ocasión en dicha propiedad o domicilio particular si no se encuentra registrado como centro de cría y se ajusta a la normativa que rige esos centros y a las normativas que rigen el desarrollo de una actividad empresarial.
- p) Transportar a los animales sin atenerse a la normativa sobre protección y condiciones de seguridad de los animales en el transporte.
- q) Llevar a los animales atados a vehículos a motor en marcha.
- r) Trasladar o mantener animales vivos, suspendidos de las patas.
- s) Hacer donación de animales como premio, reclamo publicitario, recompensa o regalo de compensación por otras adquisiciones de naturaleza distinta a la transacción onerosa de animales.
- t) Vender animales a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa vigente.
- u) Vender animales a menores de dieciocho años y a incapacitados sin la autorización de quienes tengan su patria potestad o custodia.
- v) Ceder, donar o vender animales sin identificar.
- w) Publicitar la venta de animales sin exhibir la identificación del criador.
- x) Exhibir animales en escaparates. Excepto cuando se trate de eventos para fomentar la adopción de animales abandonados.
- y) Incumplir cualquiera de las condiciones para el mantenimiento de los animales recogidas en el artículo 10 de esta Ley.
- z) El no cumplimiento de los Ayuntamientos en sus obligaciones de atender las recogidas de animales abandonados.

Incumplir lo establecido en el Título IV de esta Ley sobre venta y transmisión de animales.

Incumplir lo establecido en el Título V de esta Ley sobre circulación y transporte de animales.

Incumplir lo establecido en el Título VI de esta Ley sobre controles sanitarios y administrativos.

Incumplir lo establecido en los Títulos VII y IX sobre recogida albergue manutención y adopción de los animales.

4.- Son infracciones muy graves:

a) Maltratar, agredir o afectar física o psicológicamente a los animales.

b) Maltratar, agredir, molestar o comerciar con animales urbanos.

c) Practicarles mutilaciones, excepto las controladas por veterinarios en caso de necesidad terapéutica para garantizar su salud, o para anular o limitar su capacidad reproductiva. Queda expresamente prohibido la extirpación de uñas o cuerdas vocales.

d) Utilizar animales en espectáculos, filmaciones, actividades publicitarias, actividades culturales o religiosas y cualquier otra actividad, siempre que pueda ocasionarles daño o sufrimiento, o también degradación, parodias, burlas o tratos antinaturales, o que pueden herir la sensibilidad de las personas que los contemplan.

e) Utilizar animales para adiestrar a otros animales en la pelea o el ataque.

f) Incitar o consentir a los animales a atacarse entre sí o contra personas o bienes, no adoptando de inmediato las medidas precisas para neutralizar dichas acciones.

g) El sacrificio de animales sin que dicho sacrificio lo realice un veterinario, sin realizarlo de forma instantánea e indolora, garantizando una pérdida de consciencia inmediata. En el caso de animales de explotación, sin aturdimiento previo del animal, o fuera de locales autorizados para tales fines.

h) Disparar a los animales domésticos con arcos, tirachinas o armas de fuego.

i) Abandonar a un animal.

j) Suministrarles sustancias que puedan causarles sufrimientos o daños.

k) El tiro a pichón.

Sección II.- Sanciones.

Artículo 38.-

1. Las infracciones de la presente Ley serán sancionadas con multas de 60€ a 150.253€.

2. La resolución sancionadora podrá comportar el confiscamiento de los animales objeto de la infracción.

3. La comisión de infracciones previstas por el artículo 24.2 y 3 podrá comportar la clausura temporal hasta un plazo máximo de diez años de las instalaciones, locales o establecimientos respectivos.

4.- La comisión de infracciones previstas por el artículo 24.2 y 3 podrá comportar la prohibición de adquirir otros animales por plazo de entre uno y diez años.

Artículo 39.-

1.- Las Infracciones leves, con multa de sesenta euros (60 euros) a seiscientos un euros (601 euros); las graves, con multa de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 euros) a seis mil diez euros (6.010 euros); y las muy graves, con multa de seis mil diez euros con un céntimo de euro (6.010,01 euros) a ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros (150.253 euros).

2.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.

El ánimo de lucro ilícito y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción. La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Artículo 40.-

La imposición de cualquier sanción prevista por la presente Ley no excluye la responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado.

Artículo 41.-

1.- Para imponer las sanciones a las infracciones previstas en la presente Ley, será preciso seguir el procedimiento sancionador regulado por la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- Las entidades locales podrán instruir, en cualquier caso, los expedientes infractores y elevarlos a la autoridad administrativa competente para que los resuelva.

Artículo 42.-

La imposición de las sanciones previstas para las infracciones corresponderá:

A los Ayuntamientos y a la Consejería correspondiente, en el caso de infracciones leves y graves. Al Consejo de Gobierno, en el caso de infracciones muy graves.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

La Comunidad de Madrid deberá programar campañas divulgadoras del contenido de la presente Ley entre los escolares y habitantes de la misma, así como tomar medidas que contribuyan a fomentar en el respeto a los animales y a difundir y promover este en la sociedad, en colaboración con las asociaciones de protección y defensa de los animales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

El Consejo de Gobierno podrá, mediante decreto, proceder a la actualización de las sanciones previstas en el apartado 1 del artículo 42, teniendo en cuenta la variación de los índices de precios al consumo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

En el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno regulará las materias pendientes de desarrollo, precisas para la plena efectividad de esta Ley.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

En el plazo máximo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno adecuará la estructura administrativa necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Protección de los Animales, los centros de recogida de animales de compañía y los demás núcleos zoológicos deben haber cumplido la obligación de la ejecución del curso de cuidador o cuidadora de animales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Voluntariado de Protección y Defensa de los Animales

Se crea el Voluntariado de Protección y Defensa de los Animales, cuya organización y finalidades...

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Destino de los ingresos procedentes de las sanciones

El departamento competente en materia de medio ambiente debe destinar los ingresos procedentes de las sanciones por infracciones de esta Ley a actuaciones que tengan por objeto el fomento de la protección de los animales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiéndose publicar, asimismo, en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PNL-75/2014 RGEF.6911 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid ha estallado el conocido como 'caso Aneri-Tezanos', en el que se ha producido un importante fraude en las subvenciones otorgadas por la Comunidad en la gestión de los fondos de formación para el empleo. Un fraude en una autonomía con más de 600.000 desempleados y una población activa a la baja.

Después de varios meses desde que saltara el escándalo, se ha podido constatar lo siguiente:

Que el Grupo Popular, mayoritario en la Cámara, se ha negado a crear una Comisión de Investigación y que el Gobierno no ha facilitado la documentación pedida por los Grupos de la oposición, a pesar de haberlos sepultado literalmente con toneladas de documentos; la mayoría de ellos, innecesarios, pero hurtando muchos de los directamente afectados por el escándalo.

Que en la tramitación de los expedientes afectados por el 'caso Aneri' ha habido múltiples irregularidades: notificaciones realizadas de forma incorrecta; evidencias de posibles falsedades en las firmas y sellos de los documentos presentados, fácilmente detectables; subcontrataciones hechas por las organizaciones empresariales al 100% sin seguir los requisitos legales; falta de creación de las comisiones mixtas de seguimiento; ampliaciones de los plazos para justificar las subvenciones sin soporte administrativo; extrañas reuniones entre Aneri y cargos de la Consejería y de Tezanos con cargos de la Consejería y del Gobierno; apertura de los expedientes de revocación con mucho retraso respecto al periodo en el que tuvieron que hacerse las justificaciones.

Que el Gobierno regional tenía conocimiento de que otras empresas dirigidas por Aneri habían realizado prácticas defraudatorias similares en ejercicios presupuestarios anteriores, con dinero público otorgado a organizaciones empresariales, en el marco de los convenios sobre prevención de riesgos laborales. Un hecho que, inexplicablemente, calló la Directora General de Trabajo -que también lo era cuando se produjo- al ser preguntada por él.

Que no se acude a la policía en el momento en el que se tienen indicios de fraude; ni tampoco cuando la Directora General de Formación tiene conocimiento de que la policía está investigando los hechos, lo que ha podido ayudar a destruir pruebas o dificultar la averiguación del delito. Fue la

policía la que tuvo que acabar acudiendo a la Consejería y citando al subdirector para que empiece a facilitar información a la justicia. En el procedimiento, además, debido a la falta de respuesta de la Consejera, al parecer no se ha podido aportar ningún acto administrativo o resolución que justifiquen la petición de apertura de la aplicación a la Fundación Tripartita.

Que ha fallado el control correspondiente a la Dirección General de Estrategia y Fomento del Empleo en estos casos. Frente a lo dicho en esta sede parlamentaria, difícilmente se puede entender que se haya incrementado el control en años posteriores, cuando la aplicación SFOC –que sustituyó en 2012 a la de la Fundación Tripartita- no ha funcionado, y ahora se están introduciendo datos del año 2013 respecto de subvenciones de 2012.

Que los nombramientos de los altos cargos, como la Consejera de Empleo reconoció en una Comisión de la Asamblea, obedecían a que los nombrados “son gente del PP” y en varios casos, como se sabe, con familia en el PP. Y, además, algunas de las libres designaciones de subdirecciones y jefaturas de área en esas direcciones generales se han realizado también entre personas del Partido Popular que no acreditan experiencia suficiente para la asunción de esas responsabilidades.

Asimismo, este es el fraude conocido, pero muy probablemente sea mayor, ya que estos gravísimos fallos constatados en la gestión por parte de esas direcciones generales y de su departamento seguramente hayan permitido, habilitado o incluso producido otras irregularidades que no se conocen todavía. Basta revisar algunos de los expedientes administrativos, a través de los que se han concedido subvenciones para la formación, para constatar que el sistema facilita la creación de entramados de organizaciones y sociedades que, bajo la apariencia de ser diferentes, en realidad están controladas por las mismas personas y organizaciones, lo que permite que existan facturaciones cruzadas y subcontrataciones poco claras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo.

———— PNL-76/2014 RGEF.6912 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo. Para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid ha estallado el conocido como ‘caso Aneri-Tezanos’, en el que se ha producido un importante fraude en las subvenciones otorgadas por la Comunidad en la gestión de los fondos de formación para el empleo. Un fraude en una autonomía con más de 600.000 desempleados y una población activa a la baja.

Después de varios meses desde que saltara el escándalo, se ha podido constatar lo siguiente:

Que el Grupo Popular, mayoritario en la Cámara, se ha negado a crear una Comisión de Investigación y que el Gobierno no ha facilitado la documentación pedida por los Grupos de la oposición, a pesar de haberlos sepultado literalmente con toneladas de documentos; la mayoría de ellos, innecesarios, pero hurtando muchos de los directamente afectados por el escándalo.

Que en la tramitación de los expedientes afectados por el 'caso Aneri' ha habido múltiples irregularidades: notificaciones realizadas de forma incorrecta; evidencias de posibles falsedades en las firmas y sellos de los documentos presentados, fácilmente detectables; subcontrataciones hechas por las organizaciones empresariales al 100% sin seguir los requisitos legales; falta de creación de las comisiones mixtas de seguimiento; ampliaciones de los plazos para justificar las subvenciones sin soporte administrativo; extrañas reuniones entre Aneri y cargos de la Consejería y de Tezanos con cargos de la Consejería y del Gobierno; apertura de los expedientes de revocación con mucho retraso respecto al periodo en el que tuvieron que hacerse las justificaciones.

Que el Gobierno regional tenía conocimiento de que otras empresas dirigidas por Aneri habían realizado prácticas defraudatorias similares en ejercicios presupuestarios anteriores, con dinero público otorgado a organizaciones empresariales, en el marco de los convenios sobre prevención de riesgos laborales. Un hecho que, inexplicablemente, calló la Directora General de Trabajo -que también lo era cuando se produjo- al ser preguntada por él.

Que no se acude a la policía en el momento en el que se tienen indicios de fraude; ni tampoco cuando la Directora General de Formación tiene conocimiento de que la policía está investigando los hechos, lo que ha podido ayudar a destruir pruebas o dificultar la averiguación del delito. Fue la policía la que tuvo que acabar acudiendo a la Consejería y citando al subdirector para que empiece a facilitar información a la justicia. En el procedimiento, además, debido a la falta de respuesta de la Consejera, al parecer no se ha podido aportar ningún acto administrativo o resolución que justifiquen la petición de apertura de la aplicación a la Fundación Tripartita.

Que ha fallado el control correspondiente a la Dirección General de Estrategia y Fomento del Empleo en estos casos. Frente a lo dicho en esta sede parlamentaria, difícilmente se puede entender que se haya incrementado el control en años posteriores, cuando la aplicación SFOC -que sustituyó en 2012 a la de la Fundación Tripartita- no ha funcionado, y ahora se están introduciendo datos del año 2013 respecto de subvenciones de 2012.

Que los nombramientos de los altos cargos, como la Consejera de Empleo reconoció en una Comisión de la Asamblea, obedecían a que los nombrados "son gente del PP" y en varios casos, como se sabe, con familia en el PP. Y, además, algunas de las libres designaciones de subdirecciones y jefaturas de área en esas direcciones generales se han realizado también entre personas del Partido Popular que no acreditan experiencia suficiente para la asunción de esas responsabilidades.

Asimismo, este es el fraude conocido, pero muy probablemente sea mayor, ya que estos gravísimos fallos constatados en la gestión por parte de esas direcciones generales y de su departamento seguramente hayan permitido, habilitado o incluso producido otras irregularidades que no se conocen todavía. Basta revisar algunos de los expedientes administrativos, a través de los que se han concedido subvenciones para la formación, para constatar que el sistema facilita la creación de entramados de organizaciones y sociedades que, bajo la apariencia de ser diferentes, en realidad están controladas por las mismas personas y organizaciones, lo que permite que existan facturaciones cruzadas y subcontrataciones poco claras.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Que acuerde el cese de la Directora General de Formación y del Director General de Estrategia y Fomento del Empleo.

———— PNL-81/2014 RGEF.7209 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1. Realizar a la mayor brevedad y en colaboración con los servicios sociales municipales, el informe comprometido que permita conocer el número de casos de malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid; 2.- Habilitar de inmediato, en los municipios en los que sea necesario, los comedores escolares durante todo el verano, hasta el inicio del siguiente curso. Los mismos deberán abrirse en el marco de la programación de actividades abiertas (campamentos urbanos, campamentos de verano con pernoctación, actividades deportivas, actividades para el aprendizaje y la práctica de idiomas, etc.), dirigidas no solo a niños en situación de vulnerabilidad y garantizando para los que sí lo necesiten al menos una merienda a media mañana y un almuerzo, y 3.- Poner en marcha los procedimientos y financiación suficientes para que las acciones descritas en los puntos anteriores se realicen de manera urgente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el último informe publicado por SAVE THE CHILDREN, "La protección de la infancia frente a la pobreza: un derecho, una obligación y una inversión", cuantifica en 2.826.549 los niños que viven en España en riesgo de pobreza y exclusión social. Eso significa un 33,8% de la población de menores de 18 años.

Cada vez es más elevado el número de niños y adolescentes que hacen la comida principal, cuando no la única, en el comedor de su colegio. No existe, por otra parte, como señalan diversos organismos de la infancia, información fiable que señale cuántos niños afrontan una situación de malnutrición en cada una de las Comunidades Autónomas españolas.

Estamos en un país en el que cada vez hay menos niños, y donde la intervención del Estado parece no ser capaz de atajar una de las peores consecuencias de esta terrible crisis: la pobreza infantil.

Por otra parte, estos datos de pobreza infantil deberían avergonzarnos a todos, sobre todo a un Gobierno que hace gala continuamente de la "recuperación económica". O bien la "recuperación" no es tal, o si lo es no está sirviendo para reducir las desigualdades, sino para acrecentarlas, lo cual debería poner en guardia a cualquiera con responsabilidad de gobierno; ya sea estatal, autonómico o local, si es que queremos seguir siendo un país con futuro.

El informe publicado hace unas semanas por UNICEF, "Infancia en España 2014", realiza un llamamiento a un Pacto de Estado, al que está convocada también la Comunidad de Madrid. En ese Pacto se incluyen de manera prioritaria elementos de lucha contra la pobreza y por la inclusión social de la infancia, y en concreto propone la revisión y mejora de ayudas y servicios públicos que

garanticen la cobertura de necesidades básicas de niños y niñas (alimentación, salud, educación, vivienda y protección), con un especial foco en los grupos más vulnerables de la infancia.

Asimismo, en noviembre de 2013, diversas organizaciones de acción social, entre las que se encuentran Aldeas infantiles, CERMI, EAPN, Secretariado Gitano, Save the Children o UNICEF, lanzaron el compromiso de asumir que la protección y el desarrollo infantil son un tema de todos, no sólo de sus familias. Y que los impactos negativos en su bienestar y sus derechos no son sólo un problema ético o de derechos humanos, sino que también son y serán impactos negativos en el bienestar económico y social de toda la ciudadanía.

El pasado 4 de junio, la Defensora del Pueblo, dirigió una recomendación a las Consejerías de Presidencia de todas las Comunidades Autónomas para que los comedores escolares atendieran este verano a los menores en situación de mayor vulnerabilidad.

El objetivo de esa recomendación era asegurar que aquellos niños en situación de riesgo de exclusión, que durante el periodo escolar asisten a esos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso. Asimismo, señalaba que garantizar esa adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y en ese esfuerzo deben comprometerse el conjunto de las Administraciones Públicas.

Como en otros ámbitos, el resultado, llegadas las vacaciones escolares, ha sido que en unas Comunidades Autónomas se ofrecerá este servicio y en otras no. La Comunidad de Madrid se encuentra entre estas últimas.

El pasado 5 de junio, el Grupo Popular rechazó aprobar aquellos puntos de una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de UPyD donde se solicitaba, entre otras cosas, que se habilitaran durante el periodo estival los comedores infantiles de la red pública de colegios e institutos. Ese mismo día, el Presidente de la Comunidad de Madrid anunció que apoyarían a los ayuntamientos que decidieran abrir sus comedores, sin concretar cómo, con qué financiación y, lo que es más grave, sin dar solución a quienes decidieran no abrirlos a pesar de tener niños con problemas de malnutrición.

A nuestro juicio, no se soluciona nada lanzando la pelota a los ayuntamientos y ofreciendo la ayuda de la Comunidad Autónoma, sin articular procedimientos claros para ello, ni aportando la financiación suficiente.

De esta forma, nos encontramos en el inicio del periodo de vacaciones escolares sin que se hayan tenido en cuenta los informes de diferentes organizaciones no gubernamentales o la propia recomendación de la Defensora del Pueblo, desconociendo el número de menores a los que afecta la malnutrición y sin que se haya realizado una previsión de los medios necesarios para combatirla.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia presenta esta Proposición No de Ley con el siguiente contenido:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas:

1.- Realizar a la mayor brevedad y en colaboración con los servicios sociales municipales, el informe comprometido que permita conocer el número de casos de malnutrición infantil en la Comunidad de Madrid.

2.- Habilitar de inmediato, en los municipios en los que sea necesario, los comedores escolares durante todo el verano, hasta el inicio del siguiente curso. Los mismos deberán abrirse en el marco de la programación de actividades abiertas (campamentos urbanos, campamentos de verano con pernoctación, actividades deportivas, actividades para el aprendizaje y la práctica de idiomas, etc.), dirigidas no solo a niños en situación de vulnerabilidad y garantizando para los que sí lo necesiten al menos una merienda a media mañana y un almuerzo.

3.- Poner en marcha los procedimientos y financiación suficientes para que las acciones descritas en los puntos anteriores se realicen de manera urgente.

2.6 INTERPELACIONES

—— MANTENIMIENTO DE INTERPELACIONES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes (RGEP.6940/2014), el mantenimiento de las Interpelaciones I-2(IX)/2011 RGEP.1894 e I-13/2013 RGEP.1361, del citado Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

—— MANTENIMIENTO DE INTERPELACIONES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS ——

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.6994/2014), el mantenimiento de las Interpelaciones I-1(IX)/2011 RGEP.1623, I-3/2012 RGEP.516, I-7/2012 RGEP.2575, I-11/2012 RGEP.4388, I-13/2012 RGEP.5910, I-15/2012 RGEP.6396, I-16/2012 RGEP.6398, I-21/2012 RGEP.7037, I-4/2013 RGEP.584, I-19/2013 RGEP.5904, I-20/2013 RGEP.12800 e I-1/2014 RGEP.530, del citado Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— MANTENIMIENTO DE INTERPELACIONES PARA EL SIGUIENTE PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS ————

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, ha acordado, a solicitud del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia (RGEP.7014/2014), el mantenimiento de las Interpelaciones I-17/2012 RGEP.6694, I-18/2012 RGEP.6695, I-2/2013 RGEP.500, I-9/2013 RGEP.1258, I-2/2014 RGEP.851, I-3/2014 RGEP.852, I-4/2014 RGEP.853, I-5/2014 RGEP.854, I-6/2014 RGEP.855, I-7/2014 RGEP.856, I-8/2014 RGEP.857, I-9/2014 RGEP.858, I-10/2014 RGEP.859, I-11/2014 RGEP.860, I-13/2014 RGEP.862, I-14/2014 RGEP.863, I-15/2014 RGEP.864, I-16/2014 RGEP.1269 e I-17/2014 RGEP.3159, del citado Grupo Parlamentario pendientes de sustanciación ante el Pleno para el siguiente período de sesiones ordinarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-514/2014 RGEP.6929 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el aumento de la demanda de las consultas de Psicología Clínica que se ha venido produciendo en los últimos años en la Comunidad de Madrid en relación con los pacientes menores de edad.

———— PE-515/2014 RGEP.6930 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que son suficientes las intervenciones psicoterapéuticas individuales que se están realizando.

———— PE-516/2014 RGEF.6931 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que los recursos de hospitalización que existen tienen la suficiente calidad.

———— PE-517/2014 RGEF.6932 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación a los pacientes menores de edad con trastornos de conducta, se pregunta si considera que los recursos de hospitalización que existen son suficientes.

———— PE-518/2014 RGEF.6933 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la puesta en marcha de las unidades de media estancia para menores con trastornos de conducta de la Oficina Regional de Salud Mental.

———— PE-585/2014 RGEF.7003 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se requieren horas extraordinarias entre el personal de metro de Madrid apenas unos meses después de presentar un ERE.

———— PE-586/2014 RGEF.7007 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si hay denuncias tramitadas contra la empresa Transplana 3000, S.L. por tratamiento de residuos de construcción y demolición en instalaciones no registradas.

———— PE-587/2014 RGEF.7008 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene noticias el Gobierno de la Comunidad de que se estén realizando vertidos de residuos de construcción y demolición en instalaciones no registradas en el término municipal de Carabaña.

———— PE-734/2014 RGEF.7056 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha elegido la Consejería de Sanidad el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, para implantar una nueva sala de hemodinámica cuando dicha sala no existe en el cercano Hospital Infanta Cristina de Parla, cuyos servicios sanitarios son de gestión pública y tiene un 35% más de población asignada.

———— PE-735/2014 RGEF.7057 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno de la Comunidad de Madrid que la nueva sala de hemodinámica del Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, no estuviera prevista en el Plan Estratégico de Cardiología 2011-2015 de la Consejería de Sanidad.

———— PE-736/2014 RGEP.7067 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofrecer a los centros educativos públicos no bilingües profesores de apoyo que sean nativos de lenguas extranjeras, tal como lo facilita a los centros bilingües.

———— PE-739/2014 RGEP.7078 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han tenido en cuenta los cortes de la L10 y L12 de Metro de Madrid en el horario de verano de los interurbanos de Alcorcón, Móstoles y Villaviciosa de Odón.

———— PE-742/2014 RGEP.7081 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se explica que haya líneas de metro que no cuentan con cámaras de seguridad en sus unidades móviles, siendo un elemento esencial en la estrategia de seguridad de la compañía.

———— PE-743/2014 RGEP.7082 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la línea 5 es menos segura que otras líneas de Metro de Madrid por carecer de cámaras de vigilancia en sus unidades.

———— PE-744/2014 RGEP.7083 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si las unidades móviles de Metro de Madrid que carecen de cámaras de vigilancia son menos seguras que aquellas que cuentan con cámaras.

———— PE-745/2014 RGEP.7180 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta desde cuándo tiene conocimiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la existencia de estos restos arqueológicos de las ruinas árabes de Calatalifa en Villaviciosa de Odón.

———— PE-746/2014 RGEP.7181 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la conservación que se está haciendo de las ruinas árabes de Calatalifa en Villaviciosa de Odón.

———— PE-747/2014 RGEP.7182 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene programadas actuaciones la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura para el estudio y conservación de los restos arqueológicos de Calatalifa en Villaviciosa de Odón.

———— PE-748/2014 RGEF.7183 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene conocimiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura del derrumbe de uno de los muros de las ruinas de Calatalifa en Villaviciosa de Odón.

———— PE-749/2014 RGEF.7184 ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Dirección General de Patrimonio para evitar que continúe el deterioro de los restos arqueológicos del yacimiento de Calatalifa en el municipio de Villaviciosa de Odón.

———— PE-750/2014 RGEF.7185 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha para la que está prevista la incorporación de los títulos sencillos, combinados o de 10 viajes a la tarjeta de transporte público.

———— PE-751/2014 RGEF.7186 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si dejarán de venderse títulos sencillos, combinados o de 10 viajes en soporte cupón magnético el 1 de enero de 2015.

———— PE-752/2014 RGEF.7187 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la implantación de la tarjeta de transporte público para títulos de transporte diferentes al abono.

———— PE-753/2014 RGEF.7188 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si los usuarios con tarjeta de transporte público que accedan a la tarifa Tercera Edad tendrán que cambiar de soporte o podrán recargar directamente la nueva tarifa en su tarjeta.

———— PE-755/2014 RGEF.7197 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo va a publicar la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la orden con las instrucciones para los centros educativos ante el inicio del próximo curso 2014/2015 en las que se especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe.

———— PE-756/2014 RGEF.7198 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de aceptación de alumnos en el bachillerato bilingüe que va a establecer la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para los centros educativos que implanten el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015.

PE-757/2014 RGEF.7199

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: nivel de conocimiento de lengua extranjera que va a establecer la Consejería de Educación, Juventud y Deporte como requisito que los centros educativos deban exigir a los alumnos que quieran acceder al bachillerato bilingüe en aquellos centros que vayan a implantar dicho bachillerato el próximo curso 2014/2015.

PE-758/2014 RGEF.7200

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se va a valorar el nivel de conocimiento de lengua extranjera de los alumnos que los centros educativos vayan a exigir a aquellos alumnos que quieran acceder al bachillerato bilingüe en los centros que vayan a implantar dicho bachillerato el próximo curso 2014/2015.

PE-759/2014 RGEF.7206

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con los alumnos que quieren matricularse en el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015 pero que aún no pueden hacerlo porque los centros educativos no han recibido las instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe.

PE-760/2014 RGEF.7207

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué va a pasar con los alumnos que quieren matricularse en el bachillerato bilingüe el próximo curso 2014/2015 pero, ante la imposibilidad de hacerlo porque los centros educativos no han recibido aún las instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que especifiquen los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe, se están matriculando en el bachillerato normal.

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Pleno en Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 195 del Reglamento de la Asamblea)

En aplicación de lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, al haber finalizado el período de sesiones, las Preguntas para Contestación Oral en Pleno que a continuación se transcriben pendientes de sustanciación, habrán de tramitarse como Preguntas para Respuesta Escrita, que deberán ser contestadas antes del inicio del siguiente período de sesiones.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-520/2014 RGEP.459 ————

(Transformada de PCOP-6/2014 RGEP.459)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de actuación que establece el Gobierno Regional para los bomberos de la Comunidad de Madrid en su intervención en incidentes donde participan unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía.

———— PE-521/2014 RGEP.628 ————

(Transformada de PCOP-21/2014 RGEP.628)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las consecuencias para la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-05-13, por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Pública Empresarial de Suelo, en relación con el convenio suscrito con fecha 24-10-11 para la enajenación de suelos de titularidad del Estado-ramo de Defensa y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento" del P.G.O.U. de Madrid.

———— PE-522/2014 RGEP.629 ————

(Transformada de PCOP-22/2014 RGEP.629)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto tomar la Consejería para restaurar el nivel hídrico del humedal de la Presa del Henares en Mejorada del Campo.

———— PE-523/2014 RGEP.738 ————

(Transformada de PCOP-32/2014 RGEP.738)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que adopta el Gobierno Regional para la reducción del desempleo juvenil.

———— PE-524/2014 RGEP.1127 ————

(Transformada de PCOP-92/2014 RGEP.1127)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si tiene previsto incluir en la concesión de certificación Madrid Excelente algún criterio en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales de las empresas.

———— PE-525/2014 RGEP.1128 ————

(Transformada de PCOP-93/2014 RGEP.1128)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones.

———— PE-526/2014 RGEP.1132 ————

(Transformada de PCOP-97/2014 RGEP.1132)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid intención de restaurar el impuesto de Patrimonio en la Comunidad de Madrid.

———— PE-527/2014 RGEP.1134 ————

(Transformada de PCOP-99/2014 RGEP.1134)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incidencia presupuestaria de la paralización de la externalización sanitaria.

———— PE-528/2014 RGEP.1135 ————

(Transformada de PCOP-100/2014 RGEP.1135)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de interés máximo que piensa aceptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la emisión de deuda para 2014.

———— PE-529/2014 RGEP.1137 ————

(Transformada de PCOP-102/2014 RGEP.1137)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de contratos administrativos y privados comprendidos en el ámbito del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público suscritos en 2013.

———— PE-530/2014 RGEP.1138 ————

(Transformada de PCOP-103/2014 RGEP.1138)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede comprometerse el Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer públicos todos los contratos, acuerdos y emisiones de deuda que se produzcan en 2014.

———— PE-531/2014 RGEP.1139 ————

(Transformada de PCOP-104/2014 RGEP.1139)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno modificar el presupuesto para 2014 para la Comunidad de Madrid ante las cifras de desempleo puestas de relieve por la Encuesta de Población Activa.

———— PE-532/2014 RGEP.1140 ————

(Transformada de PCOP-105/2014 RGEP.1140)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar el Gobierno de Madrid alguna medida en relación con el exceso de instalaciones eléctricas.

———— PE-533/2014 RGEP.1141 ————

(Transformada de PCOP-106/2014 RGEP.1141)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores de las elevaciones de precios energéticos.

———— PE-534/2014 RGEP.1142 ————

(Transformada de PCOP-107/2014 RGEP.1142)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores del riesgo de “pobreza energética”.

———— PE-535/2014 RGEP.1143 ————

(Transformada de PCOP-108/2014 RGEP.1143)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le afecta la decisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de no publicar las balanzas fiscales.

———— PE-536/2014 RGEP.1222 ————

(Transformada de PCOP-113/2014 RGEP.1222)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es actualmente la situación ambiental del humedal de la Presa del Henares, conocido como Las Islillas, después de que el Consejero de Medio Ambiente visitara la zona para presentar la restauración realizada hace meses.

———— PE-537/2014 RGEP.1224 ————

(Transformada de PCOP-115/2014 RGEP.1224)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Consejero de Medio Ambiente que el impulsar las energías renovables en nuestra región contribuiría a reducir los niveles de contaminación del aire.

———— PE-538/2014 RGEP.1225 ————

(Transformada de PCOP-116/2014 RGEP.1225)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el medio ambiente, situación en que se encuentra la línea eléctrica a 400 kw Galapagar-Moraleja de Enmedio.

———— PE-539/2014 RGEP.1226 ————

(Transformada de PCOP-117/2014 RGEP.1226)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid medidas para, en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, evitar el sacrificio de galgos de caza.

———— PE-540/2014 RGEP.1229 ————

(Transformada de PCOP-120/2014 RGEP.1229)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la propuesta de convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y Ecoembalajes, S.A. (Ecoembes) para el periodo 2013-2018.

———— PE-541/2014 RGEP.1402 ————

(Transformada de PCOP-146/2014 RGEP.1402)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento que está poniendo en marcha la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la implantación de la LOMCE en el curso escolar 2014/2015.

———— PE-542/2014 RGEP.1445 ————

(Transformada de PCOP-147/2014 RGEP.1445)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el ERE presentado por la empresa Móstoles Industrial.

———— PE-543/2014 RGEP.1446 ————

(Transformada de PCOP-148/2014 RGEP.1446)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional ante la deslocalización de la producción de la empresa Tompla de Alcalá de Henares.

———— PE-544/2014 RGEP.1447 ————

(Transformada de PCOP-149/2014 RGEP.1447)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno ante el ERE presentado por la empresa Tompla de Alcalá de Henares.

———— PE-545/2014 RGEP.1596 ————

(Transformada de PCOP-153/2014 RGEP.1596)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial en la localidad de Parla.

———— PE-546/2014 RGEP.1865 ————

(Transformada de PCOP-157/2014 RGEP.1865)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la creación de un complejo de uso deportivo agropecuario y ganadero para fines de ocio en la finca Dehesa de Sotomayor de Aranjuez.

———— PE-547/2014 RGEP.1881 ————

(Transformada de PCOP-161/2014 RGEP.1881)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones.

———— PE-548/2014 RGEP.1885 ————

(Transformada de PCOP-162/2014 RGEP.1885)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: repercusiones que tendría para la agricultura y el medio ambiente de la Comunidad de Madrid una autorización por parte de la Comisión Europea del cultivo del maíz genéticamente modificado 1507, de la agroquímica Pioneer Hi-Breed.

———— PE-549/2014 RGEP.1964 ————

(Transformada de PCOP-197/2014 RGEP.1964)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo de la economía social en la región.

———— PE-550/2014 RGEP.1965 ————

(Transformada de PCOP-198/2014 RGEP.1965)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo del trabajo autónomo en la región.

———— PE-551/2014 RGEP.1966 ————

(Transformada de PCOP-199/2014 RGEP.1966)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional suspender la venta de patrimonio público contemplada en los vigentes Presupuestos de 2014.

———— PE-552/2014 RGEP.1967 ————

(Transformada de PCOP-200/2014 RGEP.1967)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de los planes de optimización del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

———— PE-553/2014 RGEP.2012 ————

(Transformada de PCOP-203/2014 RGEP.2012)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los ERE llevados a cabo en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.

———— PE-554/2014 RGEP.2013 ————

(Transformada de PCOP-204/2014 RGEP.2013)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto cuesta a la Administración Pública de la Comunidad de Madrid el cierre de la Academia de Policía Local.

———— PE-555/2014 RGEP.2014 ————

(Transformada de PCOP-205/2014 RGEP.2014)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional presentar las cuentas del Campus de la Justicia en el Registro Mercantil.

———— PE-556/2014 RGEP.2015 ————

(Transformada de PCOP-206/2014 RGEP.2015)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la gestión del Canal de Isabel II.

———— PE-557/2014 RGEP.2024 ————

(Transformada de PCOP-207/2014 RGEP.2024)

De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del desarrollo de la prestación de la ayuda a domicilio para dependientes desde la gestión centralizada durante el año 2013 en nuestra Comunidad.

———— PE-558/2014 RGEP.2271 ————

(Transformada de PCOP-224/2014 RGEP.2271)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar la Consejería de Educación para proteger el derecho de los padres y madres a la escolarización en la enseñanza pública en el distrito de Barajas y su zona de influencia San Blas y Canillejas.

———— PE-559/2014 RGEP.2286 ————

(Transformada de PCOP-229/2014 RGEP.2286)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a que el aseguramiento por contingencias comunes de los 55.000 empleados públicos madrileños pase a la Mutua Fremap.

———— PE-560/2014 RGEP.2437 ————

(Transformada de PCOP-235/2014 RGEP.2437)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha garantizado que las familias que tienen derecho a alguna ayuda social para la vivienda la van a seguir percibiendo.

———— PE-561/2014 RGEF.2438 ————

(Transformada de PCOP-236/2014 RGEF.2438)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si obligará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la empresa ENCASA Cibeles negocie con los inquilinos para evitar el desahucio por falta de pago.

———— PE-562/2014 RGEF.2439 ————

(Transformada de PCOP-237/2014 RGEF.2439)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles en que situación exacta se quedan.

———— PE-563/2014 RGEF.2440 ————

(Transformada de PCOP-238/2014 RGEF.2440)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid es necesaria para atender las necesidades de ayudas sociales para la vivienda.

———— PE-564/2014 RGEF.2441 ————

(Transformada de PCOP-239/2014 RGEF.2441)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles de cuáles son los mecanismos de que disponen para ejercitar sus derechos.

———— PE-565/2014 RGEF.2538 ————

(Transformada de PCOP-244/2014 RGEF.2538)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afectará al sector agrario y al medio rural de la Comunidad de Madrid la Política Agrícola Común (PAC) 2014-2020.

———— PE-566/2014 RGEF.2883 ————

(Transformada de PCOP-284/2014 RGEF.2883)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecer para el próximo curso el Bachillerato de Ciencias en el IES Mariana Pineda.

———— PE-567/2014 RGEF.2946 ————

(Transformada de PCOP-292/2014 RGEF.2946)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que la declaración de Bien de Interés Cultural de la Plaza Mayor y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Brunete respeta la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica.

———— PE-568/2014 RGEF.3066 ————

(Transformada de PCOP-312/2014 RGEF.3066)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofertar la asignatura de Educación Artística/Música en el ciclo de Primaria entre las materias que la LOMCE permite elegir a las Comunidades Autónomas para completar el horario reservado a las asignaturas específicas.

———— PE-569/2014 RGEF.3173 ————

(Transformada de PCOP-319/2014 RGEF.3173)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: consecuencias que tendrá la supresión del servicio de atención y orientación psicológica inmediata en la sede del juzgado de guardia de diligencias de Madrid.

———— PE-570/2014 RGEF.3199 ————

(Transformada de PCOP-320/2014 RGEF.3199)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional algún tipo de actuación judicial ante los hechos acontecidos en el Colegio Valdeluz.

———— PE-571/2014 RGEF.3611 ————

(Transformada de PCOP-359/2014 RGEF.3611)

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno tomar alguna medida para que los controladores de accesos que obtuvieron su habilitación en las convocatorias del año 2009 puedan continuar realizando sus funciones.

———— PE-572/2014 RGEF.4050 ————

(Transformada de PCOP-390/2014 RGEF.4050)

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas.

———— PE-573/2014 RGEF.4614 ————

(Transformada de PCOP-469/2014 RGEF.4614)

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece que en la pasada Semana Santa durante varias horas ningún hospital se quisiera hacer cargo de la situación del paciente con una previsible "enfermedad del viajero" que finalmente fue atendido en el Hospital Carlos III.

———— PE-574/2014 RGEF.4642 ————

(Transformada de PCOP-470/2014 RGEF.4642)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional modificar los criterios por los cuales se conceden becas por escolarización en la Comunidad de Madrid.

———— PE-575/2014 RGEF.4721 ————

(Transformada de PCOP-484/2014 RGEF.4721)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el proceso de objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad pública ante la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo.

———— PE-576/2014 RGEF.5303 ————

(Transformada de PCOP-533/2014 RGEF.5303)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está llevando a cabo el Gobierno Regional la revisión y modificación de la normativa turística de la Comunidad de Madrid en el marco de lo previsto en el Plan Nacional e Integral de Turismo 2012-2015.

———— PE-577/2014 RGEF.5345 ————

(Transformada de PCOP-563/2014 RGEF.5345)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa tomar el Gobierno Regional para garantizar la alimentación de los menores de nuestra Comunidad.

———— PE-578/2014 RGEF.5346 ————

(Transformada de PCOP-564/2014 RGEF.5346)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa el Gobierno Regional proteger los derechos a la alimentación de los menores de nuestra Comunidad.

———— PE-579/2014 RGEF.5477 ————

(Transformada de PCOP-567/2014 RGEF.5477)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que motivan el cese de los Directores de los Centros de Salud de General Ricardos, Fátima, Legazpi y Las Águilas.

———— PE-580/2014 RGEF.5715 ————

(Transformada de PCOP-578/2014 RGEF.5715)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha recogido el observatorio contra el racismo y la intolerancia de la Comunidad de Madrid un incremento de las denuncias en el ámbito sanitario madrileño.

———— PE-581/2014 RGEF.6531 ————

(Transformada de PCOP-623/2014 RGEF.6531)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de los datos de paro registrado del mes de mayo de 2014.

———— PE-582/2014 RGEP.6589 ————

(Transformada de PCOP-632/2014 RGEP.6589)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación en la que se encuentran las personas mayores en la Comunidad de Madrid.

———— PE-583/2014 RGEP.6694 ————

(Transformada de PCOP-653/2014 RGEP.6694)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la situación de las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-584/2014 RGEP.6745 ————

(Transformada de PCOP-654/2014 RGEP.6745)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional articular medidas para que los estudiantes universitarios suscriban préstamos para poder pagarse los estudios.

Transformación de Preguntas para Contestación Oral en Comisión en Preguntas para Respuesta Escrita (artículo 197 del Reglamento de la Asamblea)

En aplicación de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, al haber finalizado el período de sesiones, las Preguntas para Contestación Oral en Comisión que a continuación se transcriben pendientes de sustanciación, habrán de tramitarse como Preguntas para Respuesta Escrita, que deberán ser contestadas antes del inicio del siguiente período de sesiones.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-588/2014 RGEP.132 ————

(Transformada de PCOC-6/2014 RGEP.132)

De la Diputada Sra. Fernández Sanz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: mejoras que se plantea la Consejería con el nuevo Servicio Integral de Información sobre la Atención a las Personas en Situación de Dependencia en nuestra Comunidad.

———— PE-589/2014 RGEP.344 ————

(Transformada de PCOC-12/2014 RGEP.344)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno iniciar las obras del gimnasio del CEIP Ernest Hemingway de Alcalá de Henares.

———— PE-590/2014 RGEP.345 ————

(Transformada de PCOC-13/2014 RGEP.345)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno licitar las obras del comedor del CEIP Antonio Mingote de Alcalá de Henares.

———— PE-591/2014 RGEP.456 ————

(Transformada de PCOC-20/2014 RGEP.456)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Consejera de Educación, Juventud y Deporte iniciar la construcción del instituto de enseñanza secundaria en el barrio de Butarque, en el municipio de Madrid.

———— PE-592/2014 RGEP.460 ————

(Transformada de PCOC-21/2014 RGEP.460)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de actuación que establece el Gobierno Regional para los bomberos de la Comunidad de Madrid en su intervención en incidentes donde participan unidades antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía.

———— PE-593/2014 RGEP.483 ————

(Transformada de PCOC-23/2014 RGEP.483)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que en materia de formación se han realizado en el año 2013 para mejorar el nivel de profesionalización del sector turístico en la Comunidad de Madrid.

———— PE-594/2014 RGEP.484 ————

(Transformada de PCOC-24/2014 RGEP.484)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se han realizado en el año 2013 para mejorar y aumentar la información turística a través de las Oficinas de Turismo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-595/2014 RGEP.485 ————

(Transformada de PCOC-25/2014 RGEP.485)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene respecto a la regulación de viviendas y apartamentos de uso turístico en la Comunidad de Madrid.

———— PE-596/2014 RGEP.486 ————

(Transformada de PCOC-26/2014 RGEP.486)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo para impulsar el incremento del turismo nacional en la Comunidad de Madrid.

———— PE-597/2014 RGEP.487 ————

(Transformada de PCOC-27/2014 RGEP.487)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: resultados e incidencia que ha tenido en el turismo madrileño el Plan de Internacionalización del Destino Madrid, denominado "plan de choque", puesto en marcha en 2013 por el Ayuntamiento de Madrid, Turespaña y la Comunidad de Madrid.

———— PE-598/2014 RGEP.503 ————
(Transformada de PCOC-29/2014 RGEP.503)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el inicio de las obras del IES de Vallecas comprometido por el Gobierno Regional.

———— PE-599/2014 RGEP.556 ————
(Transformada de PCOC-32/2014 RGEP.556)

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Gobierno de la Comunidad de Madrid no informó públicamente de la firma el 16-05-13 de la Cláusula Adicional Séptima al Concerto entre el Servicio Madrileño de Salud y la UTE Fundación Jiménez Díaz por importe de 79 millones de euros.

———— PE-600/2014 RGEP.596 ————
(Transformada de PCOC-55/2014 RGEP.596)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo tiene previsto el Gobierno materializar el Plan de Ayuda Económica a empresas que contraten a parados de larga duración, que fue anunciado a los medios de comunicación el 2-10-13.

———— PE-601/2014 RGEP.597 ————
(Transformada de PCOC-56/2014 RGEP.597)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno finalizar el proceso de fusión de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid con la red de bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

———— PE-602/2014 RGEP.617 ————
(Transformada de PCOC-76/2014 RGEP.617)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles son las consecuencias para la Comunidad de Madrid en materia de urbanismo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17-05-13, por el que se autoriza la suscripción del Acuerdo entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y la Entidad Pública Empresarial del Suelo, en relación con el convenio suscrito con fecha 24-10-11 para la enajenación de suelos de titularidad del Estado-ramo de Defensa y para el desarrollo del ámbito APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento" del P.G.O.U. de Madrid.

———— PE-603/2014 RGEP.637 ————
(Transformada de PCOC-78/2014 RGEP.637)

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del contrato de prestación del servicio de seguridad de las dependencias e instalaciones del complejo de Presidencia y los edificios adscritos a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, sacado a licitación por Resolución de fecha 15-07-13 y declarado desierto con fecha 10-09-13, contrato licitado con número de expediente 03-AT-00022.7/2013 y referencia "249996".

———— PE-604/2014 RGEP.731 ————

(Transformada de PCOC-144/2014 RGEP.731)

De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la creación de un protocolo de actuación en materia de contención física y mecánica dirigido a las personas con discapacidad.

———— PE-605/2014 RGEP.760 ————

(Transformada de PCOC-156/2014 RGEP.760)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a adoptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid medidas para, en aplicación de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos, evitar el sacrificio de galgos de caza.

———— PE-606/2014 RGEP.762 ————

(Transformada de PCOC-158/2014 RGEP.762)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es actualmente la situación ambiental actual del humedal de la Presa del Henares conocido como Las Islillas después de que el Consejero de Medio Ambiente, Borja Sarasola, visitara la zona para presentar la restauración realizada hace meses.

———— PE-607/2014 RGEP.763 ————

(Transformada de PCOC-159/2014 RGEP.763)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: en relación con el medio ambiente situación en que se encuentra la línea eléctrica a 400 kw Galapagar-Moraleja de Enmedio.

———— PE-608/2014 RGEP.878 ————

(Transformada de PCOC-171/2014 RGEP.878)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ante los problemas de limpieza en los Institutos Públicos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-609/2014 RGEP.923 ————

(Transformada de PCOC-174/2014 RGEP.923)

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo está prevista la construcción del CEIP "José de Echegaray" en el distrito de Villa de Vallecas de la ciudad de Madrid.

———— PE-610/2014 RGEP.929 ————

(Transformada de PCOC-176/2014 RGEP.929)

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la construcción de un IES en el barrio de Butarque de la ciudad de Madrid.

———— PE-611/2014 RGEP.930 ————

(Transformada de PCOC-177/2014 RGEP.930)

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la ampliación a CEIPSO del CEIP "El Encinar" de Torreldones.

———— PE-612/2014 RGEP.992 ————

(Transformada de PCOC-205/2014 RGEP.992)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de capitalización del Canal de Isabel II.

———— PE-613/2014 RGEP.1118 ————

(Transformada de PCOC-228/2014 RGEP.1118)

Del Diputado Sr. Santín Fernández, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si está preparada la Comunidad de Madrid para la implantación del sistema eCall.

———— PE-614/2014 RGEP.1145 ————

(Transformada de PCOC-230/2014 RGEP.1145)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid si tiene previsto incluir en la concesión de certificación Madrid Excelente algún criterio en relación con el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y laborales de las empresas.

———— PE-615/2014 RGEP.1149 ————

(Transformada de PCOC-234/2014 RGEP.1149)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el número de contratos administrativos y privados comprendidos en el ámbito del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público suscritos en 2013.

———— PE-616/2014 RGEP.1152 ————

(Transformada de PCOC-237/2014 RGEP.1152)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede comprometerse el Gobierno de la Comunidad de Madrid a hacer públicos todos los contratos, acuerdos y emisiones de deuda que se produzcan en 2014.

———— PE-617/2014 RGEP.1153 ————

(Transformada de PCOC-238/2014 RGEP.1153)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de interés máximo que piensa aceptar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la emisión de deuda para 2014.

———— PE-618/2014 RGEF.1156 ————

(Transformada de PCOC-241/2014 RGEF.1156)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno de la Comunidad de Madrid que le afecta la decisión del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de no publicar las balanzas fiscales.

———— PE-619/2014 RGEF.1157 ————

(Transformada de PCOC-242/2014 RGEF.1157)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid intención de restaurar el Impuesto de Patrimonio en la Comunidad de Madrid.

———— PE-620/2014 RGEF.1159 ————

(Transformada de PCOC-244/2014 RGEF.1159)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno modificar el presupuesto para 2014 para la Comunidad de Madrid ante las cifras de desempleo puestas de relieve por la Encuesta de Población Activa.

———— PE-621/2014 RGEF.1160 ————

(Transformada de PCOC-245/2014 RGEF.1160)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar el Gobierno de Madrid alguna medida en relación con el exceso de instalaciones eléctricas.

———— PE-622/2014 RGEF.1161 ————

(Transformada de PCOC-246/2014 RGEF.1161)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores del riesgo de "pobreza energética".

———— PE-623/2014 RGEF.1162 ————

(Transformada de PCOC-247/2014 RGEF.1162)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa adoptar alguna medida presupuestaria el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los consumidores de las elevaciones de precios energéticos.

———— PE-624/2014 RGEF.1163 ————

(Transformada de PCOC-248/2014 RGEF.1163)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid la incidencia presupuestaria de la paralización de la externalización sanitaria.

———— PE-625/2014 RGEP.1357 ————

(Transformada de PCOC-263/2014 RGEP.1357)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se ha llevado a cabo un recorte presupuestario tan importante al Festival Escena Contemporánea por parte de la Comunidad de Madrid, de tal manera que ha provocado la desaparición de dicho Festival.

———— PE-626/2014 RGEP.1358 ————

(Transformada de PCOC-264/2014 RGEP.1358)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a ser esa "gran cita" con la escena contemporánea anunciada por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura como alternativa para la promoción de nuevos creadores de las artes escénicas ante la desaparición al Festival de Escena Contemporánea.

———— PE-627/2014 RGEP.1418 ————

(Transformada de PCOC-270/2014 RGEP.1418)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad sobre el proceso de objeción de conciencia de los profesionales de la sanidad pública ante la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo.

———— PE-628/2014 RGEP.1450 ————

(Transformada de PCOC-271/2014 RGEP.1450)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno Regional ante el ERE presentado por la empresa Móstoles Industrial.

———— PE-629/2014 RGEP.1597 ————

(Transformada de PCOC-275/2014 RGEP.1597)

De la Diputada Sra. Amat Ruiz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la intención de establecer un paquete de medidas con dotación presupuestaria en la lucha contra la exclusión social y la pobreza en su ámbito competencial en la localidad de Parla.

———— PE-630/2014 RGEP.1846 ————

(Transformada de PCOC-280/2014 RGEP.1846)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad la oferta de plazas para alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, con objeto de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

———— PE-631/2014 RGEP.1866 ————

(Transformada de PCOC-287/2014 RGEP.1866)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que han llevado al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proponer la creación de un complejo de uso deportivo agropecuario y ganadero para fines de ocio en la finca Dehesa de Sotomayor de Aranjuez.

———— PE-632/2014 RGEP.1882 ————

(Transformada de PCOC-292/2014 RGEP.1882)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si puede informar el Gobierno de Madrid sobre el número de los contratos suscritos por el Servicio Madrileño de Salud en 2013, indicando el presupuesto de contratación, el importe de adjudicación y el porcentaje de bajas en dichas adjudicaciones.

———— PE-633/2014 RGEP.1886 ————

(Transformada de PCOC-293/2014 RGEP.1886)

De la Diputada Sra. Villares Atienza, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: repercusiones que tendría para la agricultura y el medio ambiente de la Comunidad de Madrid una autorización por parte de la Comisión Europea del cultivo del maíz genéticamente modificado 1507, de la agroquímica Pioneer Hi-Breed.

———— PE-634/2014 RGEP.1970 ————

(Transformada de PCOC-301/2014 RGEP.1970)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional suspender la venta de patrimonio público contemplada en los vigentes Presupuestos de 2014.

———— PE-635/2014 RGEP.1971 ————

(Transformada de PCOC-302/2014 RGEP.1971)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional el estado de los planes de optimización del Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

———— PE-636/2014 RGEP.1972 ————

(Transformada de PCOC-303/2014 RGEP.1972)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de establecer un programa especial de inspección de consumo en materia de facturas de suministros de energía eléctrica.

———— PE-637/2014 RGEP.1973 ————

(Transformada de PCOC-304/2014 RGEP.1973)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que ha adoptado en materia de uso eficiente de energía en edificios públicos.

———— PE-638/2014 RGEP.1974 ————

(Transformada de PCOC-305/2014 RGEP.1974)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de Madrid de elaborar una Ley de protección de los derechos de consumidores y usuarios en la contratación hipotecaria de vivienda con prohibición de cláusulas suelo.

———— PE-639/2014 RGEF.1975 ————

(Transformada de PCOC-306/2014 RGEF.1975)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha evaluado el Gobierno de Madrid la influencia de la reciente Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local sobre las competencias de consumo actuales de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.

———— PE-640/2014 RGEF.1976 ————

(Transformada de PCOC-307/2014 RGEF.1976)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si como consecuencia de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de adoptar una política de Convenios que permita a las Administraciones Locales mantener sus actuales competencias en defensa de los consumidores.

———— PE-641/2014 RGEF.1977 ————

(Transformada de PCOC-308/2014 RGEF.1977)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene intención el Gobierno de la Comunidad de Madrid de realizar un plan específico de inspección de las denominadas empresas de reunificación de deudas.

———— PE-642/2014 RGEF.1978 ————

(Transformada de PCOC-309/2014 RGEF.1978)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que los consumidores madrileños tienen una protección adecuada en materia de contratación de suministros domésticos.

———— PE-643/2014 RGEF.1982 ————

(Transformada de PCOC-310/2014 RGEF.1982)

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que pretende adoptar el Gobierno Regional de cara a la campaña 2014 del INFOMA.

———— PE-644/2014 RGEF.1999 ————

(Transformada de PCOC-314/2014 RGEF.1999)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno Regional la situación de los Registros Civiles en la Comunidad de Madrid.

———— PE-645/2014 RGEF.2002 ————

(Transformada de PCOC-317/2014 RGEF.2002)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Gobierno Regional para incrementar los medios humanos y materiales en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid.

———— PE-646/2014 RGEF.2004 ————

(Transformada de PCOC-319/2014 RGEF.2004)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las campañas de comunicación llevadas a cabo por el Canal de Isabel II en el año 2013.

———— PE-647/2014 RGEF.2005 ————

(Transformada de PCOC-320/2014 RGEF.2005)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades que se han llevado a cabo en ejecución del contrato, según expediente núm. 365/2011, "Servicios de gestión y contratación de las campañas de comunicación del Canal de Isabel II".

———— PE-648/2014 RGEF.2006 ————

(Transformada de PCOC-321/2014 RGEF.2006)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medios de comunicación en los que se han llevado a cabo las campañas de comunicación del Canal de Isabel II en el año 2013.

———— PE-649/2014 RGEF.2009 ————

(Transformada de PCOC-324/2014 RGEF.2009)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la formación de empleados públicos de la Comunidad de Madrid en el año 2013.

———— PE-650/2014 RGEF.2011 ————

(Transformada de PCOC-326/2014 RGEF.2011)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional en relación a las BESCAM.

———— PE-651/2014 RGEF.2140 ————

(Transformada de PCOC-347/2014 RGEF.2140)

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la construcción de un nuevo IES en el distrito de Arganzuela de la ciudad de Madrid.

———— PE-652/2014 RGEF.2239 ————

(Transformada de PCOC-356/2014 RGEF.2239)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el Centro de Salud de Parla-Este.

———— PE-653/2014 RGEF.2240 ————

(Transformada de PCOC-357/2014 RGEF.2240)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el centro de salud que situaría en el barrio del entorno del Hospital de Fuenlabrada.

———— PE-654/2014 RGEF.2241 ————

(Transformada de PCOC-358/2014 RGEF.2241)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional construir el Centro de Salud de Arroyo Culebro.

———— PE-655/2014 RGEF.2244 ————

(Transformada de PCOC-361/2014 RGEF.2244)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que el Gobierno Regional no establece la vacunación antineumocócica de la cartera sanitaria pública, contemplada hasta ahora dentro del calendario sistemático infantil.

———— PE-656/2014 RGEF.2272 ————

(Transformada de PCOC-362/2014 RGEF.2272)

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Dirección General de la Mujer sobre el funcionamiento del Servicio de Información y Atención Telefónica 012 Mujer, dirigido a mujeres víctimas de violencia de género.

———— PE-657/2014 RGEF.2283 ————

(Transformada de PCOC-367/2014 RGEF.2283)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de que el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno compatibilice su cargo con el de vocal de la Junta Directiva de la Mutua Fremap.

———— PE-658/2014 RGEF.2284 ————

(Transformada de PCOC-368/2014 RGEF.2284)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: procedimiento administrativo que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para traspasar las bajas por contingencias comunes de los empleados públicos a la Mutua Fremap.

———— PE-659/2014 RGEF.2285 ————

(Transformada de PCOC-369/2014 RGEF.2285)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión que tiene el Gobierno Regional respecto a que el aseguramiento por contingencias comunes de los 55.000 empleados públicos madrileños pase a la Mutua Fremap.

———— PE-660/2014 RGEF.2287 ————

(Transformada de PCOC-370/2014 RGEF.2287)

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta a cuánto ha ascendido lo pagado por la Comunidad de Madrid al Instituto Nacional de la Seguridad Social en el año 2013 por la cobertura del aseguramiento por contingencias comunes de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.

———— PE-661/2014 RGEF.2306 ————

(Transformada de PCOC-373/2014 RGEF.2306)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del desarrollo de la Orden 11032/2013, de 12 de diciembre, por la que se convocan subvenciones para compensar a las empresas, asociaciones empresariales y otras entidades por los gastos derivados de la realización de prácticas profesionales no laborales de trabajadores desempleados durante el año 2013.

———— PE-662/2014 RGEF.2307 ————

(Transformada de PCOC-374/2014 RGEF.2307)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está prevista la convocatoria del convenio con corporaciones locales o sus organismos públicos y las mancomunidades de municipios de menos de 5.000 habitantes para la realización de formación profesional para el empleo.

———— PE-663/2014 RGEF.2308 ————

(Transformada de PCOC-375/2014 RGEF.2308)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha suscrito la Consejería algún convenio de colaboración con empresas, asociaciones empresariales o entidades para el desarrollo del programa de prácticas no laborales de alumnos que participan en el programa de Formación Dual en el año 2013.

———— PE-664/2014 RGEF.2309 ————

(Transformada de PCOC-376/2014 RGEF.2309)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura dar continuidad en este año 2014 al Programa de Actuación y Plan Estratégico para la realización de acciones de formación profesional para el empleo entre la Comunidad de Madrid y corporaciones locales, sus organismos públicos de ellas dependientes y las mancomunidades de municipios de menos de 5.000 habitantes.

———— PE-665/2014 RGEF.2341 ————

(Transformada de PCOC-380/2014 RGEF.2341)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que lleva a cabo el Gobierno de la Comunidad para el impulso de la capacitación profesional en materia agropecuaria.

———— PE-666/2014 RGEF.2369 ————

(Transformada de PCOC-383/2014 RGEF.2369)

Del Diputado Sr. Sanz Arranz, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que ha adoptado el Gobierno Regional en apoyo de la economía social en la región.

———— PE-667/2014 RGEF.2444 ————

(Transformada de PCOC-386/2014 RGEF.2444)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha garantizado que las familias que tienen derecho a alguna ayuda social para la vivienda la van a seguir percibiendo.

———— PE-668/2014 RGEF.2445 ————

(Transformada de PCOC-387/2014 RGEF.2445)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si obligará el Gobierno de la Comunidad de Madrid a que la empresa ENCASA Cibeles negocie con los inquilinos para evitar el desahucio por falta de pago.

———— PE-669/2014 RGEF.2446 ————

(Transformada de PCOC-388/2014 RGEF.2446)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles en que situación exacta se quedan.

———— PE-670/2014 RGEF.2447 ————

(Transformada de PCOC-389/2014 RGEF.2447)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que estima el Gobierno de la Comunidad de Madrid es necesaria para atender las necesidades de ayudas sociales para la vivienda.

———— PE-671/2014 RGEF.2448 ————

(Transformada de PCOC-390/2014 RGEF.2448)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si están informados los inquilinos de las viviendas vendidas a la empresa ENCASA Cibeles de cuáles son los mecanismos de que disponen para ejercitar sus derechos.

———— PE-672/2014 RGEF.2656 ————

(Transformada de PCOC-395/2014 RGEF.2656)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actividades del "Consejo Científico Asesor de Formación e Investigación" creado por la Ley Autonómica 7/2004, de 28 de diciembre.

———— PE-673/2014 RGEF.2658 ————

(Transformada de PCOC-397/2014 RGEF.2658)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: aspectos operativos de la devolución del copago farmacéutico a los pensionistas.

———— PE-674/2014 RGEF.2659 ————

(Transformada de PCOC-398/2014 RGEF.2659)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene para la entrada en funcionamiento de los centros de salud finalizados pendientes de apertura.

———— PE-675/2014 RGEF.2662 ————

(Transformada de PCOC-401/2014 RGEF.2662)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones, dotación y actividad de la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental.

———— PE-676/2014 RGEF.2664 ————

(Transformada de PCOC-403/2014 RGEF.2664)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación del mantenimiento arquitectónico y de infraestructuras del Hospital Ramón y Cajal.

———— PE-677/2014 RGEF.2666 ————

(Transformada de PCOC-405/2014 RGEF.2666)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del Acuerdo Marco para las mamografías en la Comunidad de Madrid.

———— PE-678/2014 RGEF.2711 ————

(Transformada de PCOC-408/2014 RGEF.2711)

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha realizado la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura alguna actuación de revisión de expedientes de subvención para formación continua, correspondientes a los años 2010 y 2012, en los que figure la plataforma SINERGIA EMPRESARIAL.es para la impartición de cursos de formación continua en la modalidad de Teleformación.

———— PE-679/2014 RGEF.2732 ————

(Transformada de PCOC-411/2014 RGEF.2732)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación del sector turístico a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

———— PE-680/2014 RGEF.2733 ————

(Transformada de PCOC-412/2014 RGEF.2733)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación del sector denominado economía social a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

———— PE-681/2014 RGEF.2734 ————

(Transformada de PCOC-413/2014 RGEF.2734)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional de la aportación de los autónomos a la economía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

———— PE-682/2014 RGEF.2775 ————

(Transformada de PCOC-415/2014 RGEF.2775)

De la Diputada Sra. García Piñero, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra actualmente el proyecto Campus de la Justicia.

———— PE-683/2014 RGEF.2877 ————

(Transformada de PCOC-422/2014 RGEF.2877)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a tomar la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid ante la reciente sentencia del Tribunal Supremo (STS 6663/2013, de 27-12-13) que limita el uso forzoso de parados en la Administración a la consecución de trabajos puntuales y nunca para el desempeño de labores habituales.

———— PE-684/2014 RGEF.2884 ————

(Transformada de PCOC-424/2014 RGEF.2884)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecer para el próximo curso el Bachillerato de Ciencias en el IES Mariana Pineda.

———— PE-685/2014 RGEF.2996 ————

(Transformada de PCOC-431/2014 RGEF.2996)

Del Diputado Sr. Aguado Arnáez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que realiza sobre los medios de control seguidos por parte de la Comunidad de Madrid en la montería realizada el pasado 20-02-14 en el Monte Abantos.

———— PE-686/2014 RGEF.3032 ————

(Transformada de PCOC-433/2014 RGEF.3032)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha suprimido el segundo ciclo de la Escuela Infantil Lope de Vega de Leganés.

———— PE-687/2014 RGEF.3068 ————

(Transformada de PCOC-434/2014 RGEF.3068)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si la decisión de suprimir el primer curso de la ESO en el IES Barrio de Simancas para el curso escolar 2014-2015 supondrá la eliminación paulatina de todo el ciclo de la ESO en este centro.

———— PE-688/2014 RGEF.3069 ————

(Transformada de PCOC-435/2014 RGEF.3069)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ofertar la asignatura de Educación Artística/Música en el ciclo de Primaria entre las materias que la LOMCE permite elegir a las Comunidades Autónomas para completar el horario reservado a las asignaturas específicas.

———— PE-689/2014 RGEF.3070 ————

(Transformada de PCOC-436/2014 RGEF.3070)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de las condiciones de salubridad en la que se encuentran los institutos madrileños, tras la concesión del contrato de limpieza de los IES a la empresa Eulen.

———— PE-690/2014 RGEF.3092 ————

(Transformada de PCOC-441/2014 RGEF.3092)

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos para que la Consejería de Educación cierre las aulas de 0-6 años y del alumnado TGD en la Escuela Infantil "Lope de Vega" de Leganés.

———— PE-691/2014 RGEF.3177 ————

(Transformada de PCOC-449/2014 RGEF.3177)

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de extensión del programa de bilingüismo en centros educativos que tiene para el municipio de Parla.

———— PE-692/2014 RGEF.3178 ————

(Transformada de PCOC-450/2014 RGEF.3178)

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de la 3ª Fase del CEIP Madre Teresa de Calcuta del municipio de Parla.

———— PE-693/2014 RGEF.3179 ————

(Transformada de PCOC-451/2014 RGEF.3179)

De la Diputada Sra. Alcalá Chacón, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación de las obras de la 2ª Fase del CEIP Madre Teresa de Calcuta del municipio de Parla.

———— PE-694/2014 RGEF.3354 ————

(Transformada de PCOC-471/2014 RGEF.3354)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que efectúa sobre los carteles de los festejos taurinos a celebrar con motivo de la Feria de San Isidro de 2014 en la Plaza de Toros de las Ventas.

———— PE-695/2014 RGEF.3606 ————

(Transformada de PCOC-498/2014 RGEF.3606)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios de acceso a medicamentos en los hospitales del SERMAS.

———— PE-696/2014 RGEF.3607 ————

(Transformada de PCOC-499/2014 RGEF.3607)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el sistema de calefacción y agua caliente del Hospital La Paz.

———— PE-697/2014 RGEF.3633 ————

(Transformada de PCOC-501/2014 RGEF.3633)

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura la elaboración de un Decreto de desarrollo que clarifique el contenido del artículo 3.13 de la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, en relación con los guías oficiales de turismo de la Comunidad de Madrid.

———— PE-698/2014 RGEF.3834 ————

(Transformada de PCOC-512/2014 RGEF.3834)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Rosa Chacel del barrio de Hortaleza en Madrid.

———— PE-699/2014 RGEF.3835 ————

(Transformada de PCOC-513/2014 RGEF.3835)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Barrio de Bilbao en el barrio de Ciudad Lineal en Madrid.

———— PE-700/2014 RGEF.3836 ————

(Transformada de PCOC-514/2014 RGEF.3836)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la eliminación de la ESO y el Bachillerato en el IES Carlos María Rodríguez de Valcárcel del barrio de Moratalaz en Madrid.

———— PE-701/2014 RGEF.3885 ————

(Transformada de PCOC-515/2014 RGEF.3885)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: asistencia sanitaria que está prestando el Gobierno Regional actualmente a los afectados del síndrome tóxico.

———— PE-702/2014 RGEP.3886 ————

(Transformada de PCOC-516/2014 RGEP.3886)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera el Gobierno Regional que el Centro de Salud de Palma Norte presenta las condiciones adecuadas para atender a los usuarios y para que médicos, enfermeras y personal administrativo presten sus servicios.

———— PE-703/2014 RGEP.3888 ————

(Transformada de PCOC-518/2014 RGEP.3888)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: razón por la que se permite el ingreso de pacientes con infecciones respiratorias y enfermedades oncológicas en la planta de maternidad del Hospital de Fuenlabrada.

———— PE-704/2014 RGEP.3889 ————

(Transformada de PCOC-519/2014 RGEP.3889)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está adoptando el Gobierno Regional ante los robos que se están produciendo en los quirófanos del Hospital Ramón y Cajal.

———— PE-705/2014 RGEP.3890 ————

(Transformada de PCOC-520/2014 RGEP.3890)

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional cambiar la central térmica del Hospital Universitario de La Paz.

———— PE-706/2014 RGEP.4051 ————

(Transformada de PCOC-534/2014 RGEP.4051)

Del Diputado Sr. Ruiz López, del GPIU, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se van a quedar los municipios de Parla, Paracuellos y Arroyomolinos tras retirarles las ayudas de la BESCAM, vehículos y equipos para la seguridad de sus ciudadanos y ciudadanas.

———— PE-707/2014 RGEP.4600 ————

(Transformada de PCOC-588/2014 RGEP.4600)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo piensa aplicar el Gobierno de la Comunidad de Madrid la implantación de un copago en farmacia hospitalaria.

———— PE-708/2014 RGEP.4602 ————

(Transformada de PCOC-590/2014 RGEP.4602)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas que está estudiando el Gobierno en relación con el Hospital de Collado-Villalba.

———— PE-709/2014 RGEF.4603 ————

(Transformada de PCOC-591/2014 RGEF.4603)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la duplicación del coste en el Centro de Especialidades Francisco Díaz de Alcalá de Henares.

———— PE-710/2014 RGEF.4604 ————

(Transformada de PCOC-592/2014 RGEF.4604)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera adecuado el Hospital Carlos III para ser centro de referencia ante posibles casos de Ébola siendo hospital de media estancia.

———— PE-711/2014 RGEF.4605 ————

(Transformada de PCOC-593/2014 RGEF.4605)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: mecanismos existentes para validar la codificación de las altas en los hospitales de la Comunidad de Madrid cuyos datos refleja el Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-712/2014 RGEF.4606 ————

(Transformada de PCOC-594/2014 RGEF.4606)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: peso de cada especialidad en la espera media de primera consulta en el Hospital de Fuenlabrada que reflejan los datos del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud.

———— PE-713/2014 RGEF.4648 ————

(Transformada de PCOC-599/2014 RGEF.4648)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno el hecho de que desde el Ayuntamiento de Mejorada del Campo se haya impugnado la inactividad de la Comunidad de Madrid sobre la situación de las urbanizaciones del municipio no regularizadas desde la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de 1997.

———— PE-714/2014 RGEF.4684 ————

(Transformada de PCOC-609/2014 RGEF.4684)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se gestionan las reclamaciones que se presentan en los centros de gestión indirecta.

———— PE-715/2014 RGEF.4685 ————

(Transformada de PCOC-610/2014 RGEF.4685)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: explotación que se está realizando de los registros derivados de la asistencia sanitaria para investigación de servicios de salud.

———— PE-716/2014 RGEF.4743 ————

(Transformada de PCOC-611/2014 RGEF.4743)

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos jóvenes han renunciado en los dos últimos años a las viviendas de protección pública que les habían sido adjudicadas en la Comunidad de Madrid.

———— PE-717/2014 RGEF.4897 ————

(Transformada de PCOC-633/2014 RGEF.4897)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivo por el que el Gobierno Regional ha cambiado la adjudicataria del contrato denominado Vacuna frente a difteria, tétanos de contenido antigénico reducido.

———— PE-718/2014 RGEF.4898 ————

(Transformada de PCOC-634/2014 RGEF.4898)

De la Diputada Sra. Sánchez Melero, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué ha motivado al Gobierno Regional el cambio de adjudicatario del contrato de suministro de vacunas.

———— PE-719/2014 RGEF.5088 ————

(Transformada de PCOC-643/2014 RGEF.5088)

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del programa "No te cortes", de atención para menores víctimas de violencia de género.

———— PE-720/2014 RGEF.5472 ————

(Transformada de PCOC-663/2014 RGEF.5472)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto la Consejería de Educación, Juventud y Deportes abrir el grupo de 3 años que cerró el curso pasado en el CEIP Javier de Miguel, dada la demanda existente para este nuevo curso escolar.

———— PE-721/2014 RGEF.5615 ————

(Transformada de PCOC-667/2014 RGEF.5615)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid para facilitar el acceso de los vecinos del distrito de Barajas a su hospital de referencia.

———— PE-722/2014 RGEF.5616 ————

(Transformada de PCOC-668/2014 RGEF.5616)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la estación de Metro El Capricho permanece cerrada.

———— PE-723/2014 RGEF.5617 ————

(Transformada de PCOC-669/2014 RGEF.5617)

Del Diputado Sr. Franco Pardo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Consejo de Gobierno para garantizar el transporte público a los vecinos afectados por las obras de adecuación de la Línea 5 de Metro.

———— PE-724/2014 RGEF.5709 ————

(Transformada de PCOC-675/2014 RGEF.5709)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del Subdirector de Seguridad de Metro Madrid.

———— PE-725/2014 RGEF.5710 ————

(Transformada de PCOC-676/2014 RGEF.5710)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del Director de Seguridad de Metro Madrid.

———— PE-726/2014 RGEF.5711 ————

(Transformada de PCOC-677/2014 RGEF.5711)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Dirección de la empresa Metro Madrid el servicio de las empresas contratadas de seguridad.

———— PE-727/2014 RGEF.5712 ————

(Transformada de PCOC-678/2014 RGEF.5712)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la Dirección de la empresa Metro Madrid las condiciones en las que están prestando el servicio las empresas contratadas de seguridad.

———— PE-728/2014 RGEF.5713 ————

(Transformada de PCOC-679/2014 RGEF.5713)

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidad que reclama FCC como intereses de demora, en relación con el pago de las obras en la línea 2, finalizadas con anterioridad a la extinción de Mintra.

———— PE-729/2014 RGEF.5766 ————

(Transformada de PCOC-685/2014 RGEF.5766)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que tienen previstas de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid para adaptarla a lo previsto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local.

———— PE-730/2014 RGEF.5783 ————

(Transformada de PCOC-686/2014 RGEF.5783)

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la Auditoría de Cuentas del Campus de la Justicia.

———— PE-731/2014 RGEF.6557 ————

(Transformada de PCOC-692/2014 RGEF.6557)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa retirar ciudadano cake de la programación.

———— PE-732/2014 RGEF.6670 ————

(Transformada de PCOC-693/2014 RGEF.6670)

De la Diputada Sra. Vaquero Gómez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra el proceso de escolarización en el IES Salvador Dalí de Ciudad Lineal.

———— PE-733/2014 RGEF.6744 ————

(Transformada de PCOC-696/2014 RGEF.6744)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Gobierno Regional articular medidas para que los estudiantes universitarios suscriban préstamos para poder pagarse los estudios.

———— PE-738/2014 RGEF.6856 ————

(Transformada de PCOC-699/2014 RGEF.6856)

De la Diputada Sra. Martínez Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de Madrid reformar la legislación reguladora del tramo autonómico del IRPF en la Comunidad de Madrid, mejorando su progresividad.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-3031/2014 RGEP.6917 ————

(Transformada de PE-510/2014 RGEP.6917)

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2011.

———— PI-3032/2014 RGEP.6926 ————

(Transformada de PE-511/2014 RGEP.6926)

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2012.

———— PI-3033/2014 RGEP.6927 ————

(Transformada de PE-512/2014 RGEP.6927)

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en 2013.

———— PI-3034/2014 RGEP.6928 ————

(Transformada de PE-513/2014 RGEP.6928)

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál era el tiempo de espera medio en pacientes menores de edad con trastornos de conducta derivados a un Hospital de Día-CET, tras la primera consulta de evaluación en el primer semestre del 2014.

———— PI-3035/2014 RGEP.7079 ————

(Transformada de PE-740/2014 RGEP.7079)

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: líneas de Metro de Madrid que no cuentan con cámaras de vigilancia en sus unidades móviles.

———— PI-3036/2014 RGEP.7080 ————

(Transformada de PE-741/2014 RGEP.7080)

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: series de unidades móviles de Metro de Madrid que no cuentan con cámaras de vigilancia.

———— PI-3037/2014 RGEP.7189 ————

(Transformada de PE-754/2014 RGEP.7189)

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: frecuencia de paso que se fijó para las líneas L1, L2, L4 y L5 de Metro de Madrid la tarde del sábado 5 de julio con motivo de la manifestación del Orgullo 2014.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— PE-176/2014 RGEP.2764 —

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de tramitación administrativa en que se encuentra el proyecto de construcción de un nuevo edificio del Ayuntamiento de Galapagar.

RESPUESTA

En relación a la iniciativa de referencia se informa que este proyecto no está financiado con fondos del Plan PRISMA de la Comunidad de Madrid, por lo que no se tiene conocimiento de los condicionantes técnicos de su ubicación.

— PE-268/2014 RGEP.3911 —

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación y adecuación a su función del edificio y las instalaciones del Consultorio "Palma Norte" en la ciudad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director General de Atención Primaria respondió a esta cuestión en la Comisión de Sanidad el día 18 de junio de 2014 con motivo de la sustanciación de la PCOC-523/2014, tal y como figura en el Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid número 646 correspondiente a la citada fecha.

— PE-280/2014 RGEP.4054 —

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2011, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la gestión del Consorcio Urbanístico Prolongación de la Castellana no depende del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Los Consorcios Casa América y Escuela de Hostelería La Barranca, no tienen carácter urbanístico y además quedaron disueltos en 2008.

Igualmente han quedado disueltos los Consorcios de Valdelacasa, Leganés Norte, la Fortuna y la Estación.

En cuanto a la presentación de las cuentas de los consorcios como tales, señalar que éstas no forman parte de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como establece en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Queda, sin embargo, recogida la participación de la Comunidad de Madrid en los consorcios, en el Anexo XLI "Inversiones Financieras de Capital". En dicho anexo, quedan reflejados no sólo el porcentaje de participación, sino el valor de la misma, las variaciones de valoración respecto al ejercicio anterior, los desembolsos pendientes y las provisiones por depreciación.

En los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se incluyen las "Inversiones Financieras de Capital" como Anexos II-8, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que delimita su ámbito de actuación.

Por último, señalar que este mismo procedimiento es el que se está siguiendo para confeccionar la Cuenta General de 2013, que se remitirá también a la Cámara de Cuentas para su fiscalización.

———— PE-281/2014 RGEP.4055 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2012, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la gestión del Consorcio Urbanístico Prolongación de la Castellana no depende del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Los Consorcios Casa América y Escuela de Hostelería La Barranca, no tienen carácter urbanístico y además quedaron disueltos en 2008.

Igualmente han quedado disueltos los Consorcios de Valdelacasa, Leganés Norte, la Fortuna y la Estación.

En cuanto a la presentación de las cuentas de los consorcios como tales, señalar que éstas no forman parte de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como establece en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Queda, sin embargo, recogida la participación de la Comunidad de Madrid en los consorcios, en el Anexo XLI "Inversiones Financieras de Capital". En dicho anexo, quedan reflejados no sólo el porcentaje de participación, sino el valor de la misma, las variaciones de valoración respecto al ejercicio anterior, los desembolsos pendientes y las provisiones por depreciación.

En los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se incluyen las "Inversiones Financieras de Capital" como Anexos II-8, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que delimita su ámbito de actuación.

Por último, señalar que este mismo procedimiento es el que se está siguiendo para confeccionar la Cuenta General de 2013, que se remitirá también a la Cámara de Cuentas para su fiscalización.

PE-282/2014 RGEP.4056

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha solicitado la Comunidad de Madrid, como organismo consorciado, la presentación de cuentas correspondientes al ejercicio 2013, de los Consorcios que figuran en el escrito, a la Cámara de Cuentas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la gestión del Consorcio Urbanístico Prolongación de la Castellana no depende del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Los Consorcios Casa América y Escuela de Hostelería La Barranca, no tienen carácter urbanístico y además quedaron disueltos en 2008.

Igualmente han quedado disueltos los Consorcios de Valdelacasa, Leganés Norte, la Fortuna y la Estación.

En cuanto a la presentación de las cuentas de los consorcios como tales, señalar que éstas no forman parte de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, tal y como establece en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Queda, sin embargo, recogida la participación de la Comunidad de Madrid en los consorcios, en el Anexo XLI "Inversiones Financieras de Capital". En dicho anexo, quedan reflejados no sólo el porcentaje de participación, sino el valor de la misma, las variaciones de valoración respecto al ejercicio anterior, los desembolsos pendientes y las provisiones por depreciación.

En los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, se incluyen las "Inversiones Financieras de Capital" como Anexos II-8, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, que delimita su ámbito de actuación.

Por último, señalar que este mismo procedimiento es el que se está siguiendo para confeccionar la Cuenta General de 2013, que se remitirá también a la Cámara de Cuentas para su fiscalización.

PE-297/2014 RGEP.4255

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauces desde polígonos industriales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la autorización, control e inspección de los vertidos de aguas residuales directos al dominio público hidráulico (cauce) corresponde al Organismo de Cuenca, que en el caso de la Comunidad de Madrid es la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente de la Administración General del Estado.

PE-298/2014 RGEF.4256

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos a terreno.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016 incluye, en sus diversos planes de desarrollo las actuaciones para la gestión, inspección y control de los distintos flujos de residuos en la región.

En concreto, en lo que se refiere al vertido de residuos, se ha promovido la priorización de otras alternativas de gestión (reutilizado, reciclaje y otras formas de valorización), así como la clausura, sellado y restauración de los vertederos no adaptados a la normativa vigente en materia de residuos (Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, y Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero).

Por otra parte, los Planes de Inspección de la Comunidad de Madrid incluyen un Subprograma de Seguimiento y Control de Residuos, con Campañas específicas de seguimiento de gestores y productores de residuos peligrosos y no peligrosos, transportistas de residuos, residuos de construcción y demolición, vehículos al final de su vida útil, aparatos eléctricos y electrónicos, seguimiento de puntos limpios, productos con PCBs, cumplimiento de la ley de envases, etc.

Paralelamente al desarrollo de estos planes, los Agentes Ambientales y los Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid llevan a cabo labores de inspección y vigilancia del territorio, desarrollándose trabajos de vigilancia específica en las zonas más sensibles, como espacios protegidos y vías pecuarias.

También se obtiene información y se coordinan actuaciones con otras administraciones competentes, como la Confederación Hidrográfica del Tajo y las entidades locales. En este marco, la Comunidad de Madrid, con objeto de reducir los vertidos incontrolados de residuos, ha puesto en marcha en los últimos años diferentes planes de inspección y control de los mismos, algunos en colaboración con el SEPRONA.

Asimismo, ha incrementado la instrucción de expedientes sancionadores por esta causa.

PE-299/2014 RGEF.4257

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauce desde zonas urbanizadas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la autorización, control e inspección de los vertidos de aguas residuales directos al dominio público hidráulico (cauce) corresponde al Organismo de Cuenca, que en el caso de la Comunidad de Madrid es la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente de la Administración General del Estado.

———— PE-300/2014 RGEP.4258 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de vertidos de aguas residuales directos a cauce desde zonas urbanas.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la autorización, control e inspección de los vertidos de aguas residuales directos al dominio público hidráulico (cauce) corresponde al Organismo de Cuenca, que en el caso de la Comunidad de Madrid es la Confederación Hidrográfica del Tajo, dependiente de la Administración General del Estado.

———— PE-301/2014 RGEP.4259 ————

Del Diputado Sr. Quintana Viar, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes y programas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para conocer la situación de los depósitos de inertes.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que tal y como se contempla en el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición incluido en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid 2006-2016, se ha promovido activamente la clausura, sellado y restauración de los vertederos de residuos inertes no adaptados a la normativa vigente en materia de residuos (Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, y Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero).

Para conocer la situación de los depósitos de residuos inertes existentes en la región y poder determinar el alcance y características de las actuaciones de sellado y restauración necesarias se desarrolló, entre 2004 y 2006, un trabajo de actualización del inventario de los mismos, iniciándose seguidamente una campaña de inspección de los vertederos inventariados y el requerimiento de clausura, sellado y restauración de los no adaptados a la normativa. Dicho inventario volvió a actualizarse en el año 2008.

Paralelamente, para la realización de los trabajos de clausura, sellado y restauración de los vertederos no adaptados a la normativa, la Comunidad de Madrid ofreció ayuda técnica y financiera a los municipios, consiguiéndose de esta forma el sellado y restauración de 74 vertederos municipales de residuos inertes en el periodo 2006-2010, con una inversión total superior a los 10 millones de euros.

Los trabajos ejecutados se llevaron a cabo bien directamente desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o a través de la empresa pública GEDESMA, S.A. Dichos trabajos persiguen la recuperación de los terrenos afectados por los vertidos y su integración paisajística, favoreciendo la instalación de vegetación o el desarrollo de nuevos usos en los mismos.

Por otra parte, por lo que respecta a la inspección y control de los residuos inertes, entre las medidas contempladas en el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición citado se encuentra, asimismo, el refuerzo de la vigilancia y control de la producción y gestión de este tipo de residuos.

En los Planes de Inspección de la Comunidad de Madrid se incluye un Subprograma de Seguimiento y Control de Residuos, con Campañas específicas de Seguimiento de gestores de residuos de construcción y demolición, en las que las instalaciones que incluyen un depósito de residuos (vertedero) son prioritarias.

En las inspecciones se comprueba si las operaciones de gestión de los residuos se llevan a cabo cumpliendo la normativa vigente y las condiciones de su autorización, en particular las establecidas desde el punto de vista ambiental (incluyendo, en su caso, el correspondiente programa de vigilancia ambiental).

Además, para conocer la situación de los depósitos de residuos inertes autorizados, se analiza la información que preceptivamente, de acuerdo con la normativa de residuos, reportan los gestores en su Memoria anual de actividad.

Dichas actuaciones de inspección y seguimiento sirven para valorar la necesidad de implementar medidas adicionales de protección y como fuente de información para la obtención de datos e indicadores que permiten conocer la situación de la gestión de los residuos en cada momento.

———— **PE-306/2014 RGEF.4314** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han cumplido los plazos de ejecución de obra para la reforma del intercambiador previstos en el documento de "Modificación del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, ejecución de obra y gestión de servicio público de explotación del intercambiador de transportes y los aparcamientos de residentes y rotación de Avenida de América" de fecha 17-02-12.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la finalización de la obra está prevista para el presente año.

———— **PE-337/2014 RGEF.4465** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los expedientes disciplinarios que Metro de Madrid abrió a cuatro funcionarios en el verano de 2011 por posibles irregularidades en la adjudicación de obras de Metro de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la empresa pública Metro de Madrid, S.A. no tiene empleados funcionarios.

———— **PE-339/2014 RGEF.4467** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se ha producido durante el año 2014 algún cambio en el organigrama de la Dirección General de Seguridad de Metro de Madrid que afecte a los altos cargos de dicho departamento.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que se ha producido un cambio en el organigrama de la citada Dirección General, consistente en la supresión de la Subdirección de Seguridad y Protección Civil.

———— PE-340/2014 RGEP.4542 ————

De la Diputada Sra. Conejero Palero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué si la Comunidad de Madrid no tiene prevista ninguna actuación en la parcela EQ5 situada en la calle Ignacio Luca de Tena núm. 10 del distrito de San Blas-Canillejas de la ciudad de Madrid, y no habiendo ningún acuerdo de cesión para uso de la misma por parte de la Comunidad de Madrid (según respuesta dada a esta Diputada a la PE 98/14), ha estado instalado durante meses en dicha parcela el cartel cuya fotografía se adjunta.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que los motivos se enmarcan dentro del Programa de Actuación inicialmente previsto.

———— PE-351/2014 RGEP.4662 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: capacidad de almacenamiento que tienen las instalaciones de gestión de residuos peligrosos que funcionan actualmente en la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la capacidad de almacenamiento de las 119 instalaciones de gestión de residuos peligrosos que operan en la Comunidad de Madrid es variable, dependiendo del tipo de residuos a gestionar y el tipo de actividad a la que prestan servicio. Así, encontramos:

- Instalaciones de reducidas dimensiones que prestan servicio a un sector concreto como algunos gestores de residuos biosanitarios que disponen de un mínimo almacenamiento autorizado (menos de 1 m³) para agrupar en condiciones adecuadas los residuos que recogen en pequeñas cantidades en centros sanitarios para después trasladarlos a una instalación de tratamiento.
- Instalaciones de dimensiones intermedias, que almacenan residuos de mayores dimensiones como aparatos eléctricos y electrónicos, baterías, pequeñas cantidades de disolventes, etc.
- Grandes instalaciones con más de 1.000 m³ de almacenamiento que cuentan con grandes tanques para líquidos y zonas de almacenamiento en recipientes móviles.

———— PE-385/2014 RGEP.4821 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si va a asumir la Comunidad de Madrid la gestión de las Escuelas Infantiles municipales.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el asunto consultado ha sido contestado por la Directora General de Educación Infantil y Primaria con motivo de la PCOC-632/2014, sustanciada en la Comisión de Educación y Deporte que se celebró el pasado día 4 de junio.

———— **PE-386/2014 RGEF.4822** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta, en el caso de que la Comunidad de Madrid vaya a asumir la gestión de las Escuelas Infantiles municipales, cómo va a ser esa incorporación: total con titularidad y gestión o solamente parcial.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el asunto consultado ha sido contestado por la Directora General de Educación Infantil y Primaria con motivo de la PCOC-632/2014, sustanciada en la Comisión de Educación y Deporte que se celebró el pasado día 4 de junio.

———— **PE-402/2014 RGEF.4976** ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si todas las personas atendidas en el Programa 902 son beneficiarias de la ley de dependencia.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que la discapacidad no es sinónimo de dependencia, puesto que no exige necesariamente, el concurso de una tercera persona para realizar las actividades de la vida diaria.

———— **PE-404/2014 RGEF.4982** ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos del programa "No te cortes", de atención para menores víctimas de violencia de género.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa el objetivo general del programa es: "Reconocer y atender la violencia de género en los que la víctima directa sea una mujer menor de edad, estableciendo un primer nivel de consulta y orientación a través de un servicio gratuito, seguro y confidencial de atención mediante una línea de ayuda online, un servicio de línea telefónica y un segundo nivel de atención e intervención a través de una unidad de atención especializada creada con tal fin".

Como objetivos específicos se contemplan:

- 1.- Prevenir y sensibilizar a la población adolescente en violencia de género y uso seguro de las nuevas tecnologías.
- 2.- Detectar situaciones de violencia de género en mujeres menores de edad a través de una línea telefónica de atención y la línea de ayuda online facilitando una guía que permita identificar situaciones de control y dominación en las relaciones.

3.- Ofrecer atención psicoterapéutica individual y grupal a las menores adolescentes que se encuentren en una relación violenta de pareja y orientación e intervención con padres y/o madres.

4.- Apoyar la formación de profesionales que trabajan con adolescentes y violencia de género.

5.- Propiciar la investigación mediante coordinación en la recogida de datos de las actuaciones y sistematización de la información.

———— PE-405/2014 RGEP.5001 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que se procede a la citación de todos los propietarios de terrenos privados ubicados dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en su vertiente madrileña para que procedan a la constitución de una asociación y a la elección de un representante, por Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente.

RESPUESTA

El artículo 9.1.i del Decreto 28/2014, de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, establece que formará parte del Patronato un representante por cada Comunidad Autónoma de las asociaciones de propietarios de terrenos privados incluidos en el Parque.

No conociendo la existencia de ninguna asociación que agrupe a los propietarios privados con terrenos dentro del Parque en la vertiente madrileña, se les convoca vía correo certificado y a través de la publicación de un anuncio en el BOCM a una reunión para que lo elijan.

Tanto el citado Decreto, como la Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente, son instrumentos jurídicos que desarrollan la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y en concreto de su artículo 12.3, siguiendo rigurosamente su mandato.

———— PE-406/2014 RGEP.5002 ————

Del Diputado Sr. López López, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones que justifican la necesidad de que exista constituida una asociación que agrupe a los propietarios privados con terrenos dentro del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en su vertiente madrileña, para la interlocución en el seno del Patronato, como órgano de participación de la sociedad en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a que insta la Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente.

RESPUESTA

El artículo 9.1.i del Decreto 28/2014, de 27 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban de los Estatutos reguladores de los órganos de gestión y participación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, establece que formará parte del Patronato un representante por cada Comunidad Autónoma de las asociaciones de propietarios de terrenos privados incluidos en el Parque.

No conociendo la existencia de ninguna asociación que agrupe a los propietarios privados con terrenos dentro del Parque en la vertiente madrileña, se les convoca vía correo certificado y a través de la publicación de un anuncio en el BOCM a una reunión para que lo elijan.

Tanto el citado Decreto, como la Resolución 2014/0001-PNSG, de 15 de abril, de la Dirección General del Medio Ambiente, son instrumentos jurídicos que desarrollan la Ley 7/2013, de 25 de junio, de declaración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y en concreto de su artículo 12.3, siguiendo rigurosamente su mandato.

———— PE-407/2014 RGEF.5012 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional para reponer el derecho de las personas con esclerosis múltiple a las que se les ha retirado el certificado de discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que al ser una materia regulada por el Estado, la Comunidad de Madrid actúa según lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

———— PE-408/2014 RGEF.5013 ————

De la Diputada Sra. Valcarce García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno Regional para impedir que las personas con diagnóstico de esclerosis múltiple queden excluidas del certificado de discapacidad.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa que al ser una materia regulada por el Estado, la Comunidad de Madrid actúa según lo establecido en el Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

4. TEXTOS RETIRADOS

4.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-133/2013 RGEF.15020 ————

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, ha acordado declarar la retirada definitiva de la Proposición No de Ley 133/2013 RGEF.15020, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha las siguientes medidas: 1.- Incrementar la inversión presupuestaria para la mejora y ampliación de los grados y ciclos de Formación Profesional equiparándola, al menos, a la media de la UE; 2.- Ampliar y mejorar la red pública de Formación Profesional en base a una planificación territorial que conjugue la

gran demanda existente con las necesidades del mercado laboral, teniendo en cuenta las necesidades de formación de la población en las distintas zonas y municipios de la región y las de las personas adultas que deben compaginar su formación con otras obligaciones; 3.- Elaborar junto con los agentes sociales y con la participación del Consejo Regional de la FP la Red Pública de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid; 4.- Acometer de manera urgente la implantación de los nuevos títulos de FP derivados de la LOE, así como la renovación de la oferta formativa de FP en el sistema educativo, estableciendo cauces de participación del profesorado en los diseños curriculares madrileños; 5.- Elaborar un Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional dotado de financiación suficiente para la actualización técnica y científica permanente del mismo, que garantice la adaptación de la docencia a los cambios productivos y tecnológicos de cada sector; 6.- Elaborar, en colaboración con los agentes sociales y el Consejo Regional de la FP, un informe de planificación del proyecto de la FP Dual, previo a la ampliación del mismo que tenga en cuenta la particularidad del tejido productivo y formativo madrileño en base a una evaluación pública -que deberá realizarse en el plazo de seis meses- de la experiencia de esta modalidad llevada a cabo hasta el presente curso y 7.- Eliminación de las tasas impuestas desde el curso 1012/13 para la Formación Profesional de Grado Superior.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1011/2014 RGEP.7015 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevo plan inversor dotado con 240 millones de euros para dinamizar la actividad económica en el Corredor del Henares, denominado "Plan Activa Henares". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1012/2014 RGEF.7016 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de Inversión en el Corredor del Henares y solicitud de Declaración Preferente de Reactivación Económica a la Unión Europea. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1013/2014 RGEF.7063 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía y Hacienda ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan para el Corredor del Henares denominado "Plan Activa Henares". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1015/2014 RGEF.7210 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: explicar por qué no se ha publicado la instrucción en la que se especifican los requisitos y pasos a seguir para poner en marcha el bachillerato bilingüe en el curso 2014-2015. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1016/2014 RGEP.7211 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación pública en Navalcarnero. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1017/2014 RGEP.7212 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: nuevos planes que tiene el Gobierno para la promoción turística a través de la Plataforma Turística de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1018/2014 RGEF.7213 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación pública en el barrio de Las Tablas de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1010/2014 RGEF.7013 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: previsiones económicas de la restauración de la Laguna de Aceite de Arganda del Rey. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-1014/2014 RGEF.7065 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: informar sobre 135 despidos de personal de limpieza en el Hospital Gregorio Marañón. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la siguiente Pregunta de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-675/2014 RGEF.7055 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué ha elegido la Consejería de Sanidad el Hospital Infanta Elena de Valdemoro, de gestión privada, para implantar una nueva sala de hemodinámica cuando dicha sala no existe en el cercano Hospital Infanta Cristina de Parla, cuyos servicios sanitarios son de gestión pública y tiene un 35% más de población asignada.

ACUERDO

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2896/2014 RGEP.6908 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del proyecto denominado Portal de Intermediación Libre que va a poner en funcionamiento la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura a través de la Dirección General de Empleo.

———— PI-2897/2014 RGEP.6909 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al acuerdo del Consejo de Gobierno del día 12-06-14, por el que se autoriza un gasto por importe de 11.898.081,75 euros destinado a financiar la concesión directa de subvenciones del Programa de incentivos a la contratación por cuenta ajena de trabajadores desempleados correspondientes a 2013.

———— PI-2898/2014 RGEP.6910 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo", correspondientes al ejercicio 2012.

———— PI-2899/2014 RGEP.6918 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el primer semestre del año 2014.

———— PI-2900/2014 RGEP.6919 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2013.

———— PI-2901/2014 RGEP.6920 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2012.

———— PI-2902/2014 RGEP.6921 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica con pacientes menores de edad en el año 2011.

———— PI-2903/2014 RGEP.6922 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el primer semestre del año 2014.

———— PI-2904/2014 RGEP.6923 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2013.

———— PI-2905/2014 RGEP.6924 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2012.

———— PI-2906/2014 RGEP.6925 ————

De la Diputada Sra. Oliva García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de consultas de psicología clínica en el año 2011.

———— PI-2907/2014 RGEP.6939 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos programa correspondientes al año 2014 firmados por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) con los hospitales que prestan servicios sanitarios a pacientes del SERMAS.

———— PI-2908/2014 RGEP.7004 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente que se produjo el día 25-06-14 entre dos trenes de la Línea 1 de Metro de Madrid en la estación de Cuatro Caminos.

———— PI-2909/2014 RGEP.7005 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente de la línea 10 de Metro de Madrid que obligó a parar el servicio entre las estaciones de Puerta del Sur y Colonia Jardín el día 20-06-14.

———— PI-2910/2014 RGEP.7006 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para requerir horas extraordinarias entre el personal de metro de Madrid habiendo presentado un ERE recientemente.

———— PI-2911/2014 RGEP.7017 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes de subvenciones para la instalación de ascensores que se han abonado en los 6 primeros meses de 2014.

———— PI-2912/2014 RGEF.7018 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total abonado en concepto de subvenciones a la instalación de ascensores en los 6 primeros meses de 2014.

———— PI-2913/2014 RGEF.7019 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes de subvenciones a la instalación de ascensores que siguen pendientes de pago a fecha 30-06-14.

———— PI-2914/2014 RGEF.7020 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2011.

———— PI-2915/2014 RGEF.7021 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2012.

———— PI-2916/2014 RGEF.7022 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid en el año 2013.

———— PI-2917/2014 RGEF.7023 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de consultoría contratados por Metro de Madrid durante los seis primeros meses de 2014.

———— PI-2918/2014 RGEF.7024 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2011.

———— PI-2919/2014 RGEF.7025 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2012.

———— PI-2920/2014 RGEF.7026 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid en el año 2013.

———— PI-2921/2014 RGEP.7027 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación e importes de contratos de asesoría contratados por Metro de Madrid durante los seis primeros meses de 2014.

———— PI-2922/2014 RGEP.7028 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Infanta Leonor.

———— PI-2923/2014 RGEP.7029 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Sureste.

———— PI-2924/2014 RGEP.7030 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Tajo.

———— PI-2925/2014 RGEP.7031 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Cristina.

———— PI-2926/2014 RGEP.7032 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital del Henares.

———— PI-2927/2014 RGEP.7033 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Sofía.

———— PI-2928/2014 RGEP.7034 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Leonor.

———— PI-2929/2014 RGEP.7035 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Sureste.

———— PI-2930/2014 RGEF.7036 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Tajo.

———— PI-2931/2014 RGEF.7037 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Cristina.

———— PI-2932/2014 RGEF.7038 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital del Henares.

———— PI-2933/2014 RGEF.7039 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al año 2013 del Hospital Infanta Sofía.

———— PI-2934/2014 RGEF.7040 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Infanta Leonor.

———— PI-2935/2014 RGEF.7041 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Sureste.

———— PI-2936/2014 RGEF.7042 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Tajo.

———— PI-2937/2014 RGEF.7043 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Cristina.

———— PI-2938/2014 RGEP.7044 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Henares.

———— PI-2939/2014 RGEP.7045 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información detallada de la facturación intercentros correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Sofía.

———— PI-2940/2014 RGEP.7046 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Leonor.

———— PI-2941/2014 RGEP.7047 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Sureste.

———— PI-2942/2014 RGEP.7048 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Tajo.

———— PI-2943/2014 RGEP.7049 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Cristina.

———— PI-2944/2014 RGEP.7050 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital del Henares.

———— PI-2945/2014 RGEP.7051 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: gasto asistencial, excluida la facturación intercentros, correspondiente al primer semestre de 2014 del Hospital Infanta Sofía.

———— PI-2946/2014 RGEP.7052 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: liquidación de la facturación intercentros del año 2013 de cada uno de los hospitales que figuran en el escrito.

———— PI-2947/2014 RGEP.7058 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes del área del Hospital Infanta Elena de Valdemoro que han sido atendidos en las salas de hemodinámica de otros centros del Servicio Madrileño de Salud en los años 2013, 2012, 2011 y 2010, desglosado por año.

———— PI-2948/2014 RGEP.7059 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la atención recibida por pacientes del área del Hospital Infanta Elena de Valdemoro que han sido atendidos en las salas de hemodinámica de otros centros del Servicio Madrileño de Salud en los años 2013, 2012, 2011 y 2010, desglosado por año.

———— PI-2949/2014 RGEP.7060 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acredita el cambio en la cartera de servicios del Hospital Infanta Elena de Valdemoro para incorporar la sala de hemodinámica a la misma.

———— PI-2950/2014 RGEP.7061 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual estimado derivado de la nueva sala de hemodinámica del Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

———— PI-2951/2014 RGEP.7062 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste anual estimado que hubiera supuesto habilitar la sala de hemodinámica del Hospital de Getafe para que estuviera en alerta 24 horas.

———— PI-2952/2014 RGEP.7069 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Concierto Educativo del colegio Juan Pablo II de Parla.

———— PI-2953/2014 RGEP.7070 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la valoración provisional correspondiente al Concierto Educativo del colegio Juan Pablo II de Parla.

———— PI-2954/2014 RGEF.7076 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe del incidente de la Línea 5 de Metro de Madrid que obligó a parar el servicio entre las estaciones de Opera y Marqués de Vadillo el día 2-07-14.

———— PI-2955/2014 RGEF.7077 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación de Metro de Madrid en los casos en que se produce la parada de un tren por avería en la vía de servicio.

———— PI-2956/2014 RGEF.7101 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2957/2014 RGEF.7102 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2958/2014 RGEF.7103 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2959/2014 RGEF.7104 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2960/2014 RGEF.7105 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de

titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2961/2014 RGEP.7106 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2962/2014 RGEP.7107 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2963/2014 RGEP.7108 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2964/2014 RGEP.7109 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2965/2014 RGEP.7110 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2966/2014 RGEP.7111 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2967/2014 RGEP.7112 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2968/2014 RGEP.7113 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2969/2014 RGEP.7114 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2970/2014 RGEP.7115 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2971/2014 RGEP.7116 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro,

alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2972/2014 RGEP.7117 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2973/2014 RGEP.7118 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2974/2014 RGEP.7119 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2975/2014 RGEP.7120 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2976/2014 RGEP.7121 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2977/2014 RGEP.7122 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2978/2014 RGEP.7123 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2979/2014 RGEP.7124 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, nombre de centro, municipio, localidad o distrito, tipo de centro, alumnado total del centro, alumnado de minoría étnica del centro, alumnado extranjero del centro (a partir del campo de nacionalidad), alumnado hijo de extranjero del centro.

———— PI-2980/2014 RGEP.7125 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2981/2014 RGEP.7126 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2982/2014 RGEP.7127 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2004/2005, desglosando los

siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— **PI-2983/2014 RGEP.7128** ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— **PI-2984/2014 RGEP.7129** ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— **PI-2985/2014 RGEP.7130** ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— **PI-2986/2014 RGEP.7131** ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— **PI-2987/2014 RGEP.7132** ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa,

alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2988/2014 RGEP.7133 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2989/2014 RGEP.7134 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2990/2014 RGEP.7135 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2991/2014 RGEP.7136 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad pública (incluidos a través del SICE) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2992/2014 RGEP.7137 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2002/2003, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del

centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2993/2014 RGEP.7138 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2003/2004, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2994/2014 RGEP.7139 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2004/2005, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2995/2014 RGEP.7140 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2005/2006, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2996/2014 RGEP.7141 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2006/2007, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2997/2014 RGEP.7142 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2007/2008, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del

centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2998/2014 RGEP.7143 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2008/2009, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-2999/2014 RGEP.7144 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2009/2010, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-3000/2014 RGEP.7145 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2010/2011, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-3001/2014 RGEP.7146 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2011/2012, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-3002/2014 RGEP.7147 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2012/2013, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del

centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-3003/2014 RGEP.7148 ————

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: información de los centros educativos de la Comunidad de Madrid de enseñanzas de régimen general de titularidad privada (incluidos a través del SICEP) del curso escolar 2013/2014, desglosando los siguientes datos: código de centro, alumnado total del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado de minoría étnica del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa, alumnado hijo de extranjero del centro por enseñanza y etapa educativa.

———— PI-3004/2014 RGEP.7149 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014.

———— PI-3005/2014 RGEP.7150 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013.

———— PI-3006/2014 RGEP.7151 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2012.

———— PI-3007/2014 RGEP.7152 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mamografías realizadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2011.

———— PI-3008/2014 RGEP.7153 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2014.

———— PI-3009/2014 RGEP.7154 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2013.

———— PI-3010/2014 RGEP.7155 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2012.

———— PI-3011/2014 RGEP.7156 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de lesiones sospechosas de malignidad detectadas por el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM) en la Comunidad de Madrid en el primer semestre del año 2011.

———— PI-3012/2014 RGEP.7160 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en residencias infantiles y en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor", con número de expediente: 940/99-02/13 (08-AT-77.3/2012).

———— PI-3013/2014 RGEP.7161 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en residencias infantiles y en la sede del Instituto Madrileño de la Familia y el Menor durante el año 2014", con número de expediente: 940/99-01/14 (08-AT-33.6/2013).

———— PI-3014/2014 RGEP.7162 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la intervención delegada en la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura", con número de expediente: C-800/007-14 (09-AT-00033.4/2014).

———— PI-3015/2014 RGEP.7163 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad del patrimonio del IVIMA", con número de expediente: 50-AT-00005.4/2013.

———— PI-3016/2014 RGEP.7164 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Cultural Pilar Miró", con número de expediente: C-800/008-14 (09-AT-00046K1.4/2014).

———— PI-3017/2014 RGEP.7165 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Seguridad y vigilancia de los inmuebles de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte", con número de expediente: C-500/005-13 (09-AT-00097.5/2013).

———— PI-3018/2014 RGEP.7166 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad en los inmuebles sedes de órganos judiciales, fiscales y servicios de los mismos adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid (ahora Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno)", con número de expediente: 03-AT-00096.1/2012.

———— PI-3019/2014 RGEP.7167 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y protección en las instalaciones adscritas al Instituto Madrileño del Deporte para el año 2014", con número de expediente: 09-AT-00127.3/2013.

———— PI-3021/2014 RGEP.7169 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los edificios del Complejo Agropecuario de Colmenar Viejo del C.T.T. "La Chimenea" de Aranjuez, del C.T.T. "La Isla" de Arganda del Rey y de la finca "El Encín" de Alcalá de Henares del IMIDRA durante el año 2013", con número de expediente: 10-AT-11.3/2013.

———— PI-3022/2014 RGEP.7170 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones deportivas adscritas al Instituto Madrileño del Deporte (IMDER) durante el año 2013", con número de expediente: 03-AT-00123.5/2012.

———— PI-3023/2014 RGEP.7171 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de diversas dependencias de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid", con número de expediente: 045/2013 (08-AT-11.0/2013).

———— PI-3024/2014 RGEP.7172 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Servicio de vigilancia y seguridad en el inmueble donde se ubica el Centro Regional de Innovación y Formación Las Acacias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid", con número de expediente: C-509/005-12 (09-AT-00047.7/2012).

———— PI-3025/2014 RGEP.7173 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente: P.A. SER-3/2013-AE249091.

———— PI-3026/2014 RGEP.7174 ————

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo, en soporte digital, del contrato de "Vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente: P.A. SER-17/2013-AE.

———— PI-3027/2014 RGEP.7190 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivo de la campaña billetes de colores puesta en marcha por Metro de Madrid.

———— PI-3028/2014 RGEP.7191 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: coste de la campaña billetes de colores realizada por Metro de Madrid.

———— PI-3029/2014 RGEP.7192 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: información del refuerzo del servicio del Metro de Madrid con motivo de la manifestación del Orgullo 2014.

———— PI-3030/2014 RGEP.7205 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de camas de media y larga estancia de las que dispone el Servicio Madrileño de Salud, tanto de gestión directa como concertadas, desglosadas por centros, a 30-06-14.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

———— SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO ————

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2014, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, correspondiente al Recurso de Casación número 2038/2013, interpuesto por D. Luis Velasco Rami y por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia contra el Auto de fecha 26-03-13 y del posterior de 6-05-13 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Octava, en el recurso contencioso-administrativo 220/2013.

Sede de la Asamblea, 10 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

Recurso Casación Núm.: 2038/2013

Votación: 04/06/2014

Ponente:

Excma. Sra. Dña. Celsa Pico Loren

Secretaría:

Ilmo. Sr. D. José Golderos Cebrián

**TRIBUNAL SUPREMO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SÉPTIMA**

SENTENCIA

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez

Magistrados:

D. Nicolás Maurandi Guillén

D. Pablo Lucas Murillo de la Cueva

Dña. Celsa Pico Lorenzo

D. José Díaz Delgado

D. Vicente Conde Martín de Hijas

En la Villa de Madrid, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

Visto por la Sección Séptima de la Sala Tercera del Tribunal Supremo el recurso de casación núm. 2038/13 interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Dña. M^a José Bueno Ramírez en nombre y representación de D. Luis Velasco Rami y Grupo Unión Progreso y Democracia contra el Auto de fecha 26 de marzo de 2013 y del posterior de 6 de mayo de 2013 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 88, en el recurso 220/2013 seguido a instancias de D. Luis Velasco Rami y Grupo Unión Progreso y Democracia contra el Acuerdo de la Asamblea de Madrid de 10 de diciembre de 2012 por el que se eleva al Pleno de dicha Asamblea -art. 234.1.c) del Reglamento de la Asamblea de 30 de enero de 1997- la candidatura de D. Arturo Canalda González a la Cámara de Cuentas de dicha Comunidad. Ha sido parte recurrida la Asamblea de la Comunidad de Madrid representada por la Letrada de la Asamblea de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el recurso contencioso-administrativo 220/13 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 8^o, se dictó Auto con fecha 26 de marzo de 2013, que acuerda: "Inadmitir -en aplicación de los arts. 51.1.a) en relación con el art. 1.3.a) LJCA- el presente recurso por incompetencia de jurisdicción".

Segundo.- Notificada dicha resolución a las partes, por la representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia y de Don Luis Velasco Rami, se prepara recurso de casación y teniéndose por preparado, se emplazó a las partes para que pudieran hacer uso de su derecho ante esta Sala.

Tercero.- Dicha representación procesal, por escrito presentado el 15 de julio de 2013 formaliza recurso de casación e interesa la estimación de los motivos alegados y que se case la sentencia recurrida resolviendo conforme al suplico contenido en el recurso contencioso-administrativo.

Cuarto.- La Letrada de la Asamblea de Madrid por escrito de 27 de enero de 2014 formaliza escrito de oposición interesando la desestimación del recurso.

Quinto.- Por providencia de 12 de marzo de 2014 se señaló para votación y fallo para el 4 de junio de 2014, en cuya fecha tuvo lugar el referido acto.

Siendo Ponente la Excm. Sra. Dña. Celsa Pico Lorenzo, Magistrada de la Sala.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La representación de D. Luis Velasco Rami y del Grupo Unión Progreso y Democracia interpone recurso de casación 2038/2013 contra el Auto de fecha 26 de marzo de 2013 y el posterior de 6 de mayo de 2013 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 8ª, en el recurso 220/2013 deducido por aquellos contra el Acuerdo de la Asamblea de Madrid de 10 de diciembre de 2012 por el que se eleva al Pleno de dicha Asamblea -art. 234.1.c) del Reglamento de la Asamblea de 30 de enero de 1997- la candidatura de D. Arturo Canalda González a la Cámara de Cuentas de dicha Comunidad.

Resolvió el Auto de fecha 26 de marzo de 2013, inadmitir, en aplicación de los arts. 51.1.a) en relación con el art. 1.3.a) LJCA el recurso 220/2013 por incompetencia de jurisdicción.

En el de 6 de mayo rechaza el recurso de reposición con los siguientes argumentos: "Discrepa la Sala del criterio de los recurrentes, pues aparte de que no existe previsión normativa específica a la citada LO del Tribunal Constitucional (sin que quepa su aplicación analógica), es que el marco de actuación de este Orden Jurisdiccional viene determinado por el art. 1, de la LJCA, y, concretamente, por lo que a este recurso interesa su apartado 3.a) limita la revisión jurisdiccional "a los actos y disposiciones en materia de personal, administración y gestión patrimonial sujetos al Derecho público adoptados por los órganos competentes de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, y, desde luego, no consideramos que la propuesta de un candidato para su eventual nombramiento, previa votación, por la Asamblea para su Cámara de Cuentas, pueda ser considerado como un acto de administración y gestión de patrimonial".

Segundo.- Un único motivo al amparo del art. 88. 1. a) LJCA aduce defecto en el ejercicio de la jurisdicción con infracción de los arts. 24 y 74 LOPJ, 1 y 2 LJCA en relación arts. 9.1 y 24. CE.

Razona que el art. 32 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de Madrid, expresa que la elección de sus miembros se realizará por la Asamblea de Madrid. El Reglamento de esa Cámara de 30 de enero de 1997 dispone en el artículo 233 del Capítulo VI del Título XIX que la elección, designación o nombramiento de personas que sean competencia de la Asamblea, en casos distintos a aquellos que tengan su propia regulación en ese Reglamento, se regirán por lo dispuesto en

ese capítulo. En esa normativa se especifica que la Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, fijará el número de personas que corresponda elegir, designar o nombrar y el que corresponda proponer como candidatos a cada grupo parlamentario, en proporción al número de sus miembros. Una vez establecido ese criterio, los distintos grupos propondrán los candidatos mediante una lista ordenada a la que deberán acompañar la declaración de aceptación de los candidatos. Una vez presentada esas listas, de acuerdo al apartado c) del artículo 234, la Mesa deberá revisar las propuestas de los Grupos Parlamentarios antes de la elevación al Pleno de la lista definitiva de candidatos que se proponen para su elección. Posteriormente la propuesta de la Mesa será sometida a votación del Pleno, donde se produce la elección de los candidatos.

Señala que en el iter expuesto para que la Asamblea de Madrid efectúe la elección de los consejeros de la Cámara de Cuentas, se pueden diferenciar en esencia cuatro momentos: 1) la decisión de la Mesa sobre el número de candidatos que corresponde a cada grupo proponer en función a su representación; 2) la elección de sus candidatos por los grupos que tienen asignada cuota para proponer; 3) la revisión por la Mesa de las propuestas de los grupos para su elevación al Pleno; y 4) la votación en el Pleno y la elección de los candidatos.

Defiende que la naturaleza jurídica de cada uno de esos momentos que integran el proceso de elección es diferente. En el primero se asigna una cuota a los grupos en proporción a su representación. Ese es un acto preparatorio de la Mesa que podría ser recurrido ante el Tribunal Constitucional en amparo, si alguno de los grupos considera que no se ha respetado adecuadamente su proporcionalidad por infracción del derecho de participación política previsto en el artículo 23 de la Constitución. El segundo, en el que los grupos eligen sus candidatos, es un acto puramente político que depende de la decisión libérrima de esos grupos, sin que pueda ser susceptible de control judicial. El cuarto es un acto a través del cual el Pleno manifiesta su criterio de oportunidad política sobre la idoneidad de un candidato decidiendo en votación quienes han de ser consejeros de la Cámara de Cuentas. El tercero (el que nos ocupa), a diferencia de este último, es un acto que tiene carácter reglado. En él la Mesa debe a través de la revisión de las propuestas de los grupos, comprobar su regularidad formal, o sea, si se han presentado en forma y plazo, así como la capacidad de elegibilidad de los candidatos. O sea, debe comprobar si los candidatos reúnen los requisitos exigidos por la Ley para poder ser elegidos consejeros de la Cámara de Cuentas. Esto no implica en ningún caso un adelanto del juicio de oportunidad política sobre su idoneidad como consejero, que corresponde el Pleno.

Concluye que, la Mesa al realizar la revisión de las candidaturas ejerce una función administrativa preparatoria del acto político imprescindible para garantizar que los candidatos que se eleven al Pleno tengan capacidad para resultar elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

En el caso objeto de este recurso, se realizó un reparto por cuotas del número de consejeros que conforman la Cámara de Cuentas por el que se asignó cinco puestos para el Grupo Popular y dos para el Grupo Socialista. Estos grupos propusieron los nombres que conformaban sus listas y los presentaron ante la Mesa de la Asamblea. Esta, tras revisar los currículum de los candidatos, propuso al Pleno a todos ellos incluyendo a Don Arturo Canalda, quién había sido propuesto en la lista del Grupo Popular en tiempo y forma, pero el recurrente entiende no cumplía los requisitos legales previstos en el artículo 33.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas para ser elegido, ya que no es un funcionario público perteneciente a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior, ni un abogado o economista "con más de diez años de ejercicio profesional".

Argumenta que una cuestión similar pero en relación al poder ejecutivo se plateó en la década de los noventa respecto del nombramiento del Fiscal General del Estado por el Gobierno mediante

Real Decreto, un nombramiento que por el artículo 29.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal se debía hacer "entre juristas españoles de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión". Añade que, el Tribunal Supremo dictó la Sentencia de 28 de junio de 1994 en el recurso número 7105/1992.

Adiciona que en el supuesto objeto de este recurso la diferencia fundamental con el invocado radica en que el nombramiento en lugar de realizarlo el poder ejecutivo lo realiza el poder legislativo y que, en la actual LJCA, no existe un precepto similar al previsto en el apartado a) de su artículo 2 por el que se pueden recurrir "los elementos reglados (...), en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos".

Destaca que en nuestro ordenamiento jurídico están expresamente previstos mecanismos en la ley para supuestos análogos que evitan soluciones arbitrarias y que garantizan que se cumpla el principio constitucional de interdicción de la arbitrariedad y de sujeción de los ciudadanos y los poderes públicos al imperio de la ley.

Alude que en el Senado se planteó en el año 2010, una cuestión parecida respecto de un candidato propuesto por varias comunidades autónomas para ser nombrado miembro del Tribunal Constitucional. En este caso, la Mesa del Senado en un acuerdo de 1 de junio de 2010 rechazó la admisión a trámite de una propuesta de candidatura ya que no reunía los requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. En apoyo a ese acuerdo, la Secretaría General de esa Cámara emitió un informe, que acompañamos en su momento al procedimiento como documento número 1, que en su página 4 no puede menos que reconocer la naturaleza reglada del acto de admisión a trámite de los candidatos propuestos en este caso por las CCAA.

Concluye que el acto de la Mesa por el cual se revisó la propuesta de candidatura de Don Arturo Canalda, es un acto de naturaleza administrativa y se trata de determinar si el candidato propuesto cumple con el requisito objetivo de tener más de diez años de ejercicio profesional como abogado exigido por el artículo 33.1 de la Ley de la Cámara de Cuentas, una cuestión que acota la función de control de la candidatura a la capacidad de elegibilidad del candidato -su pertenencia a una determinada categoría profesional y su experiencia profesional por más de diez años-, sin entrar a valorar los méritos alegados, ni su competencia profesional -jurista de reconocida competencia-, ni a emitir un juicio de oportunidad política sobre su idoneidad como consejero de la Cámara de Cuentas. En consecuencia, este Acto puede ser recurrido ante los Tribunales ordinarios competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa por quienes tengan un interés legítimo.

Tercero.- Objeta el recurso la defensa de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En primer lugar aduce defectos en los escritos de preparación e interposición del recurso de casación. Así considera defectuoso el escrito de preparación así como que el motivo invocado, fundado en la letra a) del art. 88.1 LJCA no se ajusta a la infracción cometida según la STS de 8 de abril de 2004, rec. 6310/2004.

Adiciona que se impugna el auto de 6 de mayo de 2013 cuando la inadmisión se acuerda por el de 26 de marzo anterior.

En cuanto al fondo defiende la bondad de la resolución declarando la inadmisión del recurso.

Sostiene ausencia de legitimación de los recurrentes a lo que adiciona que la jurisdicción contencioso-administrativa no puede entrar en el conocimiento del Acuerdo.

Cuarto.- Entrando ya en el único motivo de recurso ha de recordarse (Sentencia de 30 de noviembre de 2011, recurso de casación 6126/2009) que no hay que confundir la jurisdicción con la competencia. Suele calificarse a la jurisdicción cómo el género mientras la competencia es considerada la especie.

Así la competencia supone la aptitud del juez como titular de un órgano jurisdiccional para conocer de un caso determinado en razón de las potestades atribuidas por las normas legales para conocer de concretos asuntos.

Por su parte la jurisdicción es la potestad que otorga el Estado a un órgano jurisdiccional para administrar justicia.

En tal sentido resulta clara la regulación que hace la LOPJ. Por un lado los arts. 38 a 41 se refieren a los conflictos de jurisdicción que se resuelven conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales; los arts. 42 a 50 a los conflictos de competencia entre juzgados y tribunales de distinto orden jurisdiccional, y finalmente, los arts. 51 y 52 a las cuestiones de competencia entre juzgados y tribunales del mismo orden jurisdiccional.

La lesión o no de los arts. 24, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa, y 74, competencia de los Tribunales Superiores de Justicia, Salas de lo contencioso-administrativo, de la LOPJ esgrimidos vendrá dada por la declaración de la existencia o no de acto de los poderes públicos sometidos al control de esta jurisdicción.

Quinto.- En la Sentencia de 29 de marzo de 2011, recurso de casación 3701/2009, con cita de jurisprudencia anterior, insistíamos en la doctrina de esta Sala sobre que el abuso en el ejercicio de la jurisdicción viene a equivaler conceptualmente a extender o ampliar la jurisdicción, al conocer sobre materia o fondo propio de aquella, sobrepasando los límites propios de la jurisdicción contencioso-administrativa respecto de esa materia.

Y el defecto presupone el no conocer o dejar de conocer sobre materias propias de esta jurisdicción. (SSTS de 23 de julio de 2009, recurso de casación 581/2006, 29 de abril de 2008, recurso de casación 8342/2004).

Finalmente el exceso significa conocer sobre materia no atribuida por la Ley a la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Entra en juego el motivo cuando se desconocen los límites de esta jurisdicción respecto de otros órdenes jurisdiccionales o los demás poderes del Estado (FJ 3º Sentencia del Pleno, Sala Tercera, recurso contencioso-administrativo 4453/2012).

Sexto.- No estamos frente a un supuesto idéntico al examinado en la Sentencia del Pleno de esta Sala de fecha 5 de marzo de 2014, recurso 64/2013 en que formulaba el recurso el mismo Grupo Parlamentario aquí recurrente.

Allí se aceptó la excepción de ausencia de legitimación "ad procesum" o capacidad procesal o falta de personalidad al citado Grupo para impugnar los Reales Decretos 1732/12, de 28 de diciembre, 1733/2012, de 28 de diciembre, 138/2013, de 22 de febrero, y 139/2013, de 22 de febrero, del Consejo

de Ministros por entender que los derechos ínsitos en la función representativa de los Diputados Integrantes del Grupo Político UPyD no están afectados por los Reales Decretos recurridos intervinieron o pudieron intervenir en las comparecencias y el control de idoneidad que pretenden realizar, de estimarse la demanda y si se ordenara repetir aquéllas, pudo realizarlo perfectamente en su momento.

Previamente se había rechazado la falta de jurisdicción esgrimida por el Abogado del Estado en razón de que los actos impugnados, nombramientos de Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear, era consecuencia del ejercicio de una competencia compartida entre el Congreso de los Diputados y el Gobierno.

Por ello se entendió en su FJ Primero que al no haber ejercido "la Comisión parlamentaria, la potestad de veto, los nombramientos recurridos son el resultado de la voluntad del Gobierno y la competencia de orden jurisdiccional contencioso-administrativo para su enjuiciamiento se asienta en la evidente naturaleza jurídico administrativa del procedimiento seguido, en el que se inserta, como un trámite más, esa preceptiva y esencial comparecencia ante la Comisión parlamentaria."

Séptimo.- No obstante la referencia del letrado de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la falta de legitimación de los recurrentes lo cierto es que tal cuestión no fue analizada en el Auto aquí impugnado.

Y no ha de olvidarse que la posición de la Asamblea de la Comunidad de Madrid es de parte recurrida. Solo puede oponerse a los motivos formulados en el recurso de casación mas no formular un motivo nuevo al no haberlo hecho en tiempo y forma.

Ha de insistirse en que el recurso de casación no ha perdido la razón de ser que, desde siempre, le atribuyó la doctrina. Es decir, por un lado la función de protección o salvaguarda de la norma legal mediante la sumisión de los jueces y tribunales al imperio de la ley, entendida como el ordenamiento jurídico en su conjunto lo que comporta la inclusión bajo tal concepto no sólo de la ley en sentido estricto sino también de las disposiciones generales de rango inferior a la ley. Y, por otro, la función uniformadora de la jurisprudencia en la interpretación del derecho a fin de lograr la unidad del ordenamiento jurídico.

Es condición primordial que se combatan los razonamientos de la sentencia impugnada, o en su caso del auto, y no los argumentos del acto administrativo de que trae causa (sentencia de 21 de junio de 2010, rec. casación 4940/2008).

En la sentencia de esta Sala de 27 de octubre de 2009, recurso de casación 522/2008, con mención de otras sentencias anteriores, citábamos una constante doctrina acerca de que el recurso de casación no es ni un recurso de apelación ni una segunda instancia que permita reabrir todo el debate procesal. Insistimos en que su objeto es la protección de la norma y de la jurisprudencia.

Octavo.- Se invoca la interdicción de la arbitrariedad, art. 9.3. CE y el art. 24 CE por lo que resulta oportuno recordar que en la reciente STC 194/2013, de 2 de diciembre, FJ Tercero se afirma que sobre "el derecho de acceso a la jurisdicción existe ya una consolidada doctrina constitucional que arranca de la temprana STC 19/1981, de 8 de junio, y está resumida, entre otras muchas, en las más modernas SSTC 148/2007, de 18 de junio; 75/2008, de 23 de junio; 133/2009, de 1 de junio; 23/2011, de 14 de marzo; 141/2011, de 26 de septiembre; y 220/2012, de 26 de noviembre.

Conforme a esta doctrina, la decisión judicial limitativa de ese derecho no puede estar fundada, en primer lugar, en una interpretación de la causa legal aplicada que resulte arbitraria o manifiestamente irrazonable, o en cuya aplicación se aprecie que el órgano judicial ha incurrido en error patente sobre los hechos concurrentes. En segundo lugar, debemos comprobar, asimismo, si la causa esgrimida por el órgano judicial resulta, además, ajustada al principio "pro actione", que es de obligada observancia por los Jueces y Tribunales y que impide que determinadas interpretaciones y aplicaciones de los requisitos establecidos legalmente para acceder al proceso obstaculicen injustificadamente el derecho a que un órgano judicial conozca o resuelva en Derecho sobre la pretensión formulada. Hemos precisado que el control constitucional de las decisiones judiciales de inadmisión ha de verificarse en consecuencia de forma especialmente intensa".

Procede, pues, engarzar la anterior doctrina con la resolución impugnada, auto desestimatorio del recurso formulado frente al auto inicial de inadmisión.

Previamente debemos rechazar el argumento de la parte recurrida respecto a que debía haberse impugnado la resolución inicial. Olvida con tal razonamiento que la resolución judicial que hace imposible la continuación del recurso contencioso administrativo abriendo la oportunidad al pertinente recurso de casación, art. 87 LJCA, es justamente la última.

Noveno.- En el Auto de 2 de abril de 2014, recurso ordinario 510/2013 de la Sección Primera de esta Sala se recuerda que en Sentencia de 5 de marzo de 2014, recaída en recurso 64/2013, se rechazó la falta de excepción procesal de falta de jurisdicción ya reflejada en el FJ Sexto de la presente sentencia.

Se insiste en su FJ Tercero que "Se tuvo en cuenta que se enjuiciaba entonces uno de los supuestos, cada vez más frecuentes en nuestra forma de gobierno parlamentaria [Cfr. "ad exemplum" artículos 2 y 3.2 k) de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado] de procedimientos compuestos o complejos de designación de altos cargos en los que existen comparecencias ante las Cámaras o controles parlamentarios de los candidatos, que se insertan en el procedimiento de nombramiento como un trámite más.

Los Reales Decretos 930/2013 y 931/2013, de 29 de noviembre, que se impugnan en este caso son el momento final de un proceso que, en parte, participa de esta naturaleza.

Debe repararse que en ellos se nombran, como se ha dicho, los veinte Vocales del Consejo General del Poder Judicial a que se refieren el artículo 122 de la Constitución y los artículos 567 y 569 de la Ley Orgánica del Poder Judicial [(LOPJ)], según redacción de la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio]. Esos veinte Vocales del Consejo General del Poder Judicial han sido designados por las Cortes Generales (artículo 567.1 de la LOPJ) pero doce de ellos corresponden al denominado turno judicial. Han sido elegidos por las Cámaras pero de entre candidaturas formadas en un proceso previo y ajeno al ámbito parlamentario (artículos 572 a 578 LOPJ) y que, una vez proclamadas en forma definitiva (artículo 577 LOPJ), han sido remitidas a los Presidentes del Congreso y del Senado por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (artículo 578 LOPJ).

En tales circunstancias no cabría excluir, a priori, que al impugnarse el nombramiento también de esos Vocales del denominado turno judicial del CGPJ, pudiesen suscitarse cuestiones respecto de las que esta Sala pudiese conocer, según la doctrina de la citada Sentencia de 5 de marzo de 2014, conforme a la atribución de competencia que nos confiere el artículo 1.3 b) LRJCA y lo

dispuesto en el artículo 12.1 b) de la LRJC, como parece corroborar el artículo 572 de la vigente LOPJ y al margen de las cuestiones que se pudieran controlar en ese recurso.

A la vista de las alegaciones formuladas por los recurrentes en este incidente de inadmisión cabe concluir, sin embargo, que no concurre dicha circunstancia. Ninguno de los alegatos formulados se refiere a vicios de formación de las candidaturas en el seno del poder judicial o de su transmisión formal a las Cámaras. Asiste por ello la razón al Ministerio Fiscal cuando aduce -y se manifiesta en el mismo sentido el Abogado del Estado- que esta Sala carece de jurisdicción para el enjuiciamiento de las cuestiones que se plantean [artículo 51.1.a) LRJCAJ]. Y ello porque, de acuerdo con la doctrina de la citada sentencia del Pleno de 5 de marzo de 2014, lo que se impugnan son actos de naturaleza parlamentaria y, como tales, inmunes a la fiscalización de la jurisdicción de este orden contencioso-administrativo.

A ello nos conduce también el principio obligado de unidad de doctrina porque en el mismo sentido se acaba de pronunciar el Auto de esta Sección de 24 de marzo de 2014 (Rec. 501/2013) respecto de la impugnación de los Reales Decretos 930/2013 y 931/2013.

Décimo.- Si atendemos a los criterios acabados de exponer concluimos que el recurso de casación no prospera sin que pueda engarzarse con el contenido de la STS de 28 de junio de 1994.

De la lectura de la precitada Sentencia queda patente que se fiscalizó la actuación "del gobierno", cuyos actos si quedan sometidos al control de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuestión distinta es el control de la actividad de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas respecto de las que el art. 1 de la LJCA en su apartado 3.a) restringe exclusivamente al ámbito de personal, administración y gestión patrimonial sujetos al derecho público.

Para llegar a la antedicha conclusión debe atenderse al contenido de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Asamblea de Madrid, sobre normas reguladoras de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano dependiente de la Asamblea, si bien dotado de independencia funcional en el ejercicio de sus funciones.

Respecto de los miembros de la Cámara de Cuentas estatuye el art. 32 que serán elegidos por la Asamblea de Madrid, expendiéndose el nombramiento por el Presidente de la Asamblea de Madrid y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No hay, pues, una actividad gubernativa que sí pudiera ser fiscalizable por la jurisdicción contencioso-administrativa.

Estamos frente a un acto parlamentario, sin valor de ley, no sujeto al control de la jurisdicción contencioso administrativa.

Es el art. 33 el que establece los requisitos para la elección de los citados miembros.

Undécimo.- Las valoraciones anteriores obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de la Jurisdicción, a declarar no haber lugar al recurso de casación, con expresa condena en costas a la parte recurrente, a tenor del apartado tercero del art. 139 LJCA, la imposición de las costas podrá ser "a la totalidad, a una parte éstas o hasta una cifra máxima". Y al amparo del artículo 139 de

la Ley de la Jurisdicción se señala como cantidad máxima a reclamar por todos los conceptos enumerados en el art. 241.1 de la L.E. Civil, la cantidad de 3000 euros.

Obviamente sin perjuicio de que el Letrado pueda interesar de su cliente la cantidad que estime proceda.

Por lo expuesto, en nombre de su Majestad el Rey y por la potestad que nos confiere la Constitución,

FALLAMOS

No ha lugar al recurso de casación deducido por la representación de D. Luis de Velasco Rami y del Grupo Unión Progreso y Democracia contra el Auto de fecha 26 de marzo de 2013 y el Auto de desestimatorio de 6 de mayo de 2013 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección 8ª, en el recurso 220/2013.

En cuanto a las costas estese al último fundamento de derecho.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección lo pronunciamos, mandamos y firmamos

Publicación.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Excm. Sra. Magistrada Ponente de la misma, Doña Celsa Pico Lorenzo, hallándose celebrando audiencia pública, ante mí la Secretaria, certifico.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 18/2014 — DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

CONSIDERANDO la situación de maternidad de la titular de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, Dña. Raquel Marañón Gómez,

Esta Presidencia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 6 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE^(*)

Primero.- Proceder a la encomienda de gestión de todas las competencias y funciones de la Secretaría General al Ilmo. Sr. D. Alfonso Arévalo Gutiérrez, Director de Gestión Parlamentaria, por desempeño temporal según Resolución de la Presidencia de 3 de julio de 2014.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Tercero.- Los efectos de la presente Resolución comenzarán a producirse desde el día 14 de julio de 2014 hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de Dña. Raquel Marañón Gómez.

Sede de la Asamblea, 14 de julio de 2014.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

^(*) Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —